

Serie: «Olvidarte nunca»

La matanza de los penales

DÍAS DE BARBARIE

Tulio Mora

Asociación Pro Derechos Humanos



ÍNDICE

Presentación

II. LA CAPTURA DE LOS PENALES	9
<i>Anexo I</i>	
Agustín Haya De La Torre – Alan García tomó el motín como una ofensa personal	18
LOS ANTECEDENTES DE LA MASACRE	
<i>Anexo II</i>	
Gustavo – Una acción estúpida	31
III. LA REACCIÓN DEL GOBIERNO	
<i>Anexo III</i>	
Javier Diez C – «No hay escapatoria en materia de derechos humanos»	41
IV. LOS OPERATIVOS SALVAJES	45
1. Lurigancho	46
2. El Frontón	55
3. Santa Bárbara	63
<i>Anexo IV</i>	
Exaltación Vargas – Una tremenda barbarie de sangre	
V. DE LA «MÁXIMA ENERGÍA» A LOS «EXCESOS»	
<i>Anexo V</i>	
Carlos Rive Pérez – No hay garantías de obtener justicia	
VI. LA LARGA MARCHA DEL PROCESO JUDICIAL	85
<i>Anexo VI</i>	
Documentos de la Corte Interamericana Derechos Humanos sobre el caso Domínguez y	
1. Sentencia de 16 de agosto de 2000	99
2. Sentencia de 3 de diciembre de 2001 (Reparaciones)	100
3. Resolución de 27 de noviembre de 2002 (Cumplimiento de sentencia)	101

PRESENTACIÓN

La pertinencia de esta publicación, en el marco del proceso de búsqueda de verdad y justicia en el que estamos empeñados peruanos y peruanas, deriva no sólo de consideraciones jurídicas. Los hechos que aquí se reconstruyen configuraron un momento decisivo en el proceso de violencia subversiva y guerra sucia que se había iniciado en 1980. Más aún, aquellos días de junio de 1986 vieron materializarse fantasmas y traumas cuyo origen ocupa buena parte de la historia política del siglo XX peruano y que siguen rondando nuestro presente.

La reciente resolución sobre cumplimiento de sentencia emitida por la CIDH (noviembre del 2002), ha vuelto a sacar a la luz diversos aspectos jurídicos de la masacre que tuvo lugar en El Frontón. Es ya de por sí significativo que el organismo internacional tenga que seguir emitiendo fallos 16 años después de sucedido un caso en el que pocos dudan que se produjeron graves violaciones a los derechos humanos. Como en tantos otros casos, a la lenidad del Poder Judicial se sumó la subordinación de éste y otros poderes del Estado al veto militar.

Más allá de los aspectos procesales, el caso de El Frontón es emblemático en relación con el proceso de abdicación de la noción de justicia en la sociedad y el Estado peruanos. Proceso que culminará con las leyes de excepción del fujimorismo inmediatamente después del golpe del 5 de abril de 1992

El hacinamiento, la corrupción, la precariedad en aspectos básicos de seguridad carcelaria, facilitaron el que los militantes de Sendero Luminoso transformaran las prisiones en escuelas de adoctrinamiento y «luminosas trincheras de combate», al punto de concertarse para el motín que se inició el 18 de junio de 1986. Frente a esto, la demanda de restablecer el orden a cualquier precio comenzó a extenderse en diversos sectores de la sociedad y el Estado. No fue casual que el sangriento develamiento tuviese un alto índice de aprobación según diversas encuestas de opinión pública. Y si bien esto fue modificándose en los días posteriores, quedó como telón de fondo la idea de que frente a la precariedad del régimen carcelario, el uso indiscriminado de la fuerza era la única respuesta posible. Más aún tratándose de subversivos amotinados, cuyo desprecio por la vida justificaba el pasar por encima de sus derechos más elementales. En suma, una visión taliónica de la justicia.

La historia judicial y política del caso es la historia de decisiones normadas por este prejuicio, tal como se reseña en esta publicación. Con honrosas excepciones, fiscales y jueces decidieron desactivar investigaciones, se le garantizó inmunidad total a la Marina de Guerra —a diferencia de lo que sucedió con los efectivos de Guardia Republicana que realizaron ejecuciones extrajudiciales en Lurigancho—, se archivaron minuciosas investigaciones parlamentarias, e incluso se rechazó la posibilidad de investigar la conducta del expresidente Alan García en relación con este caso en el parlamento elegido en 1990.

Para Sendero Luminoso, el 19 de junio se transformó en el «día de la heroicidad». Lejos de marcar el inicio de su aniquilamiento, la fecha les significó la construcción del aura que les permitió seguir expandiéndose. La provocación había logrado su resultado: demostrar que el Estado burgués es una máquina de guerra, que todos los poderes abdican frente a la lógica de la confrontación y el exterminio. En las antípodas, los promotores de la guerra sucia también obtuvieron una clara victoria, al cerrar cualquier posibilidad de reorientar la lucha subversiva desde el campo de la política. Más aún, contribuyó a que se militarizara el campo de la política, tal como se puso de manifiesto con el inicio del accionar del mal llamado Comando Rodrigo Franco en julio de 1986.

La tenacidad de algunos familiares, acompañados en su demanda por el movimiento de derechos humanos, ha impedido que la justicia quede enterrada junto a los cientos de cadáveres que se amontonan en fosas comunes. Sin embargo, cada vez que se logra un avance, las dilaciones y obstáculos patentizan que los prejuicios mencionados anteriormente siguen vivos.

Pero no es sólo el balance de la historia más reciente el que reclama restablecer la verdad y la justicia de cara a este episodio. Habiendo sucedido en los años en los que el Perú tuvo el primer gobierno aprista de su historia, a la vez que una significativa presencia de la izquierda socialista en el parlamento y los municipios, el hecho se entrelaza con nuestra historia y con nuestro presente político. De allí las susceptibilidades que provoca.

A partir de 1932 la historia política peruana estuvo dominada por lo que diversos historiadores han llamado una «guerra civil larvada» entre el Apra y la oligarquía peruana, teniendo ésta de su lado al grueso de las Fuerzas Armadas. Estigmatizado como «secta», «subversivo» y promotor de una ideología internacional, el Apra representó para muchos peruanos la única alternativa de cambio en una maltrecha república cuya formalidad liberal apenas si cubría la feudalidad perviviente y el militarismo recurrente.

Cada nuevo episodio del enfrentamiento alimentó una mayor radicalización. Y cuando el clima de distensión de la postguerra, en 1945, abrió la excepcional posibilidad de un interludio democrático, la polarización terminó por devorar el precario gobierno de Bustamante y Rivero. Dos episodios militares cerraron el interludio: la abortada rebelión de militares apristas, el 3 de octubre de 1948, y el levantamiento de Odría, el 27 de octubre del mismo año. Volvieron las persecuciones, cárceles, exilios y asilos, los asesinatos con un enorme costo para el Apra y otras fuerzas democráticas. Varias de nuestras mejores novelas de aquellos años tienen como escenario El Frontón y El Sexto, y como protagonistas a apristas, comunistas y luchadores sociales diversos encarcelados.

La historia comenzó a cambiar en la segunda mitad del siglo pasado. Nuevos desarrollos económicos complejizaron la escena social, desdibujándose la polarización previa. De los gestos se pasó a la negociación y se hizo cada vez más frecuente la referencia a pactos, convivencias, gabinetes conversados. Hasta se podría decir que una suerte de reconciliación estaba en marcha. Sin embargo, las heridas abiertas, los enconos acumulados, los fantasmas de los muertos insepultos seguían flotando y no dejaban de materializarse en la política nacional. No era secreto para nadie que seguía vivo un fuerte sentimiento antiaprista en las Fuerzas Armadas y que este se expresaba en una claro «veto militar» a cualquier posibilidad de que este partido accediese al gobierno. Los golpes militares de 1962 y 1968 tienen como una de sus explicaciones implícitas la pervivencia del tal veto.

Todo daño, material o simbólico, genera un trauma. Y este crece en la medida que no se saca a la luz. La guerra civil larvada de los años 1930-1950, los efectos del veto militar, han alimentado un trauma irresuelto en la relación entre el Apra y las Fuerzas Armadas. Trauma que lleva a exabruptos como el que tuvo lugar en el Congreso de 1965, cuando parlamentarios apristas fueron los más radicales en exigir y promover medidas para acabar con la efímera guerrilla del MIR, formada por ex militantes del Apra. O como el que tuvo que ver con la forma como el gobierno aprista manejó la crisis generada por los motines en los penales y su posterior develamiento. Y que sigue expresándose en la forma como hoy parlamentarios apristas reaccionan frente a las limitadas medidas de reforma de las Fuerzas Armadas que intenta el actual gobierno.

Es por ello que el efectivo juzgamiento del caso aquí presentado no debe ser entendido como una maniobra política orientada a condenar la gestión gubernamental de aquellos años. La reconstrucción de la verdad, el establecimiento de responsabilidades, la acción efectiva de la justicia deben ser vistas como una oportunidad inédita para que el país y, en particular, uno de sus más importantes partidos políticos se desprendan definitivamente de fantasmas y traumas y nos embarquemos juntos en la construcción de un país reconciliado. Ya hemos perdido varias oportunidades –imaginemos que hubiese sido nuestra historia si en 1945 no sólo hubiésemos tenido un gobierno democrático sino también una Comisión de la Verdad y Reconciliación–, no desperdiciemos ésta para acabar con el tutelaje militar sobre la vida peruana.

Eduardo Cáceres Valdivia
Director General de APRODEH

I

LA CAPTURA DE LOS PENALES



Foto: La República

Penal de Lurigancho. Alan García Pérez, flanqueado por Alan Wagner Tizón y Luis Alva Castro, prominentes autoridades políticas de su gobierno, intenta ignorar uno de los inmensos forados -ocasionados por grupos de elite de la Marina de Guerra del Perú- que permitieron el brutal ingreso de los efectivos militares a los pabellones tomados por los internos. Luego vino la matanza y un escándalo que dio la vuelta al mundo.

Amanece, todo está cubierto de bruma, pareciera que el universo acabara de crearse o que flotara la inminencia de una catástrofe; mas, no se vacía el cielo color tejado gris, solo cae una persistente garúa y gruesos jirones de niebla flotan a ras del suelo. Son las seis de la mañana, la hora menos amable del invierno en

Lima; millones de personas salen con prisa a trabajar y la congestión de vehículos puebla otra vez las calles con agresivo desorden. A esa

misma hora, en los penales se repite un protocolo que lleva por nombre un peruanismo: el "desencierro", los agentes penitenciarios devuelven una ilusoria libertad a los prisioneros al permitirles la salida a los patios y pasadizos para iniciar el día más allá de las cuatro paredes de sus celdas, pero no más allá de las cuatro paredes del pabellón que los hospeda.

Este era el ritual que iban a repetir los agentes en el penal de San Juan de Lurigancho el 18 de junio de 1986, cuando uno de ellos, José Suárez Orihuela, escuchó unos gritos que parecían proceder del Pabellón Industrial, enorme local de tres mil metros cuadrados que, lejos de cumplir con el propósito que ostentaba en el nombre, rehabilitar a los presos con una actividad productiva, aislaba a 124 reclusos acusados de ser militantes del Partido Comunista del Perú – Sendero Luminoso. El agente se encontraba en ese momento en la *Siberia*, bautizada así, en alusión al histórico campo de prisioneros ruso, por la severidad de sus condiciones, y reparó que los gritos se dirigían a él y le notificaban que abriera las rejas, porque uno de los subversivos se encontraba enfermo de gravedad y debía ser trasladado de urgencia al "tópico", el centro médico de la prisión.

RECLAMOS DE LOS AMOTINADOS

Suárez quiso desestimar el mensaje, pero observó que tras el solicitante se acercaban dos prisioneros más que sostenían a un tercero con un frasco de suero. Receloso, les pidió aguardar mientras buscaba la autorización para traer un enfermero; trató de abrir la reja que lo conduciría al pabellón administrativo, pero antes de que lo hiciera fue cercado por otros reclusos armados con objetos punzo-cortantes. De inmediato le sustrajeron las llaves, casi en vilo y con los ojos vendados lo condujeron a un rincón del extenso Pabellón Industrial, aislado con gruesas frazadas, y lo obligaron a permanecer custodiado por dos internos que llevaban (eso lo sabría tres horas y media después) sus rostros cubiertos con pasamontañas.

A las 6:15 de la mañana el destino de Suárez Orihuela se había invertido bruscamente, y, de ser un guardián de la cárcel, era ahora un rehén, un prisionero de prisioneros reputados como una despiadada "maquinaria de guerra", puesta a prueba en numerosas acciones armadas contra las fuerzas del orden, atentados públicos y ejecuciones a dirigentes políticos, campesinos, militares y policías, desde que Sendero Luminoso iniciara la lucha armada el 18 de mayo de 1980, seis años atrás.

Eso lo llevó a pensar que tomarían alguna represalia en contra suya, acaso porque no hay guardián de una cárcel peruana que no tenga deudas pendientes con los reclusos, sometidos con excesiva frecuencia a requisas y maltratos; pero el temor se le dispó cuando, lejos de amenazarlo, sus vigilantes trataron de motivarlo políticamente, le manifestaron las razones de su alzamiento: en condición de prisioneros de guerra y residentes temporales de una "luminosa trinchera de combate" (como consideraban a los penales que los recluían), su deber revolucionario era seguir la lucha contra el sistema hasta demolerlo. No

le pasaría nada, le repitieron persuasivamente, puesto que su interés era usarlo como una carta de negociación para exigir a las autoridades el cumplimiento de un acta de compromiso, firmada en octubre de 1985 y, hasta ese momento, incumplida.

LA PRIMERA MASACRE

El 4 de octubre de 1985, una requisita de armas en el Pabellón Británico (pomposo nombre de un sector de Lurigancho, donde ubicaron a los subversivos antes de trasladarlos al Pabellón Industrial) provocó un motín con el costo de treinta muertos, quemados por sus propios compañeros, que iniciaron el fuego para impedir el ingreso de la Guardia Republicana, según la versión que ofreció después ante la Cámara de Diputados el ministro de Justicia del flamante gobierno aprista, Luis González Posada. Algunos diarios, entre ellos el no muy creíble *El Nuevo Diario*, vocero de Sendero Luminoso, la revista "Quehacer" y el programa televisivo "Encuentro", que entrevistó a un sobreviviente, agregaron dudas razonables al informe oficial: era verdad que los senderistas iniciaron el fuego con colchones y otros objetos inflamables; pero la Guardia Republicana había utilizado una enorme pala mecánica, cargas de dinamita y bombas incendiarias para derribar una de las paredes, ingresar y disparar a los presos.

El ministro de Justicia se comprometió a una investigación exhaustiva, pero nunca presentó responsables ni conclusiones; al punto que, tres semanas después, los prisioneros volvieron a capturar rehenes, esta vez cinco, que posteriormente fueron canjeados con periodistas que voluntariamente se ofrecieron para la negociación de un acta, en cuyos términos el gobierno les ratificó su condición de "presos especiales" y ellos se comprometieron a trasladarse al Pabellón Industrial¹.

UNA ESTRATEGIA INCUMPLIDA

El resultado de la masacre echó sombras presagiosas sobre el gobierno aprista, no obstante que el presidente Alan García expresó en su discurso de oficio, el mismo día en que asumió el cargo, 28 de julio de 1985, que la estrategia de la lucha antiliberal tendría modificaciones radicales, que el Estado peruano no estaba para replicar la barbarie senderista con más barbarie, asociando quizá "El año de la barbarie", título de un libro sobre el levantamiento aprista de 1931 en Trujillo, que culminó trágicamente con el fusilamiento de más de dos mil apristas, alzados en armas contra el dictador Luis M. Sánchez Cerro, elegido presidente después de comicios fraudulentos.

No a la barbarie, según García, significaría una estrategia integral para atender también los agudos problemas socioeconómicos en la zona andina más deprimida (Ayacucho, Apurímac y Huancavelica), donde Sendero Luminoso había encontrado las condiciones propicias para mantener en jaque al país y aplicar, hasta ese momento, al parecer con éxito, la tesis maoísta de que un revolucionario debe movilizarse entre el pueblo como "un pez en el agua". Por ello, se conjuraría el avance senderista con resultados concretos que devolvieran a la población la confianza en el sistema democrático y la alejara de la tentación armada. Pero sobre todo, enfatizó García, esa nueva estrategia debía ser muy escrupulosa en materia de respeto a los derechos humanos.

En cincuenta años de existencia partidaria, el de García era el primer gobierno del Apra. El 14 de agosto, a tres semanas de ser emitido su auspicioso mensaje, la prensa informaba el hallazgo de una fosa clandestina en Accomarca, donde yacían los cuerpos de sesenta y nueve personas.

¹ Junio de 1985, a un mes de la transmisión presidencial, los senderistas se amotinaron en Lurigancho, el Frontón y Santa Bárbara. Capturan seis rehenes y armas, exigen ser reconocidos como "prisioneros de guerra", la aceleración de sus juicios, la mejora de la comida y las visitas familiares, entre otros. Según A. Haya, el saliente presidente Belaúnde "no pensó que desde la prisión lo iban a desestabilizar y, con sagacidad, sus funcionarios les otorgaron la categoría de 'presos especiales', comprometiéndose a mejorar la infraestructura y entregarles el dinero que se gastaba en alimentación". Agustín Haya de la Torre: *El retorno de la barbarie, la matanza en los penales de Lima en 1986*, Bahía Ediciones, 2da. Edición. Lima 1988, p. 17.

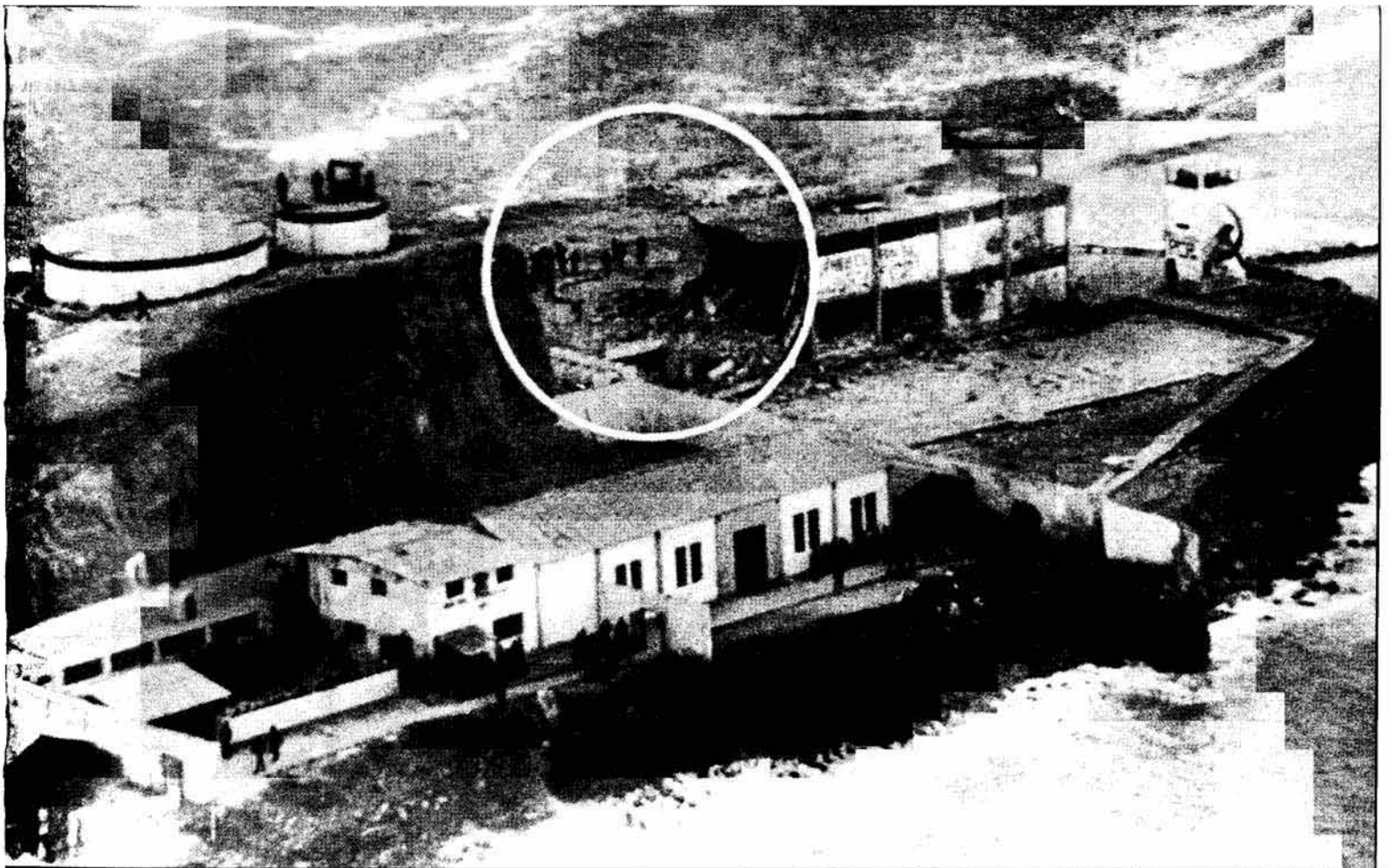


Imagen lateral de El Frontón. Los rumores y las certezas de una inminente masacre envolvían los resquicios de los penales del país. Un mando político de SL, apenas dos días antes de los bombardeos y demoliciones en El Frontón y Lurigancho, había denunciado que el gobierno del APRA preparaba un "nuevo plan genocida" en los centros penitenciarios del país. En el círculo se aprecia el lugar exacto de la masacre.

Foto: APRODEH

Era el
 declaración presidencial y, sobre todo,
 a su consecuencia
 Sucesivamente, el
 la prensa informó sobre otra fosa que
 ocultaba los restos de siete campesinos
 más en
 cia no parecía
 mas consideraciones
 sobre el tema antisubversivo o, acaso,
 era una forma
 calcular su reacción, la que fue relati
 vamente enérgica: los jefes de la
 gunda Región
 el jefe del comando político militar de
 la zona de Ayacucho fueron destitui
 dos y, por breves semanas,
 de desapariciones forzosas
 yeron en las
 Pero, en octubre ocurría
 masacre de Lurigancho.

ALERTA DE UN

A partir de esos hechos,
 minoso mencionó en todos sus textos



Ingreso principal a El Frontón, década de 1980. La Guardia Republicana del Perú era la encargada de recibir a los centenares de familiares de los internos. La catástrofe se apresuró cuando el INPE suspendió el régimen de visitas en los centros penitenciarios.

Foto: APRODEH

Estas y otras denuncias se hicieron constar en el extenso pliego de veintiséis puntos que motivaba el nuevo motín y del que el rehén Suárez Orihuela formaba parte involuntaria, sin presagiar el terrible desenlace que iría a tener apenas dieciocho horas después, aunque, como declaró posteriormente, el diálogo con sus captores pareció anticiparlo:

— ¡De aquí solo nos sacarán muertos! — advirtió uno de ellos—, al referirse al rechazo a ser trasladados a otro penal recientemente inaugurado muy cerca, en Canto Grande. Según el anuncio del ministro de Justicia, era de máxima seguridad, con celdas individuales, que llevaba el nombre del que fuera alcaide de Lurigancho en octubre de 1985, Miguel Castro Castro, al que un comando de Sendero Luminoso asesinó casi de inmediato, el 27 de ese mismo mes, como respuesta a los hechos luctuosos que acababan de suceder.

EL PARO DE LOS AGENTES PENITENCIARIOS

Para complicar las cosas, ese mismo día, el Sindicato de Trabajadores Penitenciarios (SINTRAP) inició un paro indefinido en demanda de reivindicaciones laborales. Como la medida fue anunciada con varios días de antelación, el presidente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), Manuel Aquézolo, ordenó la suspensión de las visitas en todos los establecimientos penales. Esta decisión incrementó la sensación de incertidumbre y desgobierno: los presos comunes, al enterarse de la medida, masivamente alcanzaron los techos de sus respectivos pabellones donde prendieron fuego a unos colchones, como una manera de alertar a la prensa de su protesta.

A las nueve de la mañana, la crisis parecía alcanzar a todo el penal. Pero, contra lo que pudiera imaginar el país, habituado a estas demostraciones de

fuerza, algunas de ellas con trágicos resultados², la primera víctima no fue un recluso sino el agente penitenciario Luis Camargo Navarro. Se encontraba en el tejado de la Unidad de Alimentación con otros dos vigilantes armados con escopetas, que habían disparado al aire para desalentar a los presos comunes que pretendían alcanzar los demás pabellones, tal vez con el propósito de saquearlos.

Cuando las municiones se agotaron, los vigilantes se protegieron raudamente de la turba que les atacaba con piedras, una de las cuales alcanzó a Camargo Navarro y lo derribó en un terral. Por suerte no sufrió un accidente de consideración, y fue trasladado al hospital Rebagliati. El incidente bastó para percibir la creciente magnitud que adquirió el amotinamiento: la prensa ya estaba apostada en el perímetro exterior de Lurigancho. La 39 Fiscalía Provincial dispuso que los fiscales adjuntos se trasladaran a otros pe-

² Solo entre 1985 y 1986 se habían sucedido diecinueve incidentes en Piura, Arequipa, Huánuco, Pasco y, por supuesto, en Lima. Incluyendo este más reciente, once tenían la autoría de los delincuentes comunes y ocho de Sendero Luminoso que, como se sabe, a partir de 1985, convirtió a las cárceles de "luminosas trincheras de combate" como parte de su estrategia armada.

nales con el propósito de verificar el desarrollo del paro decretado por el sindicato. A su vez, la dirección de la Guardia Republicana ordenó el reforzamiento de sus destacamentos.

Empero, lo que causó más zozobra fue que en el Frontón y Santa Bárbara los subversivos y las subversivas, respectivamente, también habían capturado a otros rehenes a las seis de la mañana. Esta fue la noticia que recibió el ministro del Interior, Abel Salinas Eyzaguirre, del presidente del INPE, Manuel Aquézolo, mientras solicitaba al comando de las fuerzas policiales mayores detalles para informar al presidente Alan García.

A partir de ese momento la vida pública del país, profusa en acontecimientos, el más importante de ellos en ese momento, la XVII Reunión de la Internacional Socialista (a la que asistían más de un centenar de dirigentes políticos del mundo, entre ellos veintidós presidentes y representantes de setenta partidos políticos, y cerca de quinientos periodistas extranjeros), se trasladó a los inaccesibles penales y ahí se desarrolló, en sus rasgos más tremebundos, en las 48 horas que siguieron.

EL PABELLÓN AZUL

La isla penal el Frontón, un inhóspito cuajo de roca ubicado a veinte kilómetros del Callao, volvió a ser abierta en 1983, en cuanto el gobierno belaudista reconoció dolorosamente que las cárceles peruanas carecían de seguridad para encarar un movimiento como el de Sendero Luminoso³. El ataque a la cárcel de Ayacucho, durante ese año, que concluyó con la evasión de casi cien senderistas y numerosos muertos entre atacantes y policías, además de otras fugas menos espectaculares de los reclusorios de Arequipa y Huánuco, precipitaron la decisión.

Para el entonces presidente Fernando Belaúnde no era una fácil decisión, ya que él había sido uno de sus curtidos

huéspedes (también uno de los pocos que se habían evadido). Como él, desde inicios de siglo, políticos de sonoros apellidos, apristas y comunistas, hasta desconocidos dirigentes mineros y campesinos, así como temibles delinquentes comunes, habían resignado su cuerpo en la peña viva del atolón, sin más horizonte que el mar bravío y la sombra atemorizante de San Lorenzo, una isla de mayor extensión, donde la Marina mantiene una de las bases navales más importantes del país.

Símbolo de lo peor de la política peruana del siglo XX, y fuente de inacabables historias que combinan la humillación, el horror y el sadismo con duelos legendarios, fusilamientos (como el del "monstruo de Armendáriz", en los años cincuenta), castigos inverosímiles en la "lobera" (mazmorra natural donde el mar golpeaba brutalmente a los confinados) y el "camotal" (una cueva tan diminuta que quien era enviado a sufrirlo ya no salía ni cuerdo ni caminando, según se decía), en 1986, convivían en el Frontón aproximadamente un centenar y medio de senderistas ubicados en el Pabellón Azul, un edifi-

Dos días antes de la nueva toma de Lurigancho, el 16 de junio, el ingeniero Antonio Díaz Martínez, según las autoridades, responsable de la jefatura política de Sendero en ese penal, hizo la misma advertencia. Solo El Nuevo Diario la publicó al día siguiente: "Vengo aquí a denunciar el nuevo plan genocida que prepara el gobierno en todo el país para aplicarlo contra los reclusos de las diferentes cárceles".

cio de dos pisos construido en el extremo derecho de la isla y aislado por dos rejas del resto del reclusorio.

Era literalmente un territorio convertido en un "centro de capacitación, selección interna, planificación y adoctrinamiento", en la impresión del periodista Gustavo Gorriti, cuando lo visitó en 1984: "La conquista de la prisión, desde adentro, como en forma menos absoluta, sucedió también en otras prisiones posteriormente, fue un ensayo encapsulado de lo que la insurrección senderista trataba de lograr en el país todo. No solo era una realidad incómoda, que mostraba las diferencias inquietantes entre los planes burocráticos apresurados y sus consecuencias, sino que llegó a ser percibido por funcionarios de inteligencia como el lugar donde operaba el verdadero estado mayor de Sendero, controlando los hilos de la insurrección desde la isla"⁴. Esta sería, también, la equívoca percepción de las autoridades apristas y explica en gran parte las posteriores consecuencias que derivaron de la intervención militar en las siguientes horas.

BALACERA Y FORCEJEOS

Como en Lurigancho, los internos aprovecharon la hora del desencierro para reducir a los agentes penitenciarios que pretendían abrir las celdas del primer piso, acompañados del alcaide de servicio del grupo tres, Ángel Saca Flores, y de seis miembros de la Guardia Republicana. A los gritos de "¡Viva la toma!", un nutrido grupo de insurrectos, comandados por José Armando Tulich Morales, les tendieron un cerco con armas punzo-cortantes. Luego se produjo una balacera y forcejeos que en breves instantes alcanzaron la intensidad de una batalla campal.

Resultaron heridos tres guardias republicanos y, a pesar de eso, uno de los agentes, José Casas Sandoval, consiguió distanciar a sus oponentes con la cadena que usaba para cerrar las celdas, y se libró del acoso de sus captores. La suer-

³ Había sido clausurada por el gobierno militar en 1976.

⁴ Gustavo Gorriti: Sendero, historia de la guerra milenaria en el Perú, Lima: Editorial Apoyo, 1991, 3ª edición, p.



Los penales del país, durante la década de 1980, se transformaron en focos de endurecimiento doctrinario: desde allí Sendero Luminoso planificaba algunos de sus actos políticos y militares. Aquí aparecen decenas de militantes de SL bailando y arengando en homenaje a Abimael Guzmán Reinoso.

Foto: APRODEH

te fue diferente para el cabo Julio Soldevilla Herrera y los guardias Luis Pérez Ellis y José Mayta Calderón, debido a que los internos les despojaron de sus armas: tres fusiles G3 y una pistola ametralladora FMK-3, con alrededor de doscientas balas.

También aquí, los tres rehenes fueron embozados (con toallas y frazadas) y conducidos por separado a diversos lugares del primer piso, donde vendados permanecieron sujetos a los catres. Uno de ellos, Pérez Ellis, se percató que los internos se cubrían el rostro y que en el techo intermedio, entre el primer piso y el segundo, había un forado que facilitaba su agitada comunicación. Reordenaban el escenario, que no era muy diferente de un severísimo internado castrense, y sólo los cartelones con alusiones a la guerra

popular, dirigida por el “pensamiento guía del presidente Gonzalo”, delataban la orilla ideológica de un fanatismo sin parangón en la política peruana: se preparaban para las decisivas próximas horas, en las cuales el gobierno aprista cedería a sus peticiones o, como ellos lo habían denunciado, pondría en marcha el genocidio.

¿CUÁNTOS PRESOS HABÍA?

Hasta hoy, nunca se tuvo una cifra exacta de los residentes del Pabellón Azul, lo que demuestra el desorden administrativo que imperaba (e impera) en el Instituto Nacional Penitenciario; y fue causa de versiones interesadas que pretendieron aminorar el horror (o de magnificarlo, en el caso de los senderistas). La relación nominal de

152 internos es mencionada en el Informe Ames⁵ con cierto relativismo, porque uno de los entrevistados por la comisión investigadora del Congreso, el médico del penal, Julio César D'Uniam, reveló que esa cifra correspondía al periodo del 83-84, es decir cuando se reabrió el Frontón⁶.

Dos años después, no parecía lógico que el número se mantuviera, pero la lógica y también el control demográfico eran lo que menos se aplicaba (y se aplica) en la dolorosa vida carcelaria de nuestro país: un supuesto censo, efectuado tres meses antes del levantamiento, según José Rojas Mar, entonces director del Frontón, y el referente muestral de una lista de senderistas que firmaban e imprimían su huella digital en un cuaderno por el pago de un programa denominado

5 “Informe al Congreso sobre los sucesos de los penales”, presentado por Rolando Ames, Jorge del Prado, Javier Bedoya, Óscar Felipe Ventura, Agustín Haya de la Torre y Aureo Zegarra, 1ª edición, 1988, p. 216. El libro, conocido también como Informe Ames, menciona que, además de los senderistas, había 262 presos comunes.

6 La mayoría de los internos parecía identificarse con Sendero Luminoso, aunque había un grupo minoritario que provenía de Izquierda Unida (IU), víctima del fuego cruzado entre subversivos y la represión del Estado: al rechazar firmemente la estrategia polpotiana de la lucha armada, IU veía disminuir sus filas por la ejecución de algunos de sus militantes, también porque desaparecían, o iban a las cárceles acusados por la policía de ser, paradójicamente, colaboradores de sus verdugos.

“Socorro”, para la adquisición de alimentos, indicaban que las cifras eran inamovibles.

Cuando, de manera extraoficial, algunas autoridades tuvieron que explicar las razones de la prolongada resistencia senderista, otra versión calculó hasta en doscientos los internos al momento de la intervención de la Marina, según mencionaron algunos medios de prensa⁷. Pero el incremento no se debía precisamente a la diligente lucha antisubversiva aplicada por el Estado y reflejada en la captura de más subversivos, sino a un hecho menos plausible: algunos visitantes, que fungían de familiares o abogados, se quedaban en la prisión después del horario fijado por las autoridades, en algunos casos por temporadas largas. Esta práctica, al parecer habitual, explicaría la existencia de una población todavía mayor durante esta coyuntura tan crucial como el levantamiento del 18 de junio.

Esta versión empeora el desempeño del INPE y de la Guardia Republicana. Pero sobre todo la actuación de la Marina, que nunca proporcionó datos exactos sobre el número de muertos. Por el contrario, según informes de algunos funcionarios civiles a Amnistía Internacional, las fichas de los internos fueron destruidas para entorpecer deliberadamente cualquier investigación⁸.

APRESTOS DE LAS AUTORIDADES

La asonada tomó desprevenido a José Rojas Mar, que se encontraba en el Callao. Desde allí solicitó al general Raúl Jares Gago, director de la Guardia Republicana, una dotación mayor de personal (cerca de cien guardias más) y al vicealmirante Víctor Ramírez Ísola, comandante de la Zona Nacional de Seguridad del Litoral, instalada

«El presidente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), Manuel Aquézolo, ordenó la suspensión de las visitas en todos los establecimientos penales. Esta decisión incrementó la sensación de incertidumbre y desgobierno: los presos comunes, al enterarse de la medida, masivamente alcanzaron los techos de sus respectivos pabellones donde prendieron fuego a unos colchones, como una manera de alertar a la prensa de su protesta»

en la isla San Lorenzo, una embarcación para evacuar al personal herido que había logrado escapar de los senderistas.

Ambas peticiones fueron cumplidas, pero el alto oficial naval ordenó, además, la ejecución de un plan de operaciones que perseguía evitar la evasión de los internos. La precaución pudo ser apropiada, aunque no había antecedentes de fugas masivas en el Frontón (en declaraciones prestadas ante Amnistía Internacional y la comisión Ames nadie mencionó esa increíble intención), aparte que ya había una disposición para que cotidianamente la fuerza naval circunvalara la isla con una lancha patrullera, según el general Jares Gago.

Más que un diligente celo militar, este dato revela que desde las primeras horas de la mañana la intervención de la Marina, antes que fuera solicitada

por el gobierno, ya adquiriría un protagonismo poco recomendable, especialmente cuando esta institución ya había sido denunciada por Antonio Díaz Martínez, y aparecía también en el pliego de veintiséis puntos de los prisioneros, como responsable de practicar sistemáticamente la captura ilegal de familiares de los presos en la isla, trasladándolos a San Lorenzo donde eran interrogados y muchas veces maltratados.

HAN DESPERTADO AL LEÓN

Sin embargo, el dato más perturbador emergía de una reacción reveladora ante un atentado mortal que había cometido Sendero Luminoso, unos días atrás (5 de mayo del 86), contra el contralmirante Ponce Canessa, oficial del Estado Mayor y de mucho ascendiente en su institución. En su sepelio, el comandante general de la Marina, almirante Víctor Nicolini del Castillo, manifestó a la prensa que los subversivos “habían despertado al león”. Frente a los acontecimientos que sucedían en ese momento, una metáfora de resonancia bélica era abrir la imaginación a insospechados significados.

Otro militar, el general Luis Cisneros Vizquerra, lo había anticipado pocos días antes: si los senderistas amenazaban con morir antes que ser trasladados a Castro Castro, había que “darles gusto”, según exhortó en una entrevista.

Mientras tanto, el director del Frontón trataba de desplegar acciones disuasivas. Alrededor de las 9 y 30 de la mañana, poco antes de cuando se dispuso el traslado de un mayor número de guardias de la Republicana en las embarcaciones militares (habitualmente había entre 30 y 60 miembros en el Frontón)⁹, vanamente se acercó al Pabellón Azul, en compañía del alcaide Saca Flores: los amotinados no se

⁷ Gustavo Gorriti calcula haber visto más de 250 senderistas en 1984. Sendero, historia de ... Ibid., p. 370.

⁸ Perú, desapariciones, torturas y ejecuciones sumarias después de los motines penitenciarios de junio de 1986, Londres, febrero de 1987, p. 23. En este informe se calcula en 154 los senderistas residentes en el Pabellón Azul.

⁹ El informe de la comisión investigadora del Congreso señala que no hay un documento oficial que precise con exactitud el número de republicanos que intervinieron en las operaciones, y deja constancia de diversas aproximaciones hechas por los oficiales a los que entrevistó: según Jares Gago participaron alrededor de 150 efectivos, mientras que el vicealmirante Ramírez Ísola confesó que él había ordenado un refuerzo de 100 miembros más; en cambio el comandante general de la Marina, Víctor Nicolini, señaló que se enviaron 180 efectivos.



Así acabaron muchos de los que se rindieron. Ejecutar a gente rendida es un delito de lesa humanidad. La justicia tiene una deuda pendiente con la sociedad. Testigos confirman que hubo decenas de internos que suplicaron acabar con el ataque. Recibieron balas y odio como respuesta.

Foto: Ernesto Jiménez

4. Aumento del socorro alimenticio a un mínimo de quince intis diarios, para todos los penales se hará extensivo este beneficio.
5. Destitución del Presidente del INPE, Manuel Aquézolo, por ser cómplice del genocidio del 4 de octubre de 1985 en Lurigancho.
6. Entrega de los cadáveres de los asesinados el 4 de octubre de 1985 a sus familiares, dando cumplimiento a la resolución del primer tribunal correccional de Lima, del 4 de octubre de 1985.
7. Traslado inmediato de los dieciséis internos por terrorismo en Canto Grande a los pabellones donde se encuentran los presos especiales en Lurigancho o El Frontón.
8. Cese de las amenazas y persecuciones y detenciones a los familiares de los presos especiales por parte de la Marina de Guerra, de Dircote y del gobierno aprista.
9. Cierre del penal de Canto Grande por ser contrario a la dignidad humana.
10. Que se deje sin efecto el recorte de los días domingos y feriados para el cómputo del dos por uno.
11. Aceleración de los juicios, por el

respeto al derecho a la defensa.

12. Anulación de la disposición del INPE de prohibir el ingreso de todo tipo de frutas y envases de plástico, por ser contrario a la salud de los internos políticos y comunes.
13. Destitución de empleados provocadores.

OTRAS DEMANDAS

Las otras exigencias también buscaban mejorar las condiciones carcelarias, pero estaban mezcladas con consignas partidarias:

14. Erradicación de los basurales de Lurigancho.
15. Suministro de luz las 24 horas del día en el Frontón.
16. Reparación del sistema de agua, desagüe y eléctrico en el Callao y Lurigancho.
17. Contra las requisas, por ser masacres y robo para los internos.
18. Atención, tratamiento y suministro de medicinas para los internos que se encuentren enfermos. Evacuación a los hospitales de los enfermos. Aumento del presu-

puesto para la salud en un cien por cien.

19. No a la intervención de la Marina de Guerra en el Frontón, ni a las revisiones humillantes a los familiares de los prisioneros de guerra por efectivos de la Marina.
20. Por el cese de la nefasta política de desaparecidos.
21. Apoyo a las luchas populares en el Perú y a las luchas de los detenidos sociales, presos políticos y prisioneros de guerra en el mundo.
22. Entrega de materiales de limpieza, catres, colchones, sábanas, frazadas, pijamas para todos los internos del Perú.
23. Que se haga efectiva la extensión de los beneficios correspondientes a los presos especiales en todo el país.
24. Ninguna represalia contra los internos especiales, ni contra sus familiares y abogados.
25. Publicación de estos acuerdos y de las actas del 16 de julio y 31 de octubre de 1985.
26. Presencia de los periodistas en la suscripción de los acuerdos y en la ejecución de los mismos."

COMPROMISOS VERBALES

El doctor Palacios se ofreció a enviar la copia a las autoridades de mayor jerarquía de su sector, pero antes verificó que las agentes capturadas no estaban lesionadas, aparte del estado emocional que les ocasionaba su captura. No parece que sus gestiones hubieran tenido algún efecto en el INPE, pero un segundo acercamiento se efectuó a las 10 de la mañana, cuando otro asesor de la institución penitenciaria, el doctor Salazar Paliza, intentó persuadirlas con resultados negativos.

Al mediodía hubo un tercer acercamiento, esta vez el mediador era el juez de ejecución penal, doctor Villavicencio Terreros, que repitió el ritual acompañado de la directora del penal. Poco más tarde, ya en niveles superiores, las gestiones seguían siendo intensas: el juez instructor Ricardo Chumbes se acercó a Santa Bárbara en calidad de observador, por orden de Héctor Beltrán Rivera, presidente de la Corte Suprema, y en busca de intentar una negociación que evitara la concreción de los aprestos policiales aunque, como declaró en el proceso de investigación, también tenía claro que no podía tomar decisiones en los ámbitos que no eran de su competencia. De manera casi simultánea, el Fiscal de la Nación, César Elejalde, de dudoso comportamiento cuando un día después se hizo presente en el Frontón, envió a la doctora Carmela Lostanau de Gambini, la Fiscal Superior Decano del Callao, y a otras autoridades, pero no a dialogar con las subversivas sino con la directora del penal.

Mientras tanto, la Guardia Republicana redoblaba sus fuerzas en el perímetro exterior del penal con setenta miembros, al mando del teniente Jorge Loyola Felipe, enviados por un personaje que después cobró un feroz protagonismo, el coronel Rolando Cabezas, jefe del destacamento antisubversivo Llapan Atic.

ANEXO I

AGUSTÍN HAYA DE LA TORRE: «ALAN GARCÍA TOMÓ EL MOTÍN COMO UNA OFENSA PERSONAL»



Agustín Haya de la Torre, en ese tiempo, diputado por Izquierda Unida.

– ¿Cuál era el contexto en que se produce la intervención de los penales?

– Había una suerte de histeria colectiva frente a Sendero Luminoso, una presión muy fuerte de sectores sociales y gubernamentales para acabar como sea con la subversión, y la mayoría de los medios de comunicación estaba en el mismo afán, sobre todo Oiga y Expreso, sin que la opinión pública supiera cuál era la estrategia para derrotar a Sendero. La verdad es que no había una, incluso se le vinculaba con alguna potencia extranjera, como sostenía el arquitecto Fernando Belaúnde. En segundo lugar, explica un peso muy fuerte de las FFAA. que pedía carta libre para reprimir. En tercer lugar, la actitud de Sendero era provocadora, planificó conscientemente esta toma de los penales.

– Y Alan García pisó el palito...

– García fue la expresión de un sentimiento de los sectores predominantes en la opinión pública y de las FFAA., sin ser capaz de valorar autónomamente el tema. Era un contexto duro, y no sólo era antisendero sino antiizquierda: hay que recordar que a IU se le quería considerar como fachada de Sendero y muchos de nuestros militantes estaban injustamente detenidos. Costó muchísimo que la investigación se abriera.

LA CONCESIÓN PRESIDENCIAL A LOS MILITARES

– Según tu libro, Belaúnde sagazmente llegó a negociar, antes de dejar el poder, el tema de “prisioneros de guerra”, para rebajar la presión senderista. Esta sagacidad no tuvo García y, cuando Sendero lo pone a prueba, él hace un análisis desorbitado. Hay muchos elementos presentes allí: su inexperiencia, la confrontación ideológica Apra/comunismo, el pasado insurreccional del Apra, el sobrepeso que le otorga a la imagen de su gobierno frente a la Internacional Socialista, poniendo en escena una tragedia de equivocaciones sucesivas o algo más deliberado.

– No hay que olvidar que en términos de Estado de derecho lo que decide el gobierno es algo absurdo: declarar, de modo anticonstitucional, “zonas militares” a las cárceles, y de esta manera impide la intervención del Poder Judicial. Es la subordinación absoluta a la opción militarista. Ese tema para mí es el más serio y, sin duda, muestra muy claramente la personalidad del ex presidente: frente al evento de la Internacional Socialista, que era muy importante, surge el motín senderista y él lo toma como una ofensa personal. Si uno ve con cuidado, más allá del delirio provocador de Sendero, en realidad los hechos no eran tan graves: tomar rehenes sin salir de los pabellones no era un problema técnicamente tan difícil, porque ni siquiera habían tomado toda la prisión, ni intentaron la fuga.

– Más aún, ya había antecedentes, ocho para ser más exactos.

– Por supuesto, lo impresionante (releyendo sobre todo los testimonios de los senderistas) es que, frente a la provocación, el gobierno respondió con más provocación.

ABIMAE GUZMÁN EN EL FRONTÓN

– En conclusión, la intervención se produce por una lectura errónea de la realidad, donde hay varios factores: una presión militar y de la opinión pública intolerantes, la percepción de que en los penales se planificaban los atentados, y un análisis paranoico de que las tomas de los penales forman parte de una suerte de levantamiento general.

– Recuerdo mucho el testimonio del almirante Nicolini a la comisión investigadora: ante la pregunta de cómo su institución respondió a cañonazos un motín en el que había apenas tres fusiles, él respondió que Abimael Guzmán y su comité central se reunían en el penal para planificar los atentados y que la Marina tenía la confirmación de que poseían más armas. Uno de los miembros de la comisión, creo que fue Bedoya de Vivanco, le repreguntó “¿cómo dejaban ustedes que Guzmán entrara y saliera del Frontón?”. Nicolini respondió más indignado aún: “Ustedes no saben la cantidad de lanchitas de pescadores que hay”. Y lo dijo totalmente convencido.

– La denuncia de García nunca mencionó “excesos” en el Frontón, solo en Lurigancho, y los que pagaron pato fueron los republicanos.

– Los oficiales de la Marina que entrevistamos no tenían la menor duda de que el control político del terror estaba en el Frontón, con otros agregados ideológicos y un discurso racista. Con la intervención consiguen el sueño dorado de los militares más reaccionarios: acabar con Sendero matando a todo aquel que pudieron encontrar. Otra cosa interesante que noté, en esa oportunidad, fue que entre los oficiales del Ejército implicados había más margen para la duda y el razonamiento. Estaban más atentos y temerosos de la investigación política, como diciendo metimos la pata. Sus testimonios ayudaron mucho a identificar a los responsables materiales de los asesinatos. En la Marina no, en sus cuadros había una actitud muy cerrada e ideológica.

NEGOCIACIÓN O GENOCIDIO

– ¿Las demandas de Sendero eran innegociables, como insinuó García cuando dijo que era un chantaje al Estado peruano? Tú mencionas en tu libro que había puntos de mejora carcelaria, otros eran consignas políticas. A



La Marina de Guerra sostuvo que Abimael Guzmán se reunía constantemente con sus seguidores en El Frontón. Esta absurda tesis pretendió, de alguna manera, justificar la brutal violación contra los Derechos Humanos.

lo mejor redactaron ese petitorio como un techo, para reducirlo durante la negociación.

– Yo creo que no, porque ellos hablan de dos posibilidades: o negociación o genocidio y hasta parece que estaban contentos de la reacción in crescendo, encantados de ir al martirio. Cuando te metes en esa lógica ya no tienes más que la muerte como salida.

– ¿Qué consiguió el gobierno aprista?

– Sacó un tremendo dolor de cabeza que hasta ahora le dura, fue un error gravísimo, el problema continuó. Sendero se creó 200 y pico de mártires en sus famosas “luminosas trincheras de combate” que le dio más fuerza; en un momento era un movimiento de regular número, se le calculaba entre quince mil y veinte mil militantes, con un número menor de combatientes armados, pero con una red en todo el país. Tal vez lo único positivo que sacó el gobierno fue que se dio cuenta que había que confrontarlo de otra manera: la creación del GEIN y armar a los ronderos es posterior a esos gravísimos hechos. Con la matanza, la que cae derrotada como estrategia antisubversiva es la idea de los marinos de que habían acabado con la conducción nacional de Sendero Luminoso.

EL DESPRECIO SENDERISTA

– ¿Crees que la evaluación previa de Sendero era que iban a morir todos?

– Esa fue una de las cosas que más me llamó la atención al releer las actas. Iban con la idea del martirologio que generaría una corriente de solidaridad nacional y mundial, o sea regar con sangre la revolución. De eso nos convencimos porque no hicieron un solo intento para defenderse jurídicamente de las consecuencias, lo enfrentaron con una frialdad increíble. Esta decisión de Sendero es una de las razones por las cuales no ha culminado jurídicamente este caso. Al declararle la guerra al resto de la humanidad, sin asumir normas jurídicas para desarrollar su estrategia de crítica a lo que sucedió, logró que prácticamente nadie buscara la sanción de los responsables.

– Apenas hay dos casos.

– Porque hubo una orden de Sendero, que comprobamos en la investigación, de no dar una sola declaración a algún aparato del “Estado burgués”, y nunca pudimos tener testimonios de los sobrevivientes.

– Curiosamente tampoco hubo una denuncia penal contra Sendero por este acto.

– Es una idea interesante porque en verdad ellos fueron los autores intelectuales de esta provocación ¿no?

DIEZ EN CALIFICACIÓN

– ¿Cómo queda Alan García después de haber cometido los dos actos más inverosímiles que hayan ocurrido en este país? Un asesinato masivo frente a los ojos del mundo, y la hiperinflación más espectacular, creo que la segunda del siglo XX?

– Yo coincidí con una evaluación que se hizo él mismo en un programa de televisión, durante la campaña electoral. Cuando le preguntaron cómo calificaría su gobierno, él se puso 08 en política y 12 en economía, o sea en promedio se jaló, cosa que obviamente le debe haber costado muchísimo, dado el espíritu mesiánico que lo caracteriza. Creo que cometió errores gravísimos por esta mezcla de voluntarismo. Fue muy poco consistente en fortalecer consensos y demasiado aventado en materia económica, al provocar al FMI. Ahora está en campaña política para recuperar imagen, pero tiene cuentas pendientes muy graves de las que no sale con claridad.

– Es esa la lección que se recoge de esa tragedia ¿verdad?

– Es una lección para todo el país, pero sería bueno que García reconozca que la autoridad política no puede ceder ante el poder militar. Porque, en la evaluación más condescendiente, lo que no se puede dejar de desconocer es que técnicamente el presidente renuncia a su autoridad y se la concede a los militares. Eso es muy grave en cualquier democracia contemporánea.

LOS ANTECEDENTES DE LA MASACRE



Alan García Pérez, soberbio, contempla a decenas de cuerpos de elementos del MRTA que fueron abatidos en Los Molinos (Junín) y durante un enfrentamiento con el Ejército. El hecho ocurrió en abril de 1989.

Una de las decisiones más cuestionadas del ya fallecido presidente Fernando Belaúnde fue solicitar la intervención de la FEAA, en la lucha antisubversiva, a fines de 1982, a la que se sumó la medida de decretar el estado de emergencia en cinco provincias de Ayacucho y la totalidad de Huancavelica, designando jefaturas político-militares. Con esta disposición, la confrontación se condujo por el curso menos deseable¹¹: en la práctica fue abrir la aduana de la guerra sucia (las generalizadas detenciones arbitrarias, torturas, desapariciones forzosas, ejecuciones sumarias) que tendría un costosísimo impacto entre la población campesina.

El campanazo redobló con el asesinato de ocho periodistas en Uchuraccay (26 de enero de 1983), sobre el cual nunca hubo una respuesta satisfactoria pese a que Belaúnde designó una comisión presidida por Mario Vargas Llosa, cuyo informe despertó una fuerte polémica.

Los supuestos culpables, todos ellos miembros de la comunidad de Uchuraccay, fueron sentenciados como los únicos autores del crimen colectivo, pero siempre se mantuvo en la opinión pública la certeza casi total de que los habitantes de ese poblado andino habían sido azuzados por las FEAA.



Foto: Alejandro Balaguer

Un Infante de la Marina de Guerra dialoga con un poblador de una comunidad campesina de Huanta, en Ayacucho. Las relaciones entre los civiles y los militares en las zonas de emergencia siempre fueron tensas y nefastas.

Las cifras son irrefutables: si hasta 1982 el total de víctimas había sido de 170 personas, en 1983 se elevó a 2 807, en 1984 a 4 319 y en 1985, por el repliegue senderista frente a la brutal ofensiva militar, fue de 1 359¹².

Sendero Luminoso no se quedó atrás y replicó con igual ferocidad, castigó al campesinado y lo alejó de cualquier adhesión consistente en el futuro. Acciones como Lucanamarca (donde asesinaron a 67 campesinos), Cangallo (18 muertos), Secce (alrededor de 80 muertos) y Uchuraccay (al que retornaron después del asesinato de los pe-

riodistas para sancionar a su población, causándole 25 muertos), lo pintan de cuerpo entero.

Esta respuesta, pero sobre todo la desconcentración de sus fuerzas, al abrir otros frentes para dispersar a las FFAA., permitió a Sendero sobrevivir y luego expandirse. En 1986 el estado de emergencia ya cubría diecinueve provincias, desde Puno hasta el Alto Huallaga; con lo cual, el carácter mismo de su aplicación (que consistía en ser una medida temporal), se desvirtuó al convertirse en un hecho permanente y desquiciador de las relaciones

entre las autoridades y la población civil local.

Poco antes de dejar el gobierno (junio de 1985), Belaúnde promulgó la ley 24150, donde estableció las normas que debían cumplirse en los estados de excepción, en los que las FFAA. asumía el control del orden interno. Esto significó concederle el poder político local, que algunos altos oficiales reclamaban, garantizándoles además que los "excesos" pasarían a ser juzgados en el fuero privativo militar, con lo cual la autoridad democrática se relegó a sí misma, o "abdicó" de sus atribuciones en la estrategia antisubversiva, según un informe de Americas Watch¹³.

LA IMPACIENCIA DE LOS DUROS

Este era el escenario que recibía García en julio de 1985, con el agravado de que encontraba una dirección de la FFAA. desconcertada, con graves déficit en la definición del enemigo que enfrentaba, distinto al de las guerrillas del año 1965, y sin más armas que la represión a ciegas con que respondía a las acciones de Sendero Luminoso.

Frente a una situación así, cierto sector de la opinión pública (militar y civil) condujo su impaciencia al manifestar su convicción de resolver el problema a la manera argentina, sin importar que en ese momento las denuncias de la guerra sucia tenían en el nido de la tormenta a las Fuerzas Armadas de ese país, sumamente desprestigiada por el ruidoso fracaso de la guerra de Las Malvinas (1982), que precipitó el derrumbe del gobierno. Esa desastrosa actuación contra Inglaterra, según un estudio de las Fuerzas Armadas de Brasil, se explicaba porque el ejército argentino se había degradado profesionalmente: no era un ejército para combatir a un ene-

11 "Fueron dos las razones por las que Belaúnde demoró el ingreso de las FFAA. Por un lado, el natural recelo de otorgarles una mayor injerencia en la política interna a quienes habían dado el golpe de Estado que truncó su primer mandato en 1968. De otro lado, el hecho de que tanto sus primeros ministros militares, como el propio general Luis Cisneros, ministro de Guerra en 1982, consideraban desproporcionada esa medida". Carlos Tapia: Las Fuerzas Armadas y Sendero Luminoso, dos estrategias y un final, IEP. Lima 1997, pp. 30-31.

12 Fuente: Instituto Constitución y Sociedad. Estadísticas de la violencia política y social. Elaboración: Cedoc-Aprodeh.

13 Citado por Carlos Tapia, *Ibíd.*, p. 39.

migo en el campo de batalla, sino para reprimir a la población civil.

El nuevo presidente García parecía auspiciar un giro radical en la estrategia antiterrorista que libraría al país de mayor violencia al tomar la presidencia en 1985. El hallazgo de fosas clandestinas de Accomarca y Pucayacu, en septiembre de ese año, derivó en la destitución del jefe de la II región militar del Ejército y del jefe del comando político militar de Ayacucho con la reducción, por breves días, de los casos de violación a los derechos humanos.

Otra noticia esperanzadora fue la creación de la Comisión de Paz, integrada de manera plural por el oficialismo, la iglesia católica y la oposición, con la expresa función de asesorar al presidente sobre los detenidos acusados de terrorismo, investigar las desapariciones y, de manera fundamental, velar por el respeto a los derechos humanos en la nueva estrategia antiterrorista. Pero esta esperanza duró muy poco.

LA POLEMICA DE LA GUERRA SUCIA

Dos de los puntos que empezaron a crear fricciones en el gobierno aprista fueron la pertinencia de mantener como "delitos de función" acciones que desbordaban esa premisa, por ejemplo las torturas, los arrestos secretos, las violaciones y asesinatos; y, el segundo, el fuero que debía juzgar a los militares por estos delitos cometidos contra los civiles.

El mensaje reactivo fue a través de los medios, con una orientación que sonaba a una grave advertencia: conducir a los militares supuestamente culpables de "excesos" a tribunales civiles era indeseable, porque socavaba la moral del conjunto de las FFAA., que cumplía una "labor patriótica" y en defensa del sistema democrático, funciones al parecer incomprendidas. Eso equivalía a decir que los desalentaba y cabía la posibilidad de que en el futuro

fueran renuentes a combatir, con el consiguiente incremento del senderismo.

Los diarios *La República*, *La Crónica* y *Expreso* reprodujeron, el 24 de octubre de 1985, las siguientes declaraciones del presidente del comando conjunto, general Luis Abram Cavallerino: "la lucha antiterrorista se realiza dentro del marco de la ley... el fuero militar es el único encargado, por ley, de juzgar a los militares que hayan cometido excesos".

UNA SOLA ESTRATEGIA

Otra opinión castrense del ministro de Marina, almirante Julio Pacheco, recurría a una suerte de inmanencia o de fatalismo que emergía de la naturaleza misma de una guerra irregular; con un enemigo mimetizado entre la población campesina, poco podían hacer sus subordinados, salvo llevarla a cabo implacablemente, inhibiéndose de una sanción distinta a aquella que no respondiera a los cánones legales propios de su institución: "las acciones militares en la zona de emergencia responden a la situación imperante, y los actos de los presuntos responsables serán

tratados en el fuero privativo militar" (*El Comercio*, 28 de octubre de 1985)

En cambio, el ministro de Guerra, general Jorge Flores Torres, no se andaba con rodeos reflexivos, y en el teniente Telmo Hurtado, que aceptó haber ejecutado niños en Llocllapampa, tras argumentar que desde los cinco años ya eran senderistas, veía a un "luchador por la democracia", mientras que en el senador Javier Valle Riestra (aunque siempre verboso y confuso, no era aún el colaborador del fujimontesinismo), presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso y ocupado precisamente en la investigación de este caso, veía un defensor de "los intereses de los terroristas". (*El Nacional*, noviembre de 1985)¹⁴.

Recién desembarcado de Argentina, el tremebundo general Luis Cisneros Vizquerra ganaría protagonismo por sus declaraciones más recalcitrantes, al deplorar la interferencia política en asuntos estrictamente militares: "podrá haber cambio de estrategia a nivel de gobierno pero no de estrategia militar, porque esta es una sola, invariable y es la que se viene cumpliendo" (*El Nacional*, 10 de octubre de 1985).

El general EP Luis Cisneros Vizquerra fue uno de los impulsores de la política de la "tierra arrasada" para combatir al terrorismo.



¹⁴ Informe Ames. *Ibíd.*, pp. 35-36.



Fotos: La República



La aplicación de la guerra sucia en el Perú estalló a niveles políticamente escandalosos con el asesinato de los ocho periodistas de Uchuraccay. La comisión investigadora, presidida por Mario Vargas Llosa, evacuó un controvertido informe que exculpó a las Fuerzas Armadas del crimen.

Esta estrategia, según Gustavo Gorriti (ver anexo II) no era otra que la aplicada en toda América Latina, como parte de la doctrina antisubversiva de la guerra francesa contra Argelia e Indochina y que, inevitablemente, condujo a la sociedad civil a ceder espacios significativos a las FFAA. por medio de los comandos político-militares, hasta consolidarse con el golpe de estado de Fujimori, el 5 de abril de 1992.

Particularmente interesantes, para medir el grado de exasperación militar, son las declaraciones de Cisneros a la revista *Oiga*, aparecidas el 16 de junio de 1986:

– Usted admite que hay que contrarrestar la subversión desde varios ámbitos, entre ellos el económico. Actualmente se destina a Ayacucho un mayor apoyo económico que en el gobierno de Belaúnde.

– Mire, yo he sido opuesto, desde el principio, a apoyar apresuradamente el desarro-

llo económico de Ayacucho cuando había surgido la insurrección, porque me daba la impresión que era reconocer, desde el punto de vista estatal, que el camino al desarrollo económico de esas zonas era la insurrección. Yo opinaba y sigo opinando que primero hay que acabar con la subversión y después apoyar económicamente, porque si no es así nos metemos en un saco que no tiene salida (...)

«HAY QUE DARLES GUSTO»

– En una suerte de show televisivo desde el Frontón, protagonizado por el ex director del INPE*, los delegados de los senderistas presos dijeron que preferían estar muertos antes que ser trasladados a Canto Grande. ¿Qué opina?

– Que hay que darles gusto... Es uno de los pocos gustos que les podemos dar a los subversivos. Si ellos así lo prefieren, que firmen un acta y que se proceda. El Estado satisfará sus deseos personales.

– Tenemos ahora, general, garantías suspendidas en diecinueve provincias. Sin embargo, en el Consejo de Defensa Nacional se discute si el estado de emergencia debe ampliarse al departamento de Pasco. ¿Qué haría usted?

– Yo declararía en estado de emergencia a todo el país, para no llegar al estado de emergencia paulatinamente, con lo cual estamos permitiendo que [los senderistas] preparen en otras zonas lo que harán dentro de cuatro o seis meses. Pero no solo declararíamos en estado de emergencia a todo el país, yo gobierno -como le dije- sabiendo que me compraría un problema con el sistema universitario, ingresaría a [la universidad de] San Marcos. Nosotros entramos también a La Cantuta y la limpiamos, en una memorable fecha. Así tiene que ser. Si no buscamos en los focos, sabiendo dónde están, entonces yo me pregunto ¿quieren o no quieren acabar con el terrorismo? Pareciera que no, que estamos en una guerra de desgaste donde se intenta hacer convivir a la democracia con la subversión¹⁵.

* Se refiere a Antonio Palomino, obligado a renunciar por dialogar con los senderistas.

¹⁵ Juan Cristóbal: ¿Todos murieron?, Editorial Tierra Nueva. Lima 1987, pp. 29-31.



Decenas de internos en uno de los techos del penal de Lurigancho. Todos posan gustosos para los medios de comunicación. Rostros, figuras, gestos, voces, costumbres. ¿Dónde están estas personas? ¿quiénes ordenó matarlas?

Foto: APRODEH

Estas declaraciones tenían la agravante de justificar la impunidad de la FFAA, pero, además, hacían patente la rigidez e incapacidad institucional de frenar el avance subversivo fuera de la acción brutal e indiscriminada (según otra infeliz declaración de Cisneros Vizquerra, por un senderista muerto tenían que caer cincuenta que no eran senderistas), con resultados calamitosos en Argentina, Chile, Uruguay, El Salvador y Guatemala, que comprometía de manera permanente el tejido social.

Pero los mensajes de advertencia procedieron también del sector civil: un editorial de *El Comercio* manifestaba que "existe una guerra de por medio y no puede ser posible que se ate de manos a los comandos con amenazas de chantaje político (25 de octubre de 1985). El director de *Expreso*, Manuel D'Ornellas, exigía reconocer que "el Perú está en guerra" y por esta razón había que "encomendar a los militares la custodia interna". Su sugerencia era la misma que declararían el "gaucho" Cisneros Vizquerra varios meses después: "El estado de emergencia debe

ampliarse a todo el país" (26 y 27 de octubre).

NO HAY PRESOS POLÍTICOS

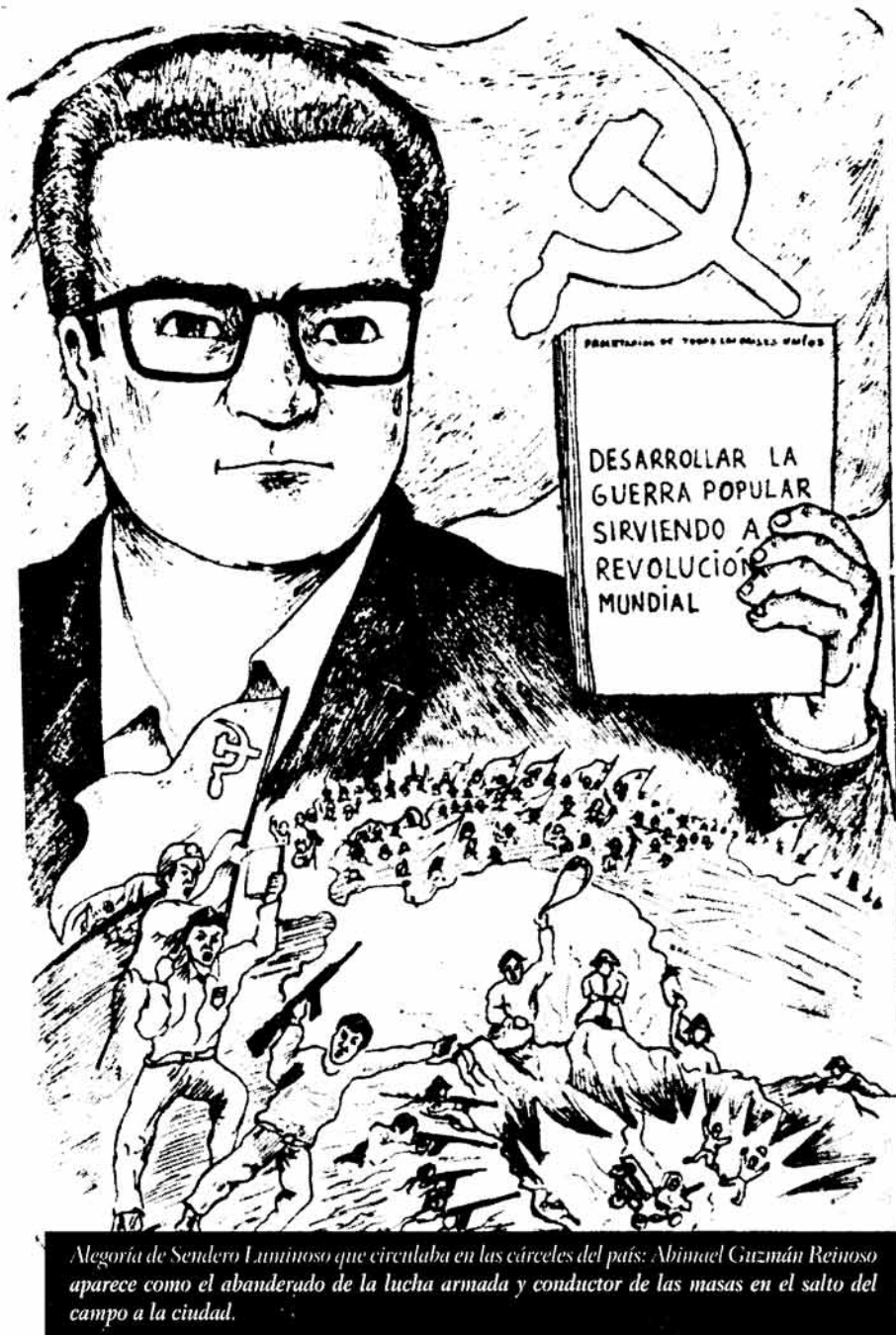
La contraofensiva erosionó rápidamente al gobierno, al punto que el senador Villanueva del Campo llegó a decir que "no había presos políticos" en el Perú, sino "personas acusadas por terrorismo" (*Expreso*, 6 de octubre de 1986). Estas declaraciones fueron vertidas dos días después de la primera masacre de Lurigancho, que costó, como hemos mencionado, treinta víctimas. La destitución del director del INPE, Antonio Palomino (al que sucedería Manuel Aquézolo), vendría poco después de este súbito endurecimiento del gobierno. Él se había trasladado al Frontón a disuadir a los senderistas, pero la prensa (*El Comercio*, 7 de octubre) interpretó como una debilidad del gobierno esta predisposición al diálogo.

A comienzos de 1986 el gobierno aprista había cedido terreno a los sectores duros, incapaz de encontrar consenso a las

medidas que inicialmente había pensado introducir en materia de derechos humanos; aunque es probable que tampoco tuviera mucho entusiasmo de reproducir la escrupulosa legalidad democrática que gustaba citar García como parte de su experiencia europea. La prueba de que el estado de ánimo imperante ya no era el más sereno se puede medir en el poco apoyo que recibió la Comisión de Paz, cuyos integrantes se vieron obligados a renunciar, lo que expresaba que no había mucho interés para reconocerle un espacio propio. La que la reemplazaría se redujo más, aunque sus nuevos integrantes fueron tres eminentes profesionales: Fernando Cabieses, César Rodríguez Rabanal y Mario Samamé Boggio.

LA PENA DE MUERTE

Otro tema que siempre estuvo rondando entre los más radicales fue la pena de muerte, medida entendida como 'solución final' de la amenaza senderista. En aquellas semanas anteriores a la masacre esta discusión, como secuela de la dura reacción de las



Algoria de Sendero Luminoso que circulaba en las cárceles del país: Abimael Guzmán Reinoso aparece como el abanderado de la lucha armada y conductor de las masas en el salto del campo a la ciudad.

El desaliento por una estrategia sin resultados empujaba a una peligrosa como ilusa desesperación: prescindiendo de cualquier reflexión sobre la naturaleza que daba origen al senderismo (podía ser la pobreza, la desigualdad, el racismo, aunque Sendero mismo se

había esmerado en declarar que había un imperativo ideológico), se creía que el único camino exitoso contra el monstruo era extinguiéndolo de manera definitiva.

El principal sustento que encontraban los defensores de la pena de muerte, militares y civiles, era que las cárceles no aseguraban la readaptación de los subversivos, más aún, como parecía el caso, en una situación en que la blandura jurídica del Estado había permi-

tido que ellas se convirtieran en una suerte de "territorio libre", donde los líderes presos complotaban a comodidad contra el sistema. Porque una de las equívocas percepciones de aquel momento (y que debe haber pesado en la desmesurada decisión posterior) era que el montaje de la lucha armada se construía en "las luminosas trincheras de combate" de los penales¹⁶.

Eso revelaba no solo la pobre información de que disponían las autoridades sobre las estructuras de mando de Sendero Luminoso, sino que confirmaba la hipótesis de Wilhelm Reich, a saber: determinadas circunstancias atemorizantes (por ejemplo la posibilidad de que el comunismo tomara el poder en Alemania en los años treinta) no empujan a la sociedad a defenderse con saltos hacia adelante (velar por el estricto cumplimiento de los derechos humanos hubiera sido en nuestro caso uno de esos saltos), sino en el sentido inverso, por una reacción instintiva.

UNA OPERACIÓN QUIRÚRGICA

Los actores de esta "cirugía para salvar el cuerpo social" (la definición era nada menos que del fiscal de la nación, César Elejalde) fueron los mismos que defendían los fueros institucionales de las FFAA.: por ejemplo, el ministro de Marina, vicealmirante Pacheco, opinaba que aplicar la pena de muerte podía no disuadir a los senderistas ni evaporizar súbitamente la lucha armada, pero garantizaba la tranquilidad de la sociedad: "La pena de muerte no redime al delincuente ni soluciona el problema... pero creo que la sociedad se siente defendida" (*Expreso*, 31 de mayo, 1986).

Once días antes de producirse la masacre (el 7 de junio), otra vez este ministro agregaría que "a los terroristas no se les puede reeducar en la cárcel", y en el mismo sentido se pronuncia-

¹⁶ Un artículo de *Expreso* del 16 de junio, citando a una fuente no documentada que denunciaba la supuesta liberación de 400 senderistas, decía: "Todos sabemos que es en el Frontón (allí están reclusos importantes cabecillas sediciosos) donde se planifican muchos atentados y en donde muchos detenidos han hecho su 'post grado' en terrorismo". En otro párrafo del mismo artículo se afirma que en la isla penal funciona el "Estado Mayor del comité metropolitano de Sendero Luminoso". ¿Todos murieron? *Ibid.*, p. 25.

rían el ministro de Guerra, Jorge Flores ("son elementos sin readaptación alguna"), el general Cisneros Vizquerra y varios representantes del Congreso: los diputados apristas Limo y Manuel Valencia, los senadores de Acción Popular Julve y Lastenio Morales, el pepecista Celso Sotomarino y Roberto Martínez del Villar, Javier Díaz Orihuela y el mismo ex presidente Fernando Belaúnde.

En cambio la rechazaban enérgicamente los apristas Valle Riestra, Luis Alberto Sánchez y Armando Villanueva, el pepecista Felipe Osterling y la totalidad de Izquierda Unida, acompañados de la iglesia católica (que se había ofrecido como mediadora entre el gobierno y los senderistas) y la Comisión de Paz que, por medio de una declaración pública (*La República*, 7 de junio), se opuso a la realización de un referéndum para que la población pudiera decidir sobre la reimplantación de la pena de muerte, bajo el argumento de que la sugerencia de una consulta a la población era democrática pero el contexto de la irritación social imperante no parecía el más adecuado.

LAS ACCIONES DE SENDERO

La rápida impaciencia de las autoridades está en directa relación con las acciones de Sendero Luminoso que, desde el cambio de gobierno (julio de 1985), calificó como objetivos de guerra a miembros y locales del gobernante partido aprista, así como lo había hecho anteriormente con Acción Popular (el partido del ex presidente Belaúnde). Pero en el caso del nuevo gobierno el encarnizamiento incluía hasta la figura paradigmática de Víctor Raúl Haya de la Torre, su fundador (bustos y monumentos de homenaje, la tumba y su vivienda en Villa Mercedes). Privilegiaba además los atentados selectivos en las grandes ciudades. Sus blancos eran, aparte de los enclaves políticos (embajadas e instituciones del Estado) y económicos del sistema (agencias bancarias, grandes

industrias, transnacionales), altos oficiales de la FFAA., como el contralmirante Ponce Canessa (asesinado el 5 de mayo de 1986), o los símbolos de su institucionalidad, como los atentados en la plaza Bolognesi, antes y después de la jura de la bandera, dejando por saldo cuatro muertos.

"Otro campo de acción (dice la comisión investigadora) es la campaña publicitaria y legal. Sendero, desde las cárceles denuncia los hechos que considera forman parte de un inminente plan genocida que preparan el gobierno y las FFAA contra todos los reclusos acusados de terrorismo de los tres penales de Lima. Estas denuncias están referidas especialmente al incumplimiento de las actas firmadas por el gobierno y a la acción de amparo contra autoridades. En particular contra el ministro de Marina debido a sus declaraciones, luego del asesinato del contralmirante Ponce Canessa (el famoso exabrupto "han despertado al león").

"Para los presos senderistas (continúa el informe de la comisión), todas las acciones, y hasta los menores maltratos, incluso aquellos que podían acha-

«A comienzos de 1986 el gobierno aprista había cedido terreno a los sectores duros, incapaz de encontrar consenso a las medidas que inicialmente había pensado introducir en materia de derechos humanos; aunque es probable que tampoco tuviera mucho entusiasmo de reproducir la escrupulosa legalidad democrática que gustaba citar García como parte de su experiencia europea».

carse con seguridad a la negligencia o mala fe de algún funcionario menor, eran considerados parte de 'los negros planes de la reacción', que de acuerdo con su 'esencia fascista' planificaba minuciosamente el 'exterminio de los prisioneros de guerra'. Además, los reclusos desarrollaron una campaña de hostigamiento y provocación sistemática contra la Guardia Republicana, incluso contra los empleados civiles. Esta hostilidad incluía gritos cotidianos de consignas como 'guardia republicana, carne de cañón', caldeando los ánimos de los guardianes, ya bastante alterados por los 'aniquilamientos' a mansalva de efectivos policiales en las calles de Lima y otras ciudades"¹⁷.

CRONOLOGÍA DEL HORROR

Tomando como referente la cronología de "Violencia política en el Perú, 1980 - 1988"¹⁸ y sin considerar ataques a la población civil, emboscadas y enfrentamientos con las fuerzas del orden, en el lapso que va desde que García recibe sus credenciales (10-7-85) hasta las semanas posteriores a la masacre, se produjeron los siguientes atentados al partido aprista:

- El mes de julio de 1985 varios comandos arrojan cargas de dinamita en cuatro locales partidarios en medio de un apagón, en Vipol (el día 17), en Condevilla (el 19), en Juliaca (el 28), en Cañete, donde incendian una biblioteca (el 30) y en Villa El Salvador (también el día 30).
- Entre septiembre y octubre asaltan el estudio del senador Javier Valle Riestra (el 21); después de la primera masacre de Lurigancho atacan otra vez los locales apristas de Villa El Salvador y los de Tablada de Lurín, Canto Grande, Surquillo y Maranga (el 7 de octubre), con la muerte de cuatro civiles, el de Surquillo (el 29) y Huancayo (el 31).
- En diciembre, conmemorando el cumpleaños de Abimael Guzmán, intentan dinamitar el local del Callao (el día 2), el santuario de Villa

¹⁷ Informe Ames, *Ibid.*, pp. 43-44.

¹⁸ Desco, 1989, pp. 964-972



En Accomarca, Ayacucho, fueron asesinados más de medio centenar de campesinos en manos de las Fuerzas Armadas. El crimen ocurrió apenas días después de que Alan García Pérez asumiera la jefatura del Estado.

Mercedes (residencia de Haya de la Torre), y días después, la vivienda de un diputado aprista en Huancayo. Hacia fines de ese mismo mes, volverían al ataque con voladuras de los locales partidarios del Rímac, Comas y San Martín de Porras, el busto de Haya de la Torre. Asesinan también (el 27) a los alcaldes apristas de Chilcayoc (Lucanas, Ayacucho) y San Pedro de Huallá (Víctor Fajardo).

El 20 de enero de 1986 reiniciaron sus acciones dinamitando la sede partidaria en Pasco; el 3 de febrero toman como objetivos otros siete locales y un busto de Haya de la Torre en el Callao. En Huancaraylla (Huancapi, Ayacucho) asesinan al alcalde, en Trujillo y en Lima atentan contra otros seis locales más.

HASTA LA TUMBA DE HAYA DE LA TORRE

La tercera semana de febrero (el 21), como parte de una amplia ofensiva, que incluía varias embajadas (las de EEUU, India, España, Gran Bretaña, Chile, República Popular Alemana y Argentina), y otras instituciones como INAP, SEDAPAL, IPD, la agencia de noticias Xinhua y el Country Club, vuelan cinco locales partidarios en Lima. En Jauja asesinan a un dirigente; al día siguiente vuelven a atentar contra la sede trujillana y pretenden hacer lo mismo con la tumba de Haya de la Torre. Ese mismo día, en Lima, atacan dos locales, la vivienda de un secretario distrital, mientras Alan García se dirigía a la población; el 24 asesinan al alcalde de Aucayacu

(Leoncio Prado, Huánuco) y el 25 dinamitan el recinto de Pativilca; Un mes después, el 24 de marzo, arrojan bombas incendiarias en cinco locales partidarios de Lima. El primero de abril es asesinado el alcalde de Churubamba (Huánuco). El día 3, otra asonada múltiple tiene como objetivos la embajada de Colombia, el ICPNA de Lima, Citibank (dos agencias bancarias), depósitos de Sears, colegio La Salle, tienda Hogar y la oficina de IBM.

El 7 de mayo de 1986 asesinan al alcalde de Sanagorán (Sánchez Carrión, La Libertad), el 16 incendian dos locales en el Rímac. El 19 dinamitan la vivienda del presidente de la cooperativa Cartavio; y el 24 disparan contra el secretario nacional de organización del PAP, Alberto Kitazono (posteriormente



En Accomarca, Ayacucho, fueron asesinados más de medio centenar de campesinos en manos de las Fuerzas Armadas. El crimen ocurrió apenas días después de que Alan García Pérez asumiera la jefatura del Estado.

Mercedes (residencia de Haya de la Torre), y, días después, la vivienda de un diputado aprista en Huancayo. Hacia fines de ese mismo mes, volverían al ataque con voladuras de los locales partidarios del Rímac, Comas y San Martín de Porras, el busto de Haya de la Torre. Asesinan también (el 27) a los alcaldes apristas de Chilcayoc (Lucanas, Ayacucho) y San Pedro de Huallá (Víctor Fajardo).

El 20 de enero de 1986 reiniciaron sus acciones dinamitando la sede partidaria en Pasco; el 3 de febrero toman como objetivos otros siete locales y un busto de Haya de la Torre en el Callao. En Huancaraylla (Huancapi, Ayacucho) asesinan al alcalde, en Trujillo y en Lima atentan contra otros seis locales más.

HASTA LA TUMBA DE HAYA DE LA TORRE

La tercera semana de febrero (el 21), como parte de una amplia ofensiva, que incluía varias embajadas (las de EEUU, India, España, Gran Bretaña, Chile, República Popular Alemana y Argentina), y otras instituciones como INAP, SEDAPAL, IPD, la agencia de noticias Xinhua y el Country Club, vuelan cinco locales partidarios en Lima. En Jauja asesinan a un dirigente; al día siguiente vuelven a atentar contra la sede trujillana y pretenden hacer lo mismo con la tumba de Haya de la Torre. Ese mismo día, en Lima, atacan dos locales, la vivienda de un secretario distrital, mientras Alan García se dirigía a la población; el 24 asesinan al alcalde de Aucayacu

(Leoncio Prado, Huánuco) y el 25 dinamitan el recinto de Pativilca; Un mes después, el 24 de marzo, arrojan bombas incendiarias en cinco locales partidarios de Lima. El primero de abril es asesinado el alcalde de Churubamba (Huánuco). El día 3, otra asonada múltiple tiene como objetivos la embajada de Colombia, el ICPNA de Lima, Citibank (dos agencias bancarias), depósitos de Sears; colegio La Salle, tienda Hogar y la oficina de IBM.

El 7 de mayo de 1986 asesinan al alcalde de Sanagorán (Sánchez Carrión, La Libertad), el 16 incendian dos locales en el Rímac. El 19 dinamitan la vivienda del presidente de la cooperativa Cartavio; y el 24 disparan contra el secretario nacional de organización del PAP, Alberto Kitazono (posteriormente

LA XVII CONGRESO DE LA INTERNACIONAL SOCIALISTA SALA DE PRENSA INTERNACIONAL Lima 23 de Junio 1986



Los motines -en El Frontón, Lurigancho y Santa Bárbara- se llevaron a cabo durante el XVII Congreso de la Internacional Socialista. El APRA tenía amplias expectativas en este cónclave: iba a buscar el apoyo que necesitaba para defender su tesis de que el pago de la deuda externa sea el equivalente al 10% de las exportaciones. Pero todo fracasó: la imagen del país fue zarrandeada y vituperada frente a líderes políticos de dimensión mundial y los más de 500 periodistas extranjeros derivaron su atención a la masacre.

Foto: Ernesto Jiménez

centenares de periodistas (en el acta de la sesión del consejo de ministros se mencionó a más de 500).

Con la presencia de líderes como Willy Brandt, García depositaba una enorme expectativa en este evento (los temas que se iban a desarrollar eran: paz y desarme, economía mundial y deuda externa, situación de Medio Oriente y América del Sur), no solo porque el Apra aspiraba al liderazgo de ese movimiento en la región, sino también porque significaba un fuerte apoyo a la tesis presidencial sobre la deuda externa (el pago equiva-

lente al 10% de las exportaciones), a la hora de buscar consensos para negociar con la banca internacional.

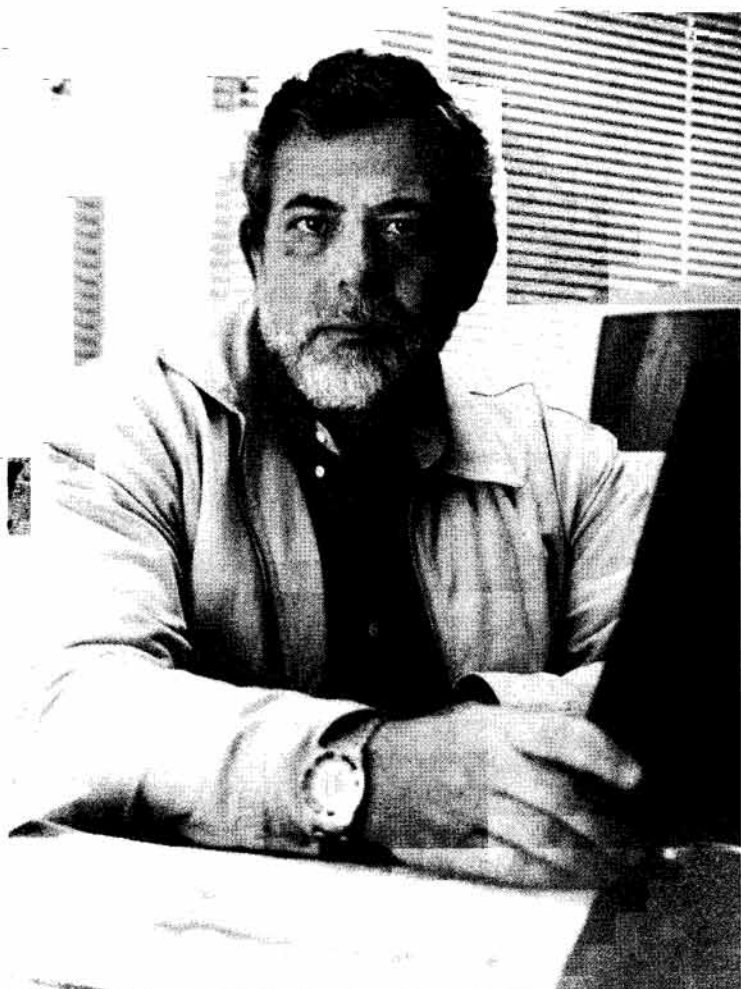
Pero así como Brandt aseguró su presencia, otros líderes, como el italiano Bettino Craxi y la noruega Gro Harlem Brundtland, ambos primeros ministros de sus países, cancelaron su participación, como ya habían hecho previamente el representante de la Comunidad Económica Europea, el primer ministro de Israel, Shimon Peres, y el primer ministro de Suecia, Ingmar Carlsson, probablemente in-

formados del inestable clima de seguridad.

No era una aprensión exagerada, a la luz de la incesante maquinaria senderista que también se había preparado para la ocasión e intentaría utilizar el evento como una tribuna internacional y presionar al gobierno por medio de sus acciones desde los penales. El desafío era previsible y anticipársele apropiadamente hubiera sido deseable, pero en aquellos momentos lo que menos reinaba entre las autoridades era la serenidad.

Anexo II

GUSTAVO GORRITI: UNA ACCIÓN ESTÚPIDA



Gustavo Gorriti era periodista de *Caretas* cuando ocurrió la masacre de los penales, en 1986. Señala que investigar la "cadena de mando" es fundamental.

– Para algunos analistas, incluyéndote, la acción de los penales revela el fracaso de un tipo de estrategia antisubversiva.

– Durante los años 1983 y 1984, cuando se inicia la intervención militar en Ayacucho y el Alto Huallaga, Sendero enfrenta las primeras confrontaciones durísimas dentro de la zona en la que históricamente se había desarrollado y controlado. Aun sufriendo un número alto de bajas y cediendo terreno, logra sobrevivir. En el 85 enfrenta el cambio de política que intenta el gobierno aprista, que pretende llevar la confrontación de la guerra a una suerte de diálogo.

– Es lo que decían Villanueva, Valle Riestra y algunos actos de García, como la destitución del jefe político militar de Ayacucho.

– No olvidemos, esto es importante porque está ausente de todas las reflexiones que se hacen sobre la guerra y en este periodo en especial, que las FFAA. actuaban bajo el imperio de una cierta doctrina contrainsurgente que se había aplicado en Argentina, Uruguay, Chile, Brasil, esta especie de doctrina degenerada de la guerra francesa aplicada en Argelia e Indochina, esencialmente antidemocrática y que se basaba en el concepto del choque de dos entidades contrapuestas, la división dual entre el Occidente cristiano y el Oriente comunista, que llevaba todas las características de una guerra religiosa, la visión maniquea que hacía descansar la defensa de ese Occidente en la Fuerza Armada.

– Esa percepción doctrinaria justificaba plenamente la tortura como método de obtención de informaciones y el asesinato como método de neutralizar al enemigo.

– Los militares durante los años de la democracia frágil que empieza con Belaúnde enfrentan a Sendero con una doctrina totalmente antidemocrática y que por fuerza, al aplicarse in extenso, como sucedió en las otras circunstancias, ha de terminar con la democracia. Por eso, cuando el general Cisneros habla de matar a cincuenta personas para agarrar a tres subversivos, sencillamente estaba siguiendo los lineamientos de aquella doctrina. Además el control civil es muy poco claro, el concepto de declarar comandos políticos militares ya establece en sí de qué se trataba, y en el caso de García, eso hay que decirlo, cuando quiso ir hacia un mayor control civil, lo hizo con pasos muy precarios.

NO HABÍA ORDEN DE LIQUIDAR A TODOS

– Tu informe periodístico en la revista *Caretas* es la primera denuncia de que en Lurigancho hubo ejecuciones extrajudiciales.

– Yo investigué en las horas siguientes lo que pasó en ese penal, no tuve el tiempo que luego tomó la comisión Ames, pero lo hice casi de inmediato y logré un contacto con el teniente Loyola. Aparentemente él no tenía una orden de liquidar a todos, sino de reducirlos bajo los medios que sean.

– Pero después se supo que en Lurigancho hubo una confusa planificación de la intervención. Los jefes operativos republicanos dilatan la acción (podría considerarse incluso como una clara insubordinación), hasta

el punto que García ordena el envío de un general del Ejército, a Rabanal, luego al general Martínez Lira, de la Republicana. ¿No sería porque la Republicana no quería comprometerse con una orden tácita, verbal, de acabar con todos?

– Primero había miedo a la represalia de Sendero, en segundo lugar ya se había dado una circunstancia poco normal de poner a la GR de brazo ejecutivo, y todo burócrata peruano, uniformado o no, sabe que la pita se rompe por el lado más débil. Pese a todo hay un operativo y se produce de acuerdo con el plan, según puedo recordar. Un grupo reducido del Escuadrón de Rescate de Rehenes entra y domina a los que estaban atrincherados y afuera un grupo de policías recibe a los rendidos. En este punto es que Cabezas, que no formaba parte del operativo, interviene eliminándolos.

– La ambigüedad lleva a pensar si no había algo más que la orden de trasladarlos a Canto Grande. Por ejemplo, González Posada en ningún momento garantizó la presencia de jueces y fiscales.

– Uno: lo de los penales estaba dentro del ámbito jurisdiccional y, no obstante, sus representantes se sustraen de toda participación; incluso el primer comunicado en el que se habla de levantamiento general lo lee Abel Salinas, ministro del Interior. Dos: quienes tienen el manejo del operativo son Salinas y Agustín Mantilla. Tres: terminado todo el proceso se produce la renun-

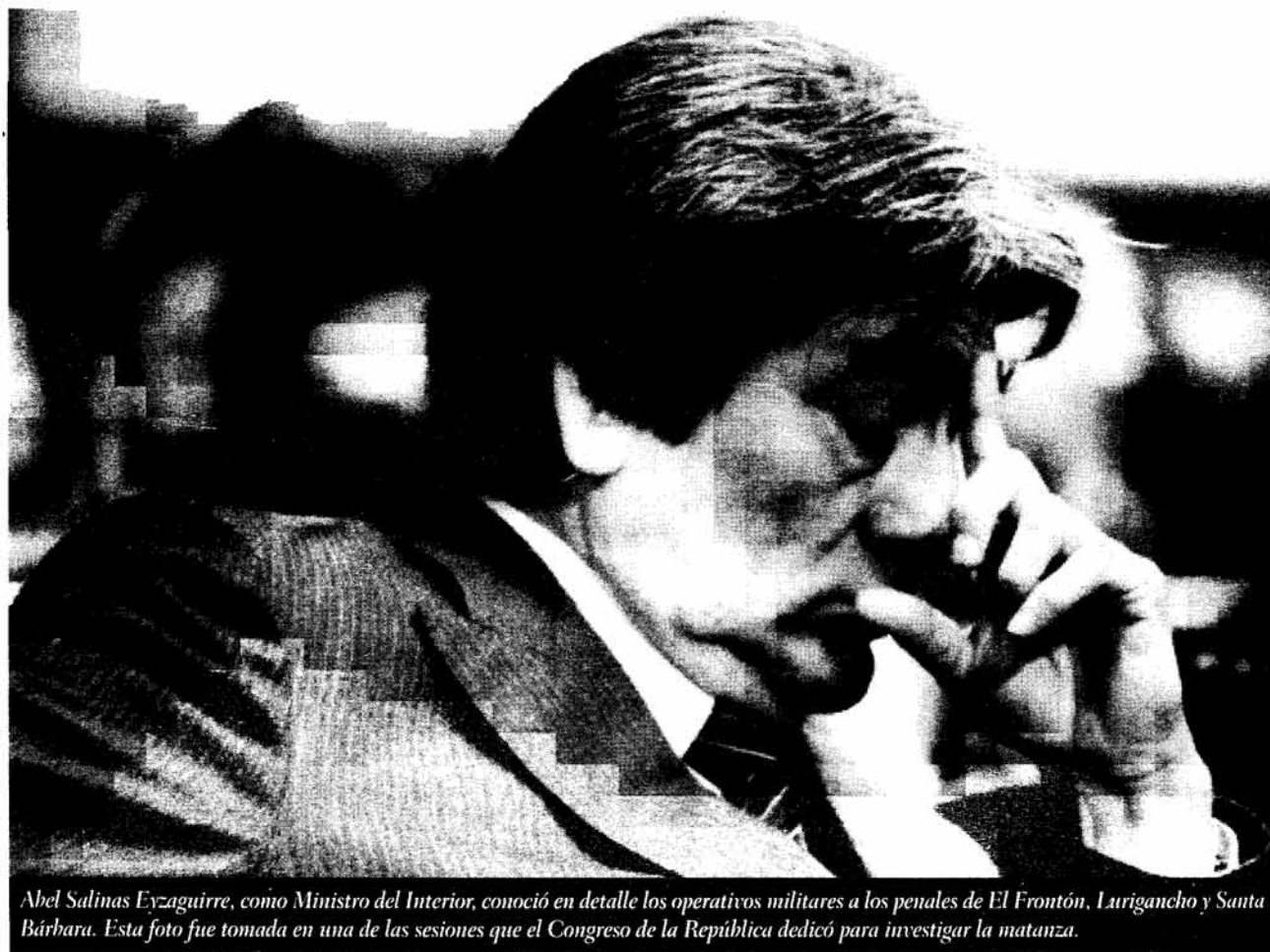
cia el ministro de Justicia, a pesar de no haber participado. Cuatro: el consejo de ministros, en su primera sesión después de la matanza, resuelve congratularse por la salida que dio a los motines y recuerda que eso se repetirá si es necesario.

EL CAMBIO DE DISCURSO DEL GOBIERNO

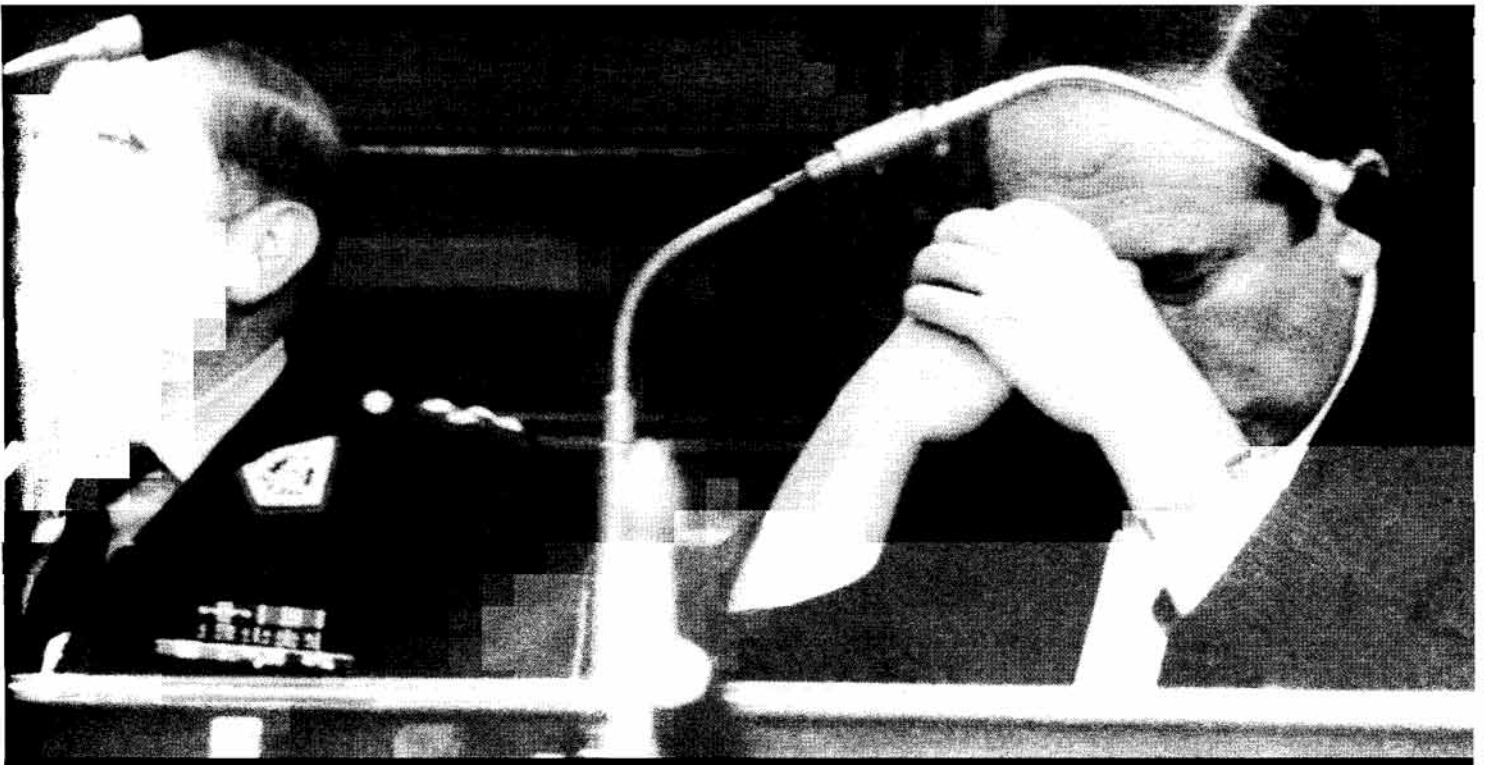
– Luego cambia de discurso.

– Es porque en la revista entrevistamos al rehén de Lurigancho, José Suárez Orihuela, y al teniente Felipe Loyola, y tenemos la versión clara de lo que ha sucedido. Me parece que Enrique Zileri busca a García y le dice que tenemos la investigación hecha. Para entonces también hay una denuncia de IU y surgen voces de la Internacional Socialista. En las horas siguientes García, después de entrevistar a agentes penitenciarios y a Loyola, difunde el comunicado reconociendo algunos "excesos", luego va a Lurigancho a expresar el famoso "o se van ellos o me voy yo", sin decir quiénes son "ellos".

– No mencionó el Frontón donde había estado Mantilla y donde hubo fusilamientos, según las declaraciones posteriores de un sobreviviente a Sonia Goldenberg, y donde demolieron el pabellón que produce la muerte de uno de los rehenes. ¿Por qué esa selección, cuál es el parámetro que hace a unos culpables y a otros no?



Abel Salinas Eyzaguirre, como Ministro del Interior, conoció en detalle los operativos militares a los penales de El Frontón, Lurigancho y Santa Bárbara. Esta foto fue tomada en una de las sesiones que el Congreso de la República dedicó para investigar la matanza.



Se sabe ahora que Agustín Mantilla Campos, a través de una radio portátil, informó a Alan García Pérez de todo lo que ocurría en El Frontón. Se vio acorralado por las evidencias en su contra y que lo catalogaban como uno de los responsables directos del crimen. La imagen fue captada días después de la matanza.

Foto: Ernesto Jiménez

– Hay una razón central que se esgrime desde los primeros días y ha permanecido con algún grado de vigencia estableciendo la diferencia entre el Frontón y Lurigancho. Aquí, en Lurigancho, hubo una intervención muy breve de un grupo pequeño de republicanos para debelar el motín; no hay bajas, salvo algunos heridos por esquirlas de las explosiones, y tampoco una acción de combate; luego ese grupo entrega a los presos dominados a Cabezas, que los asesina con su gente. En el Frontón sí hay un largo combate entre dos fuerzas que mantienen intercambio de fuego durante muchas horas, por supuesto con una diferencia tremenda de potencia de fuego; hay militares muertos y heridos, y la mayor parte de los senderistas cae como resultado del combate.

– El enfrentamiento es desigual en el Frontón, pero con armas entre ambas parte. ¿Es una atenuante para que no se hiciera una investigación?

– Por supuesto que no, pero estamos hablando de dos hechos diferentes: hay elementos punibles, pero en los enfrentamientos en caliente, en casi toda la historia militar de los pueblos, es raro que no se produzca un grado de excesos, sobre todo cuando hay de por medio un odio fuerte. No es justificable, como digo, es punible bajo los códigos militar y civil, pero es totalmente diferente a lo que se produjo en Lurigancho.

CIRCUNSTANCIAS DIFERENTES

– Sin embargo, los dos únicos casos denunciados ante la Corte Interamericana de Derechos humanos han ocurrido precisamente en el Frontón. En Lurigancho hubo un proceso en el fuero militar condenando a prisión a un grupo de la Republicana, con Cabezas a la cabeza; en el Frontón no, no obstante que hubo fusilamientos, desaparecidos, enterramientos clandestinos, despropor-

ción de fuego y, por último, inculcados a quienes después de ser asesinados los jueces declararon inocentes.

– Cabezas fue el asesino, pero ¿qué pasó con la cadena de mando, cuáles fueron las instrucciones, cuál es la responsabilidad política, bastó con una parada histriónica de García? El comportamiento del poder judicial ante estos hechos define su carácter patético. Por otro lado, es cierto que la idea de la autodefensa legítima tiene un elemento de proporcionalidad de medios; sin embargo, dadas las circunstancias, donde había una fuerza atrincherada, bien preparada y que probablemente derramó la primera sangre, estoy seguro de que cualquier fuerza armada hubiera empleado los medios que le permitieran dominar al enemigo con un número mínimo de bajas propias. Lo condenable es el hecho de abatir a gente que se ha rendido, eso es asesinato. Ahora, en la Corte de Costa Rica, estamos hablando de una formalidad judicial sujeta a avatares de un poder judicial superlativamente ineficaz y cobarde, como es el caso peruano. Lo que ha quedado desde el punto de vista formal no corresponde con lo sustantivo de lo que ocurrió. Fue grave lo del Frontón, sin embargo se dio un conjunto de circunstancias, injustificables, que le dan otro marco interpretativo.

“MUERTO EL PERRO SE ACABÓ LA RABIA”

– Lo más injustificable es que demolieran el pabellón con personas adentro, no sabemos si heridas o ilesas, con el argumento de que probablemente estaban armadas. El almirante Nicolini le dio a la comisión investigadora la versión increíble de que Abimael Guzmán se reunía en el Frontón con los demás miembros de su comité central.

– Era la superstición que gobernó los actos de entonces. No era la primera vez que colectividades humanas procedían estúpidamente. Los pueblos de Transilvania lo saben muy bien.

– ¿Tú crees que Sendero fue a la inmolación total? La duda es por el penal de Santa Bárbara: una vez que interviene Loyola las prisioneras se rinden, incluso las dos muertes producidas por Cabezas son innecesarias.

– *Lo que más me sorprendió después, cuando Sendero publica ese documento por el "Día de la heroicidad", fue la frialdad del análisis, no tenía el lenguaje enardecido acostumbrado. Tampoco creo que hubo un cálculo de que todos querían morir convirtiendo ese sacrificio en una victoria estratégica; más bien, había la decisión eventual de que si se llegaba a una situación difícil iban a morir, no sé pues, 50 o 60, por esa cosa de que la vida se llevaba en la punta de los dedos. Tal vez había la idea de que podrían sufrir bajas pero que irían a ganar un paso más. Resulta dudoso que calcularan la extrema reacción del gobierno.*

– **Extrema reacción que surge cuando se ordenó a las FFAA. liquidar esas articulaciones de la subversión, que supuestamente nacían en los penales.**

– *Sobre la base de una apreciación errónea, por información errónea, se llegó a una conclusión errónea tanto en sus supuestos como en la operación. Además, el que hayan actuado sobre aquella idea que parece evidente, pero que en el fondo es muy estúpida, de que "muerto el perro se acabó la rabia", naturalmente les condujo a una acción desastrosa. Ahora bien, la parte penitenciaria fue un aspecto particularmente importante. Sendero usaba la prisión para propósitos de entrenamiento, resistencia, ganar la moral a sus custodios, también como medio de mejoramiento de sus sistemas organizativos, en todos los aspectos, desde los políticos hasta los análisis operativos, y adicionalmente como centro de comunicaciones y de preparación de acciones, en algunos casos.*

NO APRENDIMOS LA LECCIÓN

– A propósito de "muerto el perro...", y aunque parezca irrespetuoso ante una tragedia de tal dimensión, hay un dicho mexicano: "se murió la perra pero quedan los perritos"; esto es exactamente lo que García consiguió.

– *Hay cosas que no están claras para determinar el grado de responsabilidad específica que tuvo o que dejó de tener. García es un político poco analizado objetivamente. Un grupo muy pequeño de sus enemigos radicales, como Fernando Olivera, siempre lo encuentra culpable (como en La pequeña Lulú, el siempre culpable señor Mota, cuando Tobi investiga) y al ser un prejuicio, una posición a priori ante cualquier situación, pierde seriedad; pero, al otro lado está la gente que por oportunismo tampoco tiene la valentía de analizar frontalmente a García, cosa que no es fácil porque reacciona atacando y haciendo campañas. Es una personalidad compleja, cuyos talentos no pueden ser menospreciados, pero sus patologías tampoco pueden ser soslayadas.*

– **¿Qué extraemos como lección, aunque parece que nunca aprendemos, dieciséis años después?**

– *La indolencia e ineficacia del Estado, el ceder espacios a Sendero en las prisiones hizo posible que esto sucediera: al abdicar del principio de autoridad democrática. Lo que parecía un motín más, al día siguiente termina convertido en horror escondido en la fraseología burocrática y militar. De 124 presos el total había muerto, o sea de 124 a 0 (aunque uno de ellos sobrevivió, como se sabe). Eso me pareció el desboque completo, el extremo desborde, la pesadilla tangible que nos enrostraba el horror y adónde podíamos llegar, y era absolutamente imperativo ponerle coto. Por desgracia, no se castigó como lo reclamaban hechos de esta naturaleza, y se permitió que la retórica oscureciera el análisis frío y claro del asunto.*

LA REACCIÓN DEL GOBIERNO



Foto: Ernesto Jiménez

Decenas de cuerpos fueron reconocidos por estupefactos familiares y amigos que debieron acercarse más de lo humanamente aconsejable. Es que no sólo fueron acribillados a balazos. Muchos terminaron sus días calcinados y deformados por el fuego.

Al recibir la información del ministro del Interior, Abel Salinas, el presidente Alan García convoca al consejo de ministros con carácter de urgencia a las once de la mañana, pero en el curso de esas horas, que van desde el inicio del amotinamiento, ha realizado consultas numerosas con parte de su gabinete, especialmente con el ministro de Justicia, Luis González Posada, el comandante general de la Marina, que cumplía con las funciones de comandante general de las FFAA., en ausencia de su titular, Monzón Arrunátegui (estaba en el Cusco en visita de inspección), y otros altos funcionarios como el presidente del INPE, Manuel Aquézolo.



Alan García Pérez, Luis Gonzales Posada y Armando Villanueva del Campo. El aparato político del APRA pretendió ocultar la barbarie ocurrida en los centros carcelarios a través de historias y disquisiciones falsas. La opinión pública sacó sus propias conclusiones.

La sesión del gabinete empezó a las 11 y 50 de la mañana y reunió a todos los ministros, con excepción del presidente del consejo de ministros y ministro de Economía (Luis Alva Castro se encontraba de viaje oficial en China).

Asistieron también Manuel Aquézolo, el senador Andrés Quintana Gurt (integrante de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso), el senador Armando Villanueva del Campo, Agustín Mantilla (viceministro del Interior), los tres comandantes generales de las FFAA. (el teniente general FAP Abram Cavallerino, el almirante Víctor Nicolini y el general de división Víctor Gil Astete, jefe del estado mayor del Ejército (en representación del comandante general de esa institución y al mismo tiempo comandante general de las FFAA.) y los miembros de la Comisión de Paz (Fernando Cabieses, César Rodríguez Rabanal y Mario Samamé Boggio).

Alan García abriría la sesión con un alarmante análisis: el amotinamiento es una "acción concertada" que busca

"llamar la atención de la opinión pública nacional e internacional, aprovechando la presencia en Lima de más de 500 periodistas extranjeros que nos visitan con objeto de celebrar el decimoséptimo congreso de la Internacional Socialista".

EL NO AL "CHANTAJE"

El análisis de García, más que acertado, era obvio; pero, en vez de reducir el incidente (que ya tenía siete antecedentes en el gobierno de Belaúnde y el suyo) a un asunto estrictamente carcelario, explicó a su apesadumbrada audiencia que la ocasión se revelaba ideal a los senderistas para una suerte de ensayo de levantamiento general con el consiguiente desprestigio de su gobierno frente a tan eminentes personalidades políticas, a quienes el Perú se les antojaría un país desbocado hacia la anarquía.

Por cierto, algunos de ellos habían cancelado su viaje, lo que abonaba aún más la certeza presidencial del "chantaje" senderista al gobierno democrático, calificativo que sobreviene inme-

diatamente en su análisis para forzar una conclusión que aparece en el acta: "Los señores ministros de Estado, miembros del parlamento nacional, miembros del Comando Conjunto de la Fuerza Armada y los integrantes de la Comisión de Paz evaluaron la situación creada y concordaron en que era necesario restablecer el orden en los penales *con la máxima energía que permite la ley, preservando en lo posible la vida de los rehenes y rescatando el principio de autoridad*" (el subrayado es del autor).

Ni siquiera se necesita el concurso de un lingüista o jurista para intuir que "máxima energía que permite la ley" alude a una desproporción, vale decir la intervención de la FFAA, como consta en los párrafos finales del acta²⁰, para conjurar una rebelión carcelaria que ya tenía numerosos antecedentes y en la que todas las ventajas correspondían al Estado

Pero tan presagiosas como la anterior fueron las advertencias de que había que preservar "en lo posible la vida de los rehenes y rescatando el principio

²⁰ Posteriormente se acordó que en cuanto a la estrategia que se va a adoptar para la recuperación de los penales los detalles de la misma deberán coordinarse entre el Comando Conjunto de la Fuerza Armada quien estará a cargo de los operativos correspondientes por encontrarse Lima y Callao en situación de emergencia, por lo que le compete de acuerdo a las normas legales actuar a la fuerza armada en esta situación en coordinación con el ministerio del Interior". Informe al Congreso..., *Ibíd.*, p. 327.



Muchos familiares tardaron en creer y asimilar la dimensión del desastre. Algunas de estas madres habían visto a sus hijos apenas dos días antes del develamiento. Los medios de comunicación —aquí se aprecia un diario de bajo costo— eran necesarios para obtener la información que el poder de turno negaba y tergiversaba.

Foto: APRODEH

de autoridad'. Aquí hay una confusión de términos, puesto que deja entrever que el principio de autoridad ha sido secuestrado y no los rehenes, a los que deja librados a la suerte de la futura intervención militar (o de la represalia senderista). Para colmar de preocupación, inexplicablemente, no se menciona a los alzados; con esta omisión la frase "máxima energía que permite la ley" pudo ser entendida por los más altos oficiales de la FFAA de modo ambiguo.

El eminente poeta norteamericano William Carlos Williams escribió alguna vez "una palabra azarosa sobre el papel puede destruir el mundo" (A chance word upon paper may destroy the world). La maquinaria de la masacre empezaba a cobrar magnitud a

partir de la confusa evaluación del entonces presidente más joven del Perú.

LOS OSCUROS SIGNIFICADOS DE LA SESIÓN

La sesión culminó con la aprobación del comunicado N° 1 en el que se reseñan los incidentes en los tres penales y, como el acta, está plagado de desproporciones para interiorizar en la opinión pública una sensación de inminencia y perentoriedad paranoicas²¹.

COMUNICADO N° 1

1. Hoy día a las 06:00 en forma concertada delincuentes terroristas han tomado los penales del Frontón,

Lurigancho y Santa Bárbara.

En el penal del Frontón han sido heridos tres guardias republicanos y seis agentes penitenciarios, habiéndose además tomado como rehenes a cuatro efectivos de la referida institución policial. Los terroristas se han apoderado de tres fusiles ametralladoras y varias armas cortas de fuego.

En el penal de Lurigancho el amotinamiento se ha producido en el pabellón de delincuentes terroristas habiéndose tomado a dos agentes penitenciarios como rehenes.

En la prisión de Santa Bárbara han sido tomadas como rehenes la alcaidesa y dos agentes penitenciarias.

²¹ "Solo una percepción alterada de la realidad podía suponer que el gobierno estaba en peligro. Los detenidos ni siquiera habían tomado las cárceles. No habían dado un paso fuera de sus pabellones. Era un evidente acto de propaganda y presión que, sin duda, querían aprovechar de la presencia en Lima del congreso de la Internacional Socialista. Era una provocación política, pero los prisioneros no habían salido de sus celdas y no intentaron fugarse. Por lo demás, ello era imposible en la isla del Frontón. El que acentuó y magnificó en extremo la gravedad de la situación creada fue el propio gobierno que, al enfrentar la crisis, la exageró desde el principio. El país escuchó atónito que estábamos a las puertas de una gigantesca asonada, con policías que caían en las calles, bombas en las iglesias y desmanes huelguísticos casi insurreccionales" El retorno de la barbarie, *Ibíd.*, pp. 17-18).



La matanza de los penales ocurrió en el marco de una intensa campaña de propaganda política de Sendero Luminoso. Era común que Lima amaneciera con pintas que azuzaban a la guerra popular. La población exigía medidas certeras para erradicar la violencia y la muerte en el país. El gobierno de turno era incapaz de aplicar una política sensata y respetuosa de los derechos humanos.

2. Esta acción concertada en los tres penales comprueba la relación existente entre ellos, ante la cual el gobierno ha mantenido y mantendrá serenidad, pero busca aprovechar la cita internacional que en este momento se realiza en Lima para *desdibujar la imagen del Perú*.

3. El gobierno informa a la opinión pública que pondrá en marcha las gestiones necesarias para devolver la tranquilidad y autoridad a los penales, los cuales no pueden convertirse en un *territorio ajeno a la autoridad del Estado*.

4. Como complemento al amotinamiento en los penales, el día de hoy han sido asesinados varios efectivos de las instituciones policiales en las calles, habiéndose colocado además explosivos en algunas iglesias²² y alentándose desórdenes callejeros y otras medidas de fuerza con el planteamiento de reclamos salariales que ya han sido suficientemente satisfechos por el gobier-

no con gran esfuerzo de la economía popular.

5. El gobierno cumplirá con restaurar el *orden nacional perturbado*".

LA IMAGEN ANTES QUE TODO

Este documento revelador suscita varias observaciones. La primera tiene que ver con el excesivo énfasis al tema de la imagen del país como si la acción del amotinamiento colmara irreversiblemente la incertidumbre que entonces se vivía y de la que no eran ajenos los políticos socialistas que vendrían a visitarnos. Mostrarles el país de las maravillas de Lewis Carroll acaso era el deseo de Alan García, pero la realidad se mostraba más brutal y estaba ampliamente documentada por la prensa internacional desde por lo menos el crimen de Uchuraccay (1983), los frecuentes hallazgos de fosas clan-

destinas y otros acontecimientos de una guerra brutal librada por ambas partes.

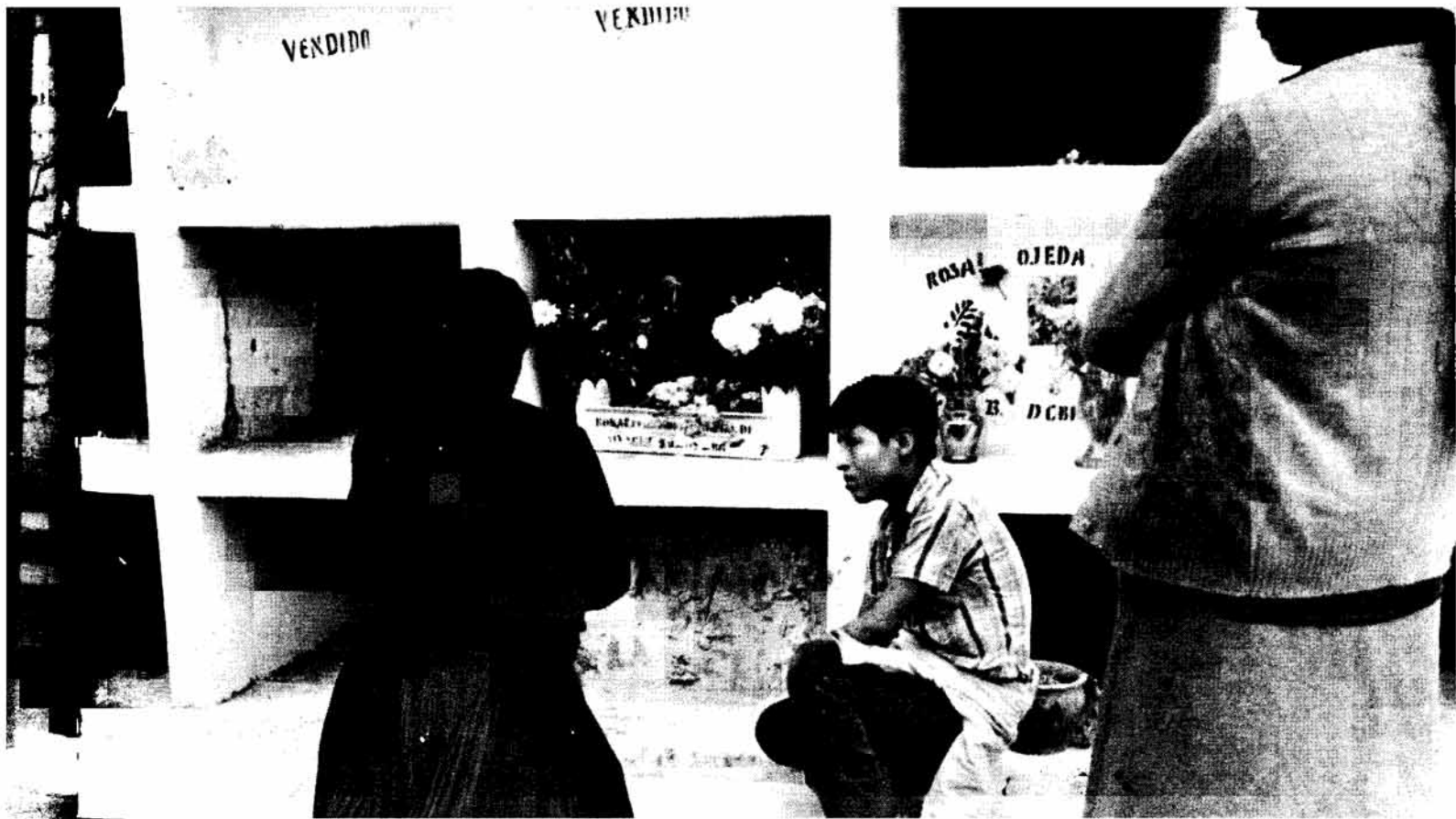
Hay un dato curioso: la preocupación por la imagen desdibujada, que quería dejar la idea de que la suerte del Perú se decidía en ese amotinamiento, es contradictoria con el parágrafo 6) del comunicado, en el que se aseguraba a la ciudadanía que el gobierno restauraría el "orden nacional perturbado". ¿Cuál era el interés de otorgarle a este incidente, reducido exclusivamente al perímetro de tres penales limeños, una dimensión nacional? ¿Y por qué se les califica de "territorio ajeno a la autoridad del Estado", cuando el alzamiento no trasponía el espacio de los pabellones donde estaban reclusos los senderistas?

LA "ACCIÓN CONCERTADA"

Un último elemento deriva del concepto de "acción concertada", no solo

22 Ese mismo día la prensa mencionaba que la noche anterior Sendero Luminoso había dinamitado dos parroquias en Lima y asesinado al policía Juan Aste y al agente de la entonces Policía de Investigaciones Wilberto Rebaza. Al parecer el crimen de Aste fue obra de delincuentes comunes y los otros incidentes nunca fueron aclarados convenientemente, según Agustín Haya de la Torre. *Ibid.*, p. 25.

* Los subrayados son del autor.



Madres, viudas e hijos sepultaron a sus seres queridos en medio de la pobreza total. Además, debían luchar contra el dolor y el poder de turno que favorecía la impunidad en todos los niveles. Esta familia tuvo suerte: pudo ubicar la tumba del victimado. Ocurre que muchos de los cuerpos, sepultados por efectivos de las Fuerzas Armadas en cementerios clandestinos de la capital, nunca fueron encontrados.

entre los tres penales (lo cual era obvio) sino asociándolo a los “reclamos salariales” de algunos gremios y que para García eran complemento del senderismo. La reflexión de la Comisión Investigadora sobre este punto no podía ser más lógica: “La observación serena de todo ciudadano informado permite indicar lo muy discutibles que eran estas afirmaciones que entrelazaban situaciones de lucha laboral legítima y reconocida por nuestro ordenamiento con las acciones de Sendero Luminoso”²³.

Afirmaciones discutibles, pero explicables en un contexto en el que el Apra consideraba a gran parte de la izquierda, su rival histórico (que en ese momento se aglutinaba en Izquierda Unida, con numerosos representantes en el Congreso, presencia en los organismos de derechos humanos y una amplia base en los gremios laborales),

como fachada legal del senderismo, no obstante las numerosas demostraciones de rechazo a su estrategia, poniéndose, por esta razón, sus militantes en la mira asesina de sus fusiles o bombas, bajo la acusación de “reformistas”, o bien eran encarcelados injustamente o desaparecidos por acción del Estado²⁴.

OTRA OMISIÓN INEXPLICABLE

En el comunicado No. 1 y en el acta de la sesión del consejo de ministros (en la que estaban presentes el ministro de Justicia y el presidente del INPE) tampoco aparece un acuerdo que disponga la participación de las autoridades judiciales y penales, junto con la Comisión de Paz, salvo el protocolar envío de una copia del comunicado al presidente de la Corte Suprema,

Héctor Beltrán Peña²⁵. En los anteriores motines su intervención había sido fundamental para llegar a un término más o menos pacífico y prescindiendo de la inaudita “máxima energía que permite la ley”, o de la peculiar construcción sintáctica expresada en el comunicado No. 1, “dentro de la ley”. Esta omisión es por lo menos inexplicable, si lo que se deseaba era conjurar el incidente con la aplicación estricta de las normas legales.

Casi desde el inicio del amotinamiento algunos de los representantes del poder judicial y del Ministerio Público fueron los primeros en tomar la iniciativa de una negociación directa, aunque sus resultados no fueron positivos. A Santa Bárbara llegaron hasta cuatro delegaciones antes del mediodía, y en el Frontón se hicieron presentes (luego de ser retenidos en San Lorenzo por la Marina bajo la orden de que estaba

²³ *Ibíd.*, p. 244.

²⁴ Americas Watch señala que los militares con frecuencia obvian cualquier diferencia entre los grupos políticos que intentan un cambio violento y las organizaciones de izquierda que buscan un cambio por medios pacíficos y democráticos. Americas Watch señala además que estas confusiones son asumidas también por algunos miembros del partido de gobierno” (Informe Aries, *ibíd.*, p. 37)

²⁵ La copia del comunicado fue enviada a los medios de prensa, al cardenal Juan Landázuri Ricketts, al ex presidente Fernando Belaúnde Terry y al alcalde de Lima, Alfonso Barrantes Lingán.

prohibido el ingreso al penal) un juez de ejecución penal y un fiscal de la Tercera Fiscalía Provincial de turno del Callao.

Lo mismo ocurrió en Lurigancho, desde las 10 de la mañana ya estaba presente el juez de ejecución penal, José Estrada Choque. Media hora más tarde se le unirían dos fiscales (César Girao Zegarra y otro apellidado Merino, según la comisión Ames). Los tres participaron de una reunión a las 11 de la mañana con el director del penal y el asesor de la presidencia del INPE, Carlos Salazar Romero, en la que, además de informar al delegado de los presos comunes la orden de suspender las visitas por el paro de los agentes penitenciarios, decidieron acercarse al Pabellón Industrial para entablar una conversación con los alzados. Esta es la segunda oportunidad en la que el rehén José Suárez Orihuela es mostrado a las autoridades (la anterior se había hecho a uno de sus compañeros, Willy Ríos Espinoza). Verifican su buen estado de salud, a la vez que reciben el pliego petitorio de veintiséis puntos.

Entre la 1 y 1 y 30 de la tarde, la doctora Isabel Marín Díaz, jueza instructora del 15 juzgado y coordinadora de los jueces de ejecución penal, repitió el diálogo con los presos, acompañada del director del penal. El ritual, duplicado, monótono, pero imprescindible para diluir la tensión, vuelve a escenificarse: los presos le

entregan una copia de su pliego y exigen la presencia de sus abogados. La doctora recibe el documento y acepta que por lo menos uno de ellos, Martha Huatay, se aproxime a conversar, pero a cambio los insta a mostrar al rehén, lo que hacen por tercera vez.

LOS PREPARATIVOS DE LA INTERVENCIÓN

Otros acuerdos más expeditivos aparecen en el acta de aquella sesión: “el señor presidente de la República dispuso el levantamiento momentáneo de la sesión del consejo y ordenó al comando conjunto los operativos de restablecimiento del orden de los penales”.

Según el informe que presentó el presidente del comando conjunto, general Guillermo Monzón Arrunátegui, ante la comisión permanente del Congreso después de los hechos (30 de junio de 1986), estos acuerdos consistieron en:

- a) Restablecer el orden y el principio de autoridad en los establecimientos penales Santa Bárbara, San Pedro y San Juan Bautista;
- b) Rescatar a los rehenes en poder de los elementos subversivos;
- c) Recuperar las armas capturadas a los rehenes;
- d) Apoyar el traslado de los delincuen-

tes subversivos al penal Castro Castro (Canto Grande).”

Además de reiterar el acuerdo del acta de que “la acción de los elementos dirigidos por el CCFFAA debería ejecutarse solo después de la gestión de la Comisión de Paz y en el caso de que no tuviera éxito”. El informe confidencial da forma cabal de cómo se planeó la intervención:

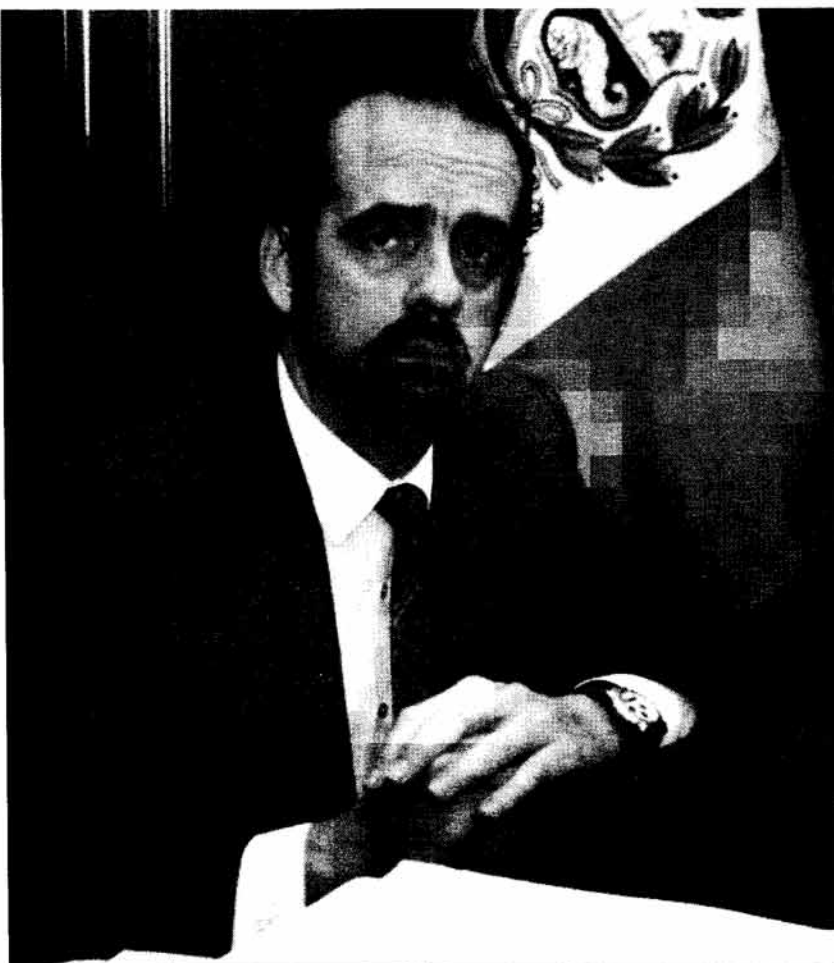
- 1) “Actuar en primera instancia con elementos de las FFPP (Guardia Republicana del Perú) en los tres (3) penales indicados, apoyados con: elementos del ejército en San Pedro, elementos de la Fuerza Aérea en Santa Bárbara y elementos de la Marina en San Juan Bautista. En caso de que la acción de las FFPP no tuviera éxito se debía proceder a actuar con los elementos de las Fuerzas Armadas designados.
- 2) Que las Fuerzas del Orden (FFAA y FFPP) en el cumplimiento de su misión actuarán con energía y decisión para alcanzar los objetivos previstos en el menor tiempo posible.”

¿Cuál era la prisa del Gobierno por dar la orden de debelar los motines en el *menor tiempo posible*? Ponerse plazos tan perentorios era parte de lo desproporcionado de las medidas con las que deseaba recuperar su imagen, puesta a prueba nada menos que frente a sus inoportunos visitantes de la Internacional Socialista.

ANEXO III

JAVIER DIEZ CANSECO: «NO HAY ESCAPATORIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS»

Foto: Ernesto Jiménez



Javier Diez Canseco Cisneros sostiene que Palacio de Gobierno estaba al tanto de todo lo que ocurría en el penal de Lurigancho.

—Tú, como senador de Izquierda Unida, fuiste la primera persona que denunció la matanza en Lurigancho.

—Efectivamente, hice la denuncia ante la prensa internacional antes que el entonces presidente reconociera los hechos, y denuncié también ante los dirigentes de la Internacional Socialista, presentes en el país, llevando a varios de ellos hacia uno de los escenarios de la matanza (Lurigancho), y obteniendo el compromiso del mismo Willy Brandt de que la IS investigaría el caso, cosa que no hizo.

—La responsabilidad de las autoridades políticas ha sido tratada intensamente desde entonces, tanto en el Con-

greso como en el Ministerio Público, pero nunca llegó a los juzgados.

—El Congreso nombró una comisión investigadora presidida por Rolando Ames, y esta comisión terminó acusando tanto al viceministro del Interior, Agustín Mantilla, como a los responsables militares y policiales, y a Alan García, entonces Presidente de la República. Pero esta acusación fue archivada por la mayoría parlamentaria aprista. Luego, al instalarse el gobierno de Fujimori, cuando ninguna fuerza política tenía mayoría en el Congreso, presentamos varias acusaciones constitucionales contra García, una de ellas referida a los penales, y fue también archivada por un acuerdo político de las bancadas del Apra y Cambio 90 con algunos votos, creo recordar, del PPC.

—Desde la intervención de García, presionado por las denuncias de IU, solo se habló de Lurigancho, pero el Frontón no se tocó, pese a que el número de muertos era tan impresionante como en Lurigancho.

—No se tocaron el Frontón y Santa Bárbara (en esta los incidentes fueron menores), pero sin duda había circunstancias que obligaban a incluirlos en la investigación; lo del Frontón es absolutamente injustificable.

GARCÍA ORDENÓ APLASTARLOS

—¿Tú crees que hubo la orden de eliminarlos a todos?

—Existe la versión, que tendrá que ser confirmada en la investigación, de que García se comunicó con los jefes militares, en medio de una reunión con propietarios y directores de medios de comunicación, dando la orden de aplastar y terminar con esta rebelión. Otra versión, recogida si no me equivoco por la comisión investigadora del Congreso, sostiene que había una comunicación radial permanente entre García y Mantilla, que estaba en el Frontón pendiente del desarrollo de los acontecimientos.

—Esa versión no aparece en el Informe Ames, ¿cómo probarlo?

—No es una prueba porque los directores de los medios de co-

municación no declararon, entre otras cosas por una ausencia de independencia y por la subjetividad muy elevada que producían las acciones de Sendero, que provocaba una repulsa y una tendencia en determinados sectores a aplicar el "ojo por ojo, diente por diente", el "todo vale", al perder de vista la distancia ética y legal que el Estado debe tener con relación al accionar terrorista.

—Más que "ojo por ojo" fue una acción desproporcionada, ¿no?

—Desproporcionado hubiera sido emplear una capacidad operativa que no guardaba relación con los hechos; lo que hubo aquí es un delito de lesa humanidad, de ejecución extrajudicial de personas fuera de combate, ya rendidas. En Lurigancho se disparó en la nuca a elementos desarmados, en el Frontón se demolió el pabellón donde había personas vivas, incluyendo rehenes. Este es un hecho clarísimo de delito de lesa humanidad.

—¿Cuál de los documentos presentados por la comisión investigadora será legítimo para la Fiscalía, el aprobado por mayoría aprista o el de la minoría que suscribió el Informe Ames?

—No se reabre el caso en función de un informe parlamentario, ése fue archivado y no se procesó. Ahora han intervenido la Comisión XX y la Corte Interamericana XX y plantean que este proceso debe tener un mecanismo de reapertura; otras personas naturales y miembros del Congreso del Perú señalan que los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles, entonces el Ministerio Público tiene la obligación de abrir el proceso correspondiente.

HAY OTRAS DENUNCIAS

—Ante la Corte Interamericana solo hay dos casos, según Agustín Haya de la Torre, debido a que los senderistas no facilitaron las denuncias. Al reabrirse la investigación ése hará por las 240 y tantas víctimas o solo por estos casos específicos?

—El poder judicial puede reabrir una investigación general. Creo recordar que hay otros elementos, entre ellos los testimonios que recogió Sonia Goldenberg; hubo además varias denuncias de detenidos y desaparecidos por la Marina, porque hay la versión de que algunos senderistas fueron sacados vivos del Frontón y trasladados a San Lorenzo. La detención y desaparición son también delitos de lesa humanidad.

—¿Cuán encallecidos estuvimos, al punto que hubo una encuesta con altísima aceptación de esta matanza?

—Estuvimos encallecidos desde antes y un sector importante estuvo dispuesto a aceptar procedimientos como estos, producto de la reacción ante el accionar de Sendero, junto a la falta de criterio institucional, de credibilidad en los mecanismos de san-

ción. Un pragmatismo amoral conduce al "todo vale", con tal de conseguir el resultado.

—¿Hubo un propósito predeterminado de eliminación?

—Tengo la impresión que esa era la idea de los aparatos de inteligencia militar y que probablemente se la vendieron a García: al aplastar lo que había en los penales, destruían la inteligencia y conducción de Sendero.

—¿Frente a los ojos de la Internacional Socialista y quinientos periodistas extranjeros?

—Probablemente el gobierno pensó que podía aplastar rápidamente, sin medir las dimensiones de la actuación militar y/o policial. Filtró el tema de Lurigancho, pero demoró lo del Frontón y nunca fue procesado legalmente, lo que revela la hipótesis de que salirse con la suya no era tan descabellada. Lo que pasa es que García quería demostrar que tenía control sobre la situación y no podía tolerar un alzamiento que se mantuviera durante el desarrollo de la Internacional Socialista. Hubo un gruesísimo error de cálculo, más allá de lo inaceptable de la conducta que se impuso.

CONEXIÓN RADIAL CON LOS PENALES

—El partido aprista y el propio García usan como argumento que fue él que hizo la denuncia y, por tanto, no pudo ser artífice de la matanza.

—Eso es mentira, y podrán verificar en qué momento se hizo la denuncia internacional, porque la prensa nacional se calló por la influencia del poder político y más aún en esas circunstancias. La denuncia internacional se hizo 48 horas antes de que García reconociera el hecho, y cuando lo hizo fue totalmente parcial, obviando la responsabilidad de las autoridades políticas. Hoy sabemos que Mantilla tenía conexión con García desde el Frontón, y otro tanto ocurría en Lurigancho con el Palacio de Gobierno. Igualmente, tenemos la versión de cómo se manejaron determinadas comunicaciones entre mandos militares y el propio presidente. La película está más clara.

—Algunos representantes apristas opinan que se busca descalificar a un líder de la oposición y futuro candidato.

—Los hechos no tienen nada que ver con García candidato y jefe actual del Apra, sino con su responsabilidad como jefe del Estado, como comandante en jefe de las FFAA y como la persona que, junto a sus ministros directamente comprometidos en el hecho, entre ellos Mantilla, condujo el proceso. Pretender que es una construcción para desprestigiarle es invertir los acontecimientos, es leer la matanza desde hoy. Mantilla debe ser juzgado, al margen de que esté preso por recibir coimas como lo evidenciaron los vladivideos²⁶. García fue acusado durante su gestión, durante el gobierno de Fujimori, denunciado en la judicatura y ante los organismos internacionales cuando no se pre-

26 Conjunción de Vladimiro y videocasete que acuñó el Perú para designar las videocintas grabadas por Vladimiro Montesinos (el principal socio de la mafia que capturó el Estado con Fujimori como presidente) mientras compraba y sobornaba a prominentes miembros de la clase política, jueces, fiscales, empresarios, periodistas, artistas, etc. La difusión de uno de estos vladivideos le puso fecha de vencimiento a la peor dictadura que haya sufrido el Perú en su vida republicana por una década, 1990-2000.



La sociedad peruana no tardó en individualizar a los presuntos responsables del crimen. La campaña de impunidad impulsada desde las esferas del poder no obtuvo, por cierto, los resultados esperados.

Foto: Ernesto Jiménez

veía su candidatura. Esta batalla tiene una sucesión de acontecimientos que apuntan a que se reconstruya la verdad y se haga justicia, y a que aprendamos que aunque los senderistas habían cometido crímenes atroces el Estado no puede operar violentando normas fundamentales.

NO HAY ESCAPATORIA

—Otro problema que se percibe es un viraje con relación a las sentencias de la Corte Interamericana. El discurso de Fernando Olivera, ex ministro de Justicia, a raíz de las observaciones al segundo proceso judicial seguido a Lori Berenson, ya no es el auspicioso de hace dos años, se parece más bien al de Alberto Bustamante con relación al caso Castillo-Petruzzi; igual ha pasado con Loret de Mola, ministro de Defensa, con el tema Chavín de Huántar. Lo segundo es que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos no abre proceso a los responsables, sino que recomienda hacerlo al Estado peruano. Entonces está por verse si se aceptan las recomendaciones.

— El primer asunto es un tema resuelto, porque el Perú como signatario del Pacto de San José ha aceptado la jurisdicción de la Corte Interamericana. Hoy, las autoridades son plenamente conscientes de que no cabe un retiro en las condiciones que se pretende. Cualquier denuncia implica un procedimiento larguísimo y eso desanimó incluso a Fujimori. Y Olivera, cuando

fue ministro, tampoco anunció que pretendía hacerlo. Quiso adelantarse a la observación de la Comisión Interamericana de que el Perú continúa aplicando una legislación que no garantiza el debido proceso judicial en materia antiterrorista, en lugar de esperar que la denuncia llegue a la Corte Interamericana. El gobierno ha reconocido que hay que modificar esta legislación y ha presentado un proyecto, aunque con un conjunto de mecanismos, en mi opinión absurdos y arbitrarios, que van a hacer inviable una aceptación internacional.

— ¿Aprendimos algo con esos 240 muertos?

— El Estado no puede operar de la misma manera que los grupos terroristas, pierde su categoría ética, su fuerza legal y su legitimidad frente a la sociedad. En segundo lugar, estos hechos fueron una expresión más del proceso de militarización del país, empujado por el alzamiento senderista; los comandos político-militares fueron copando el control político del país y convirtiéndose en actores políticos hasta tomar el poder con el golpe del 5 de abril de 1992 ya con Fujimori. Tercero, creo que García evidenció algo que en la historia del Perú hemos visto en varias ocasiones: el abuso de poder permite su concentración en manos de un personaje que carecía de mecanismos de control eficaces y nos enseña a los peruanos y las peruanas la necesidad de mantener equilibrios para evitar la prepotencia y el abuso. Finalmente, nos revelan que no hay escapatoria al ordenamiento internacional en materia de derechos humanos.



La sociedad peruana no tardó en individualizar a los presuntos responsables del crimen. La campaña de impunidad impulsada desde las esferas del poder no obtuvo, por cierto, los resultados esperados.

Foto: Ernesto Jiménez

veía su candidatura. Esta batalla tiene una sucesión de acontecimientos que apuntan a que se reconstruya la verdad y se haga justicia, y a que aprendamos que aunque los senderistas habían cometido crímenes atroces el Estado no puede operar violentando normas fundamentales.

NO HAY ESCAPATORIA

—Otro problema que se percibe es un viraje con relación a las sentencias de la Corte Interamericana. El discurso de Fernando Olivera, ex ministro de Justicia, a raíz de las observaciones al segundo proceso judicial seguido a Lori Berenson, ya no es el auspicioso de hace dos años, se parece más bien al de Alberto Bustamante con relación al caso Castillo-Petruzzi; igual ha pasado con Loret de Mola, ministro de Defensa, con el tema Chavín de Huántar. Lo segundo es que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos no abre proceso a los responsables, sino que recomienda hacerlo al Estado peruano. Entonces está por verse si se aceptan las recomendaciones.

— El primer asunto es un tema resuelto, porque el Perú como signatario del Pacto de San José ha aceptado la jurisdicción de la Corte Interamericana. Hoy, las autoridades son plenamente conscientes de que no cabe un retiro en las condiciones que se pretende. Cualquier denuncia implica un procedimiento larguísimo y eso desanimó incluso a Fujimori. Y Olivera, cuando

fue ministro, tampoco anunció que pretendía hacerlo. Quiso adelantarse a la observación de la Comisión Interamericana de que el Perú continúa aplicando una legislación que no garantiza el debido proceso judicial en materia antiterrorista, en lugar de esperar que la denuncia llegue a la Corte Interamericana. El gobierno ha reconocido que hay que modificar esta legislación y ha presentado un proyecto, aunque con un conjunto de mecanismos, en mi opinión absurdos y arbitrarios, que van a hacer inviable una aceptación internacional.

— ¿Aprendimos algo con esos 240 muertos?

— El Estado no puede operar de la misma manera que los grupos terroristas, pierde su categoría ética, su fuerza legal y su legitimidad frente a la sociedad. En segundo lugar, estos hechos fueron una expresión más del proceso de militarización del país, empujado por el alzamiento senderista; los comandos político-militares fueron copando el control político del país y convirtiéndose en actores políticos hasta tomar el poder con el golpe del 5 de abril de 1992 ya con Fujimori. Tercero, creo que García evidenció algo que en la historia del Perú hemos visto en varias ocasiones: el abuso de poder permite su concentración en manos de un personaje que carecía de mecanismos de control eficaces y nos enseña a los peruanos y las peruanas la necesidad de mantener equilibrios para evitar la prepotencia y el abuso. Finalmente, nos revelan que no hay escapatoria al ordenamiento internacional en materia de derechos humanos.

IV

LOS OPERATIVOS SALVAJES



También hubo explosiones. Las paredes enormes y reforzadas con toneladas de acero y concreto cayeron sobre algunos internos. Sus cuerpos resultaron seccionados y hasta desintegrados.

Los preparativos de la Guardia Republicana empezaron a las 8 de la mañana, cuando el general Raúl Jares Gago, jefe de la II región, se traslada al destacamento Llapan Atic, comandado por el coronel Rolando Cabezas (que en el momento pasaba revista a sus hombres) y le solicita personal para los tres penales. Esta orden se cumple dos horas después cuando un contingente se dirige a Santa Bárbara con dos oficiales más cincuenta y un subalternos; una hora más tarde este personal es reforzado con un oficial más, el teniente Jorge Loyola Felipe, y dieciséis subalternos, entre ellos siete eran guardias mujeres. Una decisión posterior reorientaría la mitad del personal de refuerzo hacia el Frontón, y deja al teniente Loyola como jefe del destacamento en Santa Bárbara, bajo las órdenes del general Jares Gago.

En la práctica esto significó que el jefe nominal pasaba a cumplir la función de apoyo de la nueva jefatura, de este modo cumplía con la norma interna de que, durante los operativos, el jefe de destacamento se subordina al jefe de operaciones tácticas.

I. LURIGANCHO

A la una y media de la tarde, el ministro del Interior llamó por teléfono al segundo comandante de la Zona de

Seguridad Nacional del Centro (Segunda Región Militar), general Rejas, para informarle la decisión del gabinete de encargar al Comando Conjunto de las FFAA. restablecer el orden en los penales y que la Guardia Republicana conduciría el operativo en Lurigancho, con el apoyo del Ejército. Rejas recibe otra llamada del general Carbajal, jefe del estado mayor de los centros académicos del Ejército, y le dice que durante el operativo la compañía especial de comandos (CEC) No. 501, especializada en demoliciones y alojada en ese lugar, estará a car-

go del general Ismael Araujo Vera. Enterado de estas disposiciones Araujo Vera se reunió a las cinco de la tarde con el coronel GR Narciso Azabache.

Durante los años más tempestuosos de la guerra interna, el Ejército y la Republicana se reunían periódicamente para coordinar asuntos como el toque de queda; por eso resultaba inexplicable y presagioso que para esa cita el estado de ánimo imperante entre ambos oficiales fuese la incertidumbre, al intercambiar temores y a veces decisiones.

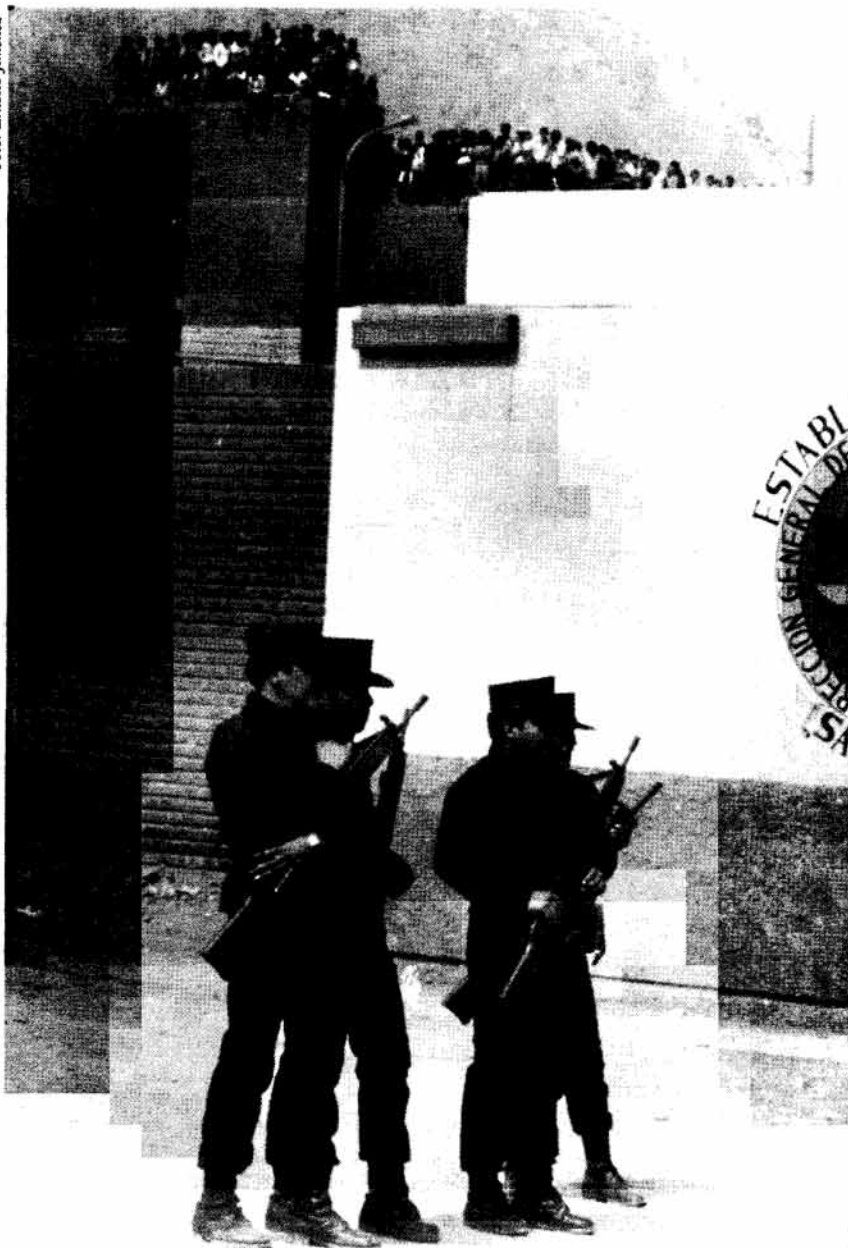
Azabache inició la conversación y solicitó el apoyo de tres camiones del Ejército para trasladar a sus efectivos, pedido que Araujo se comprometió a gestionar, y sugirió que la intervención se realizara en la noche, algo preocupado de que el gobierno deseaba acabar con el problema rápidamente, una vez que la Comisión de Paz, que en ese momento se encontraba en el Frontón, agotase sus gestiones; casi de inmediato le confesó que su institución no tenía idea de cuántos subversivos se encontraban en el Pabellón Industrial.

La franqueza de Azabache incitó a Araujo a admitir su nula experiencia en intervenir penales, pues argumentó razonablemente que no formaba parte de su trabajo profesional, pero órdenes eran órdenes y no quedaba más que acatarlas. La inseguridad que reveló fue tal que su interlocutor tuvo que tranquilizarlo, exponiéndole algunas características y condiciones de las operaciones que su institución había efectuado previamente, y le diseñó un esquema muy rápido de lo que él consideraba una intervención eficaz.

LA ORDEN ESCRITA

Pero Azabache, como se vio en sus posteriores intervenciones durante la larga y terrible madrugada que le tocara vivir, recordó que hasta ese momento no contaba con una orden escrita del comando conjunto que respalde posteriormente los costos de la intervención. Araujo le respondió que no tenía idea de tal documento y que lo iba a transmitir a sus superiores.

Foto: Ernesto Jiménez



La Guardia Republicana del Perú tenía a su cargo el resguardo de los centros penitenciarios del país. Algunos de sus efectivos ejecutaron extrajudicialmente a decenas de internos del penal de Lurigancho que horas antes se habían rendido.

Como dato aún más desalentador, en esta reunión no se encontraba el jefe de la compañía especial de comandos No. 505, el mayor Aguilar, que se suponía debía participar en los detalles del plan de operaciones y que sus efectivos apoyarían con los explosivos en las demoliciones, si acaso eran necesarias.

Azabache se marchó con esta duda, mientras Araujo se reunía poco después con el presidente del comando conjunto de la FFAA, general Luis Monzón Arrunátegui, que acababa de retornar del Cusco, donde se había encontrado en una misión de inspección. Entre las muchas cosas relacionadas con el operativo que Araujo le transmitió, lo más destacable tenía que ver con la preocupación del coronel Azabache por la orden escrita para completar el planeamiento del operativo. El general Monzón le respondió que solo existía una orden verbal sobre las misiones que le correspondían a cada una de las Armas.

Estas misiones (las que aparecen en el documento confidencial enviado por el jefe del CCFFAA a la Comisión Permanente del Congreso) contienen ciertas inexactitudes singulares: se menciona por primera vez la recuperación de armas y explosivos y de liberar "rehenes" en Luriganchu, cuando era conocido (o se suponía que los protagonistas de la intervención lo conocían) que los internos no tenían armas y solo tenían un rehén.

En la reunión se asignaron las siguientes misiones:

- La GR realizará la intervención en el pabellón.
- La CEC No. 501 se mantendrá en reserva y además se le encarga apoyar con explosivos a la GR.
- La Guardia Civil aislará la zona exterior del penal a fin de impedir el acceso de personas no autorizadas que pudieran interferir durante la operación.
- La Policía de Investigaciones (de la Segunda Región, Dircote y Seguridad del Estado) capturará a los sospechosos que merodeen el lugar.

- Las operaciones empezarán si las gestiones de la Comisión de Paz resultaran infructuosas.

EL CAOS EN LA GR

Los camiones del Ejército llegaron al cuartel general de la GR a las 6 p.m. y fueron recibidos por el coronel Azabache y el general Martínez Lira; sin embargo, una hora después, se mantenían inmovilizados en la explanada. Mientras tanto, se designó como jefe operativo al comandante GR Manuel Zevallos Llanos y al personal que lo acompañaría: 4 oficiales superiores, 11 oficiales subalternos, 30 subalternos de la unidad de acción rápida, 94 del batallón antisubversivo Llapan Atic y 20 subalternos de la policía especial; en total, 159 efectivos.

La lentitud con que se realizaron los preparativos debió alimentar un nerviosismo mayor que el acostumbrado, puesto que, desde las 7 de la noche, se produjo una cadena de llamadas telefónicas con órdenes y contraórdenes sorprendentes. Esto provocó una sensación de urgencia y caldeó el estado de ánimo de los actores. Resumiremos algunas de ellas: A las 7 de la noche, el general Araujo le comunica al general EP Jorge Rabanal Portilla, jefe de la subzona de seguridad y jefe de la decimotercera división blindada, que la CEC

«La lentitud con que se realizaron los preparativos debió alimentar un nerviosismo mayor que el acostumbrado, puesto que, desde las 7 de la noche, se produjo una cadena de llamadas telefónicas con órdenes y contraórdenes sorprendentes. Esto provocó una sensación de urgencia y caldeó el estado de ánimo de los actores».

Nº 501 llegaría pronto a Luriganchu y necesitaba apoyo y orientación. Le ordena también realizar un cerco en las inmediaciones del penal y que una patrulla permanezca en el lugar, para informar sobre los hechos con el uso de una radio. Poco después vuelve a llamarlo para preguntarle si el operativo ya se había iniciado. Rabanal le responde negativamente luego de consultar con la patrulla. Araujo disca el número del cuartel general de la GR y le inquiriere al general Martínez Lira por las razones de la tardanza y por qué los camiones prestados no se movían aún; a lo cual responde que parte de su destacamento ya estaba actuando en el penal (lo que no era verdad) y que en ese momento él estaba seleccionando al segundo escalón que se había de trasladar en los vehículos.

El jefe operativo, comandante Zevallos, vio tal desconcierto que tuvo que escoger personalmente a su personal, y solicitó de paso la compañía de un abogado del cuerpo jurídico (capitán Yarlequé Ordinola) porque "si iba sin ningún documento que avalase mi actuación entonces era necesario tener un abogado a mi lado para actuar dentro de los parámetros legales". Esta prevención surge porque Azabache le dio una nota simple, en la que estaban escritas las misiones asignadas por el comando conjunto.

En ese momento apareció el general Martínez Lira:

- ¿Qué pasa que no salen?
- Mi general, el comandante Zevallos ha sido designado jefe operativo y está dando las recomendaciones al personal -respondió Azabache.
- ¡Qué recomendaciones ni ocho cuartos, partan inmediatamente!
- Disculpe general -intervino Zevallos-, pero esa es mi función y tengo que dar recomendaciones.
- ¡He dicho que partan inmediatamente porque son órdenes de arriba y me están friega que friega, carajo, y ustedes acá pensando en otras cosas! ¡Así que, partan inmediatamente!

Para Martínez Lira, ya de exasperado talante, por la presión de los militares,



Tal vez fue una premonición. A 250 metros de distancia, las palabras y las lágrimas se vuelven, sin distinción, imperceptibles. Un familiar se despide de un interno horas antes de la masacre. Entendía que habían serios problemas y no se equivocó.

Foto: Ernesto Jiménez

dar recomendaciones era “pensar en otras cosas”. En parte tenía razón porque la vacilación hacía presa de sus cuajados oficiales, al punto que no sabían a quiénes distribuir en los vehículos, las órdenes se sucedían y entre uno y otro se cruzaban y, hasta el futuro asesino, coronel Rolando Cabezas, que nada tenía que ver con el operativo, pretendió inmiscuirse en el asunto, de modo que Martínez Lira tuvo que recordarle enérgicamente que él no cumplía función alguna.

Así, después de todas estas indecisiones, partió Zevallos acompañado de manera inesperada por Azabache, jefe del estado mayor, no obstante que como tal debía permanecer en su puesto. La irregularidad era lo que menos importaba en ese momento y “la jefatura del estado mayor se quedó abandonada”, en la apreciación de Azabache.

LA COMISIÓN DE PAZ

Otro tanto ocurría en el interior de Lurigancho, donde se encontraba desde las 6 y 30 de la tarde la Comisión de Paz, después de visitar el Frontón y Santa Bárbara. En la puerta, sus integrantes esperaban poderse entrevistar con Lazarte, el director del penal, reunido en ese momento con ocho autoridades del Ministerio Público, como consta en un acta redactada para la ocasión. En esa reunión, uno de los fiscales reveló al auditorio las medidas adoptadas por la fiscalía superior para asegurar la presencia de los representantes del Ministerio Público durante 48 horas continuas en Lurigancho y los otros penales.

Media hora estuvo esperando en vano la Comisión de Paz, lo que indica claramente la poca consideración que se le otorgaba, no obstante que era enviada por el Ejecutivo. Esto debió pe-

sar también en el ánimo de sus integrantes, porque cuando Lazarte los buscó ya se habían marchado, lamentablemente sin considerar que, en una situación como la que anticipaba la intervención, ellos debieron insistir en cumplir con su función de conversar con los internos.

Su fallida intervención desprendería varios acontecimientos, el más inmediato fue que el remiso director del penal fuera obligado por el asesor de la presidencia del INPE, Carlos Salazar Romero, a conversar con los amotinados, pero Lazarte se negó a hacerlo previendo que a partir de ese momento correspondía intervenir a la Guardia Republicana²⁷; lo mismo debió pensar en la Segunda Región el comando del Ejército, que presionaba por dar trámite al operativo y quería apresurar el curso de los hechos; sin embargo, se topaba muy firmemente con la negativa del

²⁷ A partir de las 8 p.m., Lazarte se acercó en dos oportunidades al Pabellón Industrial, acompañado del subdirector del penal y de varios agentes penitenciarios, para repetir el rito de la disuasión que durante todo el día había tenido tan magros resultados. Los amotinados parecían dispuestos a ir hasta la absurda inmolación antes de ser trasladados a Canto Grande, aunque seguían manteniendo la seguridad de que respetarían la vida del rehén Suárez.

coronel Azabache, quien mantenía su exigencia de una orden escrita.

Por eso, el general Araujo, jefe de la Segunda zona de seguridad del Centro del Ejército, tuvo que enviarle un radiograma en el que decía "de acuerdo a planeamiento efectuado para intervenir en el CRAS San Pedro su ejecución debe iniciarse a más tardar a las 7 y 30, misión a cumplir:

- Recuperar el control del penal
- Rescatar a rehenes
- Capturar armamento
- Reducir amotinados
- Apoyar su traslado al nuevo penal de Canto Grande."

Este radiograma, según Azabache, nunca llegó a sus manos. Pero Araujo afirmó ante la comisión investigadora que si eso era verdad fue porque el oficial republicano no se encontraba en su lugar, hecho que lo motivó a coger el teléfono para hacerle al malhumorado Martínez Lira la misma pregunta: ¿a qué hora empezaría la intervención, si oficialmente se había ordenado que fuera a las 7 y 30? Volviendo a mentir, respondió que el destacamento ya estaba actuando, cuando todavía no había llegado al penal y el CEC No. 501 ni siquiera se aproximaba al cuartel de la decimotava división blindada.

LOS TEMORES DE LA GR

Los timbrados telefónicos vuelven a desgranarse con más nerviosismo. El general Rabanal recibe una llamada del general Araujo para confirmarle la mentira de Martínez Lira y le pide un oficial para que permanezca en el penal, en condición de enlace directo con él; Rabanal cumple la orden y asigna al mayor EP Huambachano. En la segunda llamada, Araujo le pide a Rabanal un coronel para que evalúe la situación en que debía ingresar la CEC 501. Cinco minutos después cancela el pedido, tras expresarle que él personalmente ha pasado esa orden al coronel Caballero. En la cuarta (cuando la CEC No. 501 hace su ingreso en el cuartel de la decimotava división blindada), Araujo le indica que Caballero los esperará en el mismo penal. En la

«En ese momento ingresó al penal el general Martínez Lira, con pistola al cinto y su correa, símbolos distintivos de mando. Su primera reacción fue recriminar a Azabache por la demora. –Me ha llamado el mismo Presidente de la República, y el general [Araujo] me ha obligado prácticamente a venir por usted. ¿Qué pasa aquí? Usted se está resistiendo».

quinta, le informa que Caballero no ha sido ubicado y lo reemplazará por el coronel Cheme.

El general Araujo luego se dirigiría, por el mismo sistema, al general Martínez Lira, y, al no obtener una respuesta satisfactoria que explique el retraso de las operaciones, se queja también telefónicamente ante el general Monzón. La razón de la dilación de la GR, le dice al comandante general del Ejército, es que no hay una orden escrita, y le recuerda que desde la tarde se lo había mencionado. Se sabe que el general Monzón reprendió enérgicamente al general Martínez Lira, al expresarle que las disposiciones del Gobierno tenían que cumplirse.

El temor de que la GR entorpeciese las acciones da lugar a una orden secreta del comandante general al general Rabanal: trasladarse al penal a ordenar personalmente el inicio de las operaciones y evaluar la intervención de la CEC No. 501. La orden decía "desplácese al penal San Pedro y por delegación del CCFFAA coordine para que la fuerza de intervención de la GRP inicie el operativo inmediatamente (K) determine la necesidad de refuerzo con la CEC 501 en caso que la GRP lo requiera (K) (fdo) C-ZSNC". "Era necesario colocar a un hombre

que coordine, que impulse la acción de la GR, que les exija cumplir lo que les tocaba, porque por algo los habían puesto bajo la dirección del Comando Conjunto", –declaró después el general Monzón.

A las 9 de la noche, el general Rabanal coincide en llegar al penal con Azabache, y ambos se reúnen con el mayor Aguilar. El coronel Azabache ha recreado esta conversación:

–Vengo por delegación de la Segunda Región Militar, –dijo el general Rabanal– y por encargo del CCFFAA para dirigir este operativo. El país está en estado de emergencia y esto se realiza bajo mi responsabilidad.

–Nosotros no sabemos qué cosas vamos a hacer dentro del penal, mi general –le respondió Azabache–, por eso necesitamos la presencia del juez instructor, del fiscal de turno y una orden escrita.

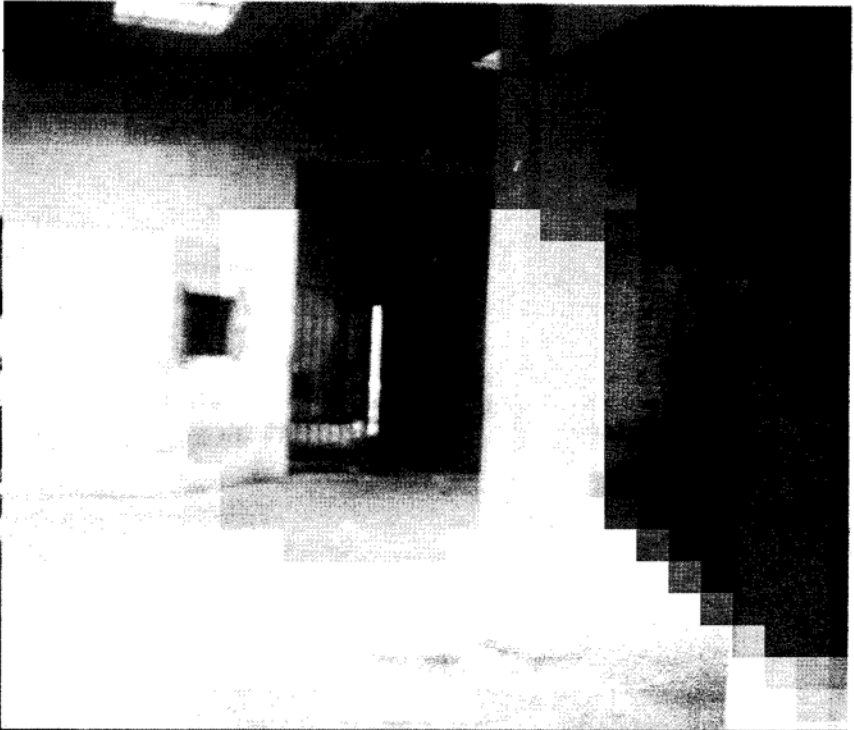
–No hay necesidad de orden escrita, coronel, el plan de operaciones ya viene. –Fue la respuesta. que obtuvo.

LA ORDEN ESCRITA

¿Cómo es que Rabanal pedía la intervención inmediata y al mismo tiempo le garantizaba a Azabache que el plan de operaciones "ya venía"? Parece ser que Azabache se sintió algo convencido por esta garantía, pero el comandante Zevallos, para quien Azabache había pedido la orden escrita "como quien no quiere la cosa", fue más enérgico al hablar con Rabanal:

- Mi general, usted es militar y yo soy policía, y los dos sabemos cuál es el procedimiento para este tipo de operativos; entonces queremos la presencia del fiscal, la presencia del juez, del presidente del INPE y una orden escrita.
- No, no, así nomás tienen que entrar.
- Mi general, así no vamos a entrar nosotros –replicó Zevallos.

La respuesta desarmó a Rabanal, que no hizo otra cosa que comunicarse con el general Araujo. Se repitió otra andanada de llamadas telefónicas, esta



General EP Guillermo Monzón Arrunátegui: «Las órdenes del gobierno deben cumplirse sin contemplaciones». Derecha: Interiores del Pabellón Industrial de El Frontón que resultaron afectados por el bombardeo de la Marina de Guerra.

vez entre Araujo y el general Monzón, entre Monzón y Martínez Lira, entre Monzón y el presidente García, entre el presidente García y Martínez Lira. Incluso, en ese momento, este pensó en cederle la papa caliente a su inspector general, pero luego reparó que se iba a meter en un problema disciplinario y a regañadientes aceptó ponerse al frente de sus hombres. Su presencia resolvería la exigencia de Azabache de que él solo recibía órdenes de su comandante superior, con lo cual contravenía las disposiciones emanadas del comando conjunto.

Solo después de todas estas vacilaciones, a las 9 y 20 de la noche (casi dos horas después de haberse ordenado oficialmente la intervención) el capitán Yarlequé de la GR se acercó al director Lazarte para solicitarle un documento a fin de ingresar en el pabellón. Había sido enviado por el escrupuloso comandante Zevallos que le advirtió de la necesidad de “todos los mecanismos para que avalen nuestra actuación”. Lazarte llamó por teléfono a Aquézolo, pero recibió como toda respuesta que se dejaran de “formulismos”.

Para reproducir claramente este desdén por los “formulismos”, hay que recrear aquí otro incidente ocurrido a las 9 y 30. A esa hora llegaron a Lurigancho el fiscal Giroa, sus fiscales provinciales adjuntos de apoyo, un grupo de abogados auxiliares del fiscal provincial y el director de seguridad del Ministerio Público. Otro fiscal adjunto que se encontraba reunido con Lazarte le confesó a Giroa el incidente con el capitán Yarlequé, porque temía que la situación vaya a desembocar por el curso menos incierto: ya estaba presente un general del Ejército y como autoridades judiciales no debían hacerse responsables de lo que pudiera ocurrir. Giroa sugiere entonces dirigirse en grupo al general Rabanal.

—Sería mejor que esperemos al juez de turno para intentar un nuevo diálogo con los amotinados, —le aconsejó Giroa a Rabanal.

Pero Rabanal se veía muy presionado: —No podemos esperar hasta la madrugada, tengo órdenes superiores que ejecutar, nos encontramos en estado de emergencia y el presidente del comando conjunto me ha ordenado interve-

nir en el penal. No tenemos tiempo para actas, hay que entrar y tomar el control.

—¿Qué pasará con el rehén?

—Se tratará de rescatarlo —respondió Rabanal, antes de abandonar a las autoridades del Ministerio Público y dejar pesadas dudas.

MÁS VACILACIONES

Giroa estaba redactando el acta cuando se le acercaron miembros del Sindicato de Trabajadores Penitenciarios y le anunciaron que habían decidido suspender el paro indefinido porque no querían que tuviese “connotaciones políticas”, y le pidieron un poco más de tiempo para que los amotinados reflexionaran. Pero él no tenía la forma de concretar estos deseos, más aún cuando pocos minutos después otro oficial de la Republicana les invitó a retirarse (se encontraban en el local del destacamento de la GR), y tuvieron que concluir el acta en la sala de jueces del pabellón administrativo externo.

EL INICIO DEL ATAQUE

Son las 00:10, es una noche fría y, aunque menos tumultuosa, se sigue resistiendo a entrar en los dominios del silencio porque los senderistas arengan con himnos y consignas "contra los planes genocidas del Ejército". La oscuridad es parcial en los demás pabellones donde los internos se mantienen despiertos, pero sin hablar, temerosamente alertas. En algún momento, los amotinados bajan la voz porque alguien a gritos les pide evitar el derramamiento de sangre, en breves minutos va a intervenir la Republicana, les dice, todavía hay tiempo para deponer una actitud suicida. Quien les habla (la verdad sin mucha convicción) es el director Lazarte²⁹. Los internos responden con más himnos y consignas, le repiten que ellos tenían razón: el genocidio ya está en marcha. Mientras Lazarte se retira, por la puerta posterior del penal ingresan rampando entre quince a veinte efectivos de la CEC 501, con su respectivo equipo (fusiles, explosivos, metralletas, bazucas y cables).

Al oír la presencia de extraños, algunos internos apagan las luces, otros trasladan al rehén Suárez a un lugar seguro, le recomiendan cubrirse los oídos, y todos toman sus posiciones. El silencio solo es interrumpido por la respiración inquieta y por el rápido desplazamiento de los hombres afuera, a los que imaginan desde la semipenumbra colocando cargas para derribar la puerta. Al detectarlos, se repliegan hacia un lugar que suponen más seguro. En ese momento escuchan la voz de un militar o republicano que proviene de uno de los torreones. La voz amplificadas por los altoparlantes invade todo el penal: "Tienen diez segundos para salir con el rehén y las manos en alto". Es un ultimátum. Ya la suerte está echada. Cuando los senderistas reanudan sus himnos gastados durante todo el día, una primera explosión vuela la puerta metálica

que comunica al "jirón de la unión"; la segunda abre un forado pequeño, de menos de un metro de diámetro, en una pared cercana a la puerta. Esquirlas de cemento y ladrillo se disparan en el amplio recinto del pabellón, donde una montaña de catres, colchones y otros objetos secciona la parte frontal que los comandos desean derribar.

Se oyen otras cinco explosiones, son de proyectiles antitanques disparados por las bazucas para ampliar el forado, por el que se cuele la luz intensa de los reflectores donde el polvo asfixiante parece una constelación de millones de seres diminutos que danzan en el espacio. Cuerpo a tierra, los internos se desplazan hacia otro lugar porque unas granadas ruedan por el piso de cemento y estallan estrepitosamente. Los heridos interrumpen los himnos con sus ayes. Con la luz mezquina, que solo delata un sector, los senderistas identifican a los heridos y los auxilian. El resto se cubre la cabeza con ambas manos porque empiezan las ráfagas de

«Una primera explosión vuela la puerta metálica que comunica al "jirón de la unión"; la segunda abre un forado pequeño, de menos de un metro de diámetro, en una pared cercana a la puerta. Esquirlas de cemento y ladrillo se disparan en el amplio recinto del pabellón, donde una montaña de catres, colchones y otros objetos secciona la parte frontal que los comandos desean derribar».

metralleta de francotiradores apostados en el torreón No. 3. El vocerío es inmenso a ambos lados del pabellón, el olor picante y viscoso de pólvora contamina el aire.

OTRAS IMPREVISIONES

De pronto se suspende el ataque: las explosiones no han conseguido dañar la pared de manera considerable y se han agotado los explosivos. El comandante Zevallos solicita otra dotación al mayor Aguilar, que le responde que al salir de Chorrillos no sabía que iba a abrir un boquete. Para colmo, no tienen enlace radial con el general Rabanal y recurren a un megáfono; él ordena que vayan a buscar los explosivos hasta la decimotava división blindada y, de paso, tres radios.

Ya es la una de la madrugada. A esta hora Rolando Cabezas, acuartelado en su base, es informado por un suboficial que el general Martínez Lira lo necesita en el penal para llevar explosivos y más refuerzos. "El Ejército no puede entrar -le explica-, no tiene el material y hace horas que está en esa situación". Hacen los cálculos por teléfono, el general se impacienta, le pide que él vea cuánto necesita y que lo lleve personalmente.

Esta orden parece extraña o, cuando menos, inútil porque la CEC 501 ya ha conseguido el material. Por otra parte, la incomunicación entre Rabanal y Martínez Lira, uno en el cerro Matacaballo y el otro dentro de su automóvil, es alarmante.

Son ya las 2 y 30 de la madrugada, el comandante Zevallos se ha negado a cumplir con el encargo de Rabanal de ingresar al pabellón, porque no cree que las condiciones están dadas "de acuerdo al plan que se había hecho". Ante la desesperación, el cansancio y la inseguridad que cunden, Rabanal solicita de manera urgente la presen-

²⁹ Según el informe de Amnistía Internacional (Ibid., p. 43), al borde de la medianoche, el director del penal llamó telefónicamente al presidente del INPE, Manuel Aquézo, para insistir en las negociaciones, pero recibió como respuesta "[la intervención] debe haberse cumplido [...] ya no estamos para hacer actitas". Al cita también que los senderistas, al enterarse por los agentes penitenciarios que el motín en Santa Bárbara ya había sido debelado, solicitaron la presencia de un periodista, en un intento por resolver el conflicto como en octubre del año anterior. Los únicos que estaban presentes eran los del canal 7, pero el general Martínez Lira se negó a que se acercaran al Pabellón Industrial.



El ingreso armado al penal de Lurigancho se planificó con ayuda de una rudimentaria maqueta. La Guardia Republicana del Perú (GRP) destinó cuatro grupos operativos para ejecutar labores de intervención, seguridad, cacheo y traslado de internos.

Foto: APRO

cia de Cabezas, que antes de presentarse se acerca a Martínez Lira.

—¿Cómo sabía él que yo estaba acá? Quiere que me haga cargo del operativo.

—¿Usted no ha ascendido por acción distinguida? —le repregunta sarcástico Martínez Lira, cómodamente instalado en su automóvil—. ¿No es el hombre operativo y condecorado? ¿Tiene miedo? Usted sabe que el Ejército está a cargo de este operativo, así que va a hacer su parte ingresando al penal y tratar de rescatar al rehén.

En esos momentos, la CEC hace estallar un explosivo y amplía de manera considerable el boquete, con tan poca precaución que hiere a un capitán y a un alférez de la Republicana. No son lesiones graves (contusiones en la cadera y la cabeza), pero este incidente servirá posteriormente para que, en otro comunicado, el gobierno mencionara que los senderistas fueron los causantes de las heridas.

EL INICIO DE LA MATANZA

¿Qué era lo que tanto espantaba a Zevallos? ¿La orden era solo reducir a los senderistas y luego trasladarlos a Canto Grande? ¿O se buscaba hacerles el mayor daño posible, y el oficial de la Republicana pedía mayores garantías para evitar futuras complicaciones? La incitante conversación entre Martínez Lira y Cabezas (acababa de regresar de Santa Bárbara, tras matar de paso a dos internas) induce a pensar que el comando del operativo buscaba otros propósitos.

El ingreso por el forado no fue tan simple tampoco. A los primeros disparos, los senderistas responden con una fuerte descarga de petardos (lanzados con hondas) y bombas molotov. La resistencia es feroz en algunos momentos, una ruma de objetos quemados entorpece el desplazamiento de los efectivos del orden, debido a los conatos de incendio no hay buena visibili-

dad, y Cabezas (“el hombre operativo y condecorado”) se ve obligado a ordenar el repliegue eludiendo dardos, lanzas y otros objetos, como teas.

En el exterior lo espera el teniente Jorge Loyola, jefe del grupo de rescate de rehenes e intervención rápida, que nuevamente arremete la carga con dos grupos dotados de reflectores. —¡Cuerpo a tierra! —grita, cuando estos ingresan, y, desde esa posición, empiezan a disparar con el propósito de cercar en abanico al enemigo parapetado en la penumbra. La descarga de fusilería es intensa, numerosos comandos entran y salen por el boquete y la puerta metálica.

En cierto momento, Loyola vacila al escuchar disparos que se producen en el otro lado del pabellón; piensa que les están respondiendo con armas de fuego, pero se equivoca porque ve que algunos internos caen muertos o heridos, mientras el resto se sigue reple-

gando, hasta que uno de ellos informa que se van a rendir. Loyola los conmina a que salgan por el boquete con las manos en la nuca, pregunta por el rehén y los fusiles; y entonces descubre que los internos estaban desarmados y que el fuego cruzado que había puesto en riesgo su propia vida y la de sus hombres, era obra de Cabezas, que estaba bien guarecido.

—Debe haber veinte o treinta muertos —le dice a Loyola uno de los comandos—, mientras él sale a respirar el aire manchado de sangre que baña la madrugada.

Los rendidos, incluyendo más de un centenar de heridos, son conducidos en grupo hacia el patio y, luego de echarse en el suelo, reciben un masivo castigo a manos de oficiales del Ejército y la Republicana reunidos en círculo. Muchos de ellos llevan pasamontañas o chompas estilo Jorge Chávez de color negro, con las que se protegen el rostro. Uno de los golpeados prorrumpió a gritos: “¡Soy el rehén, soy el rehén!”. Es el agente penitenciario Suárez que pide a uno de los oficiales la presencia de sus compañeros para que lo identifiquen. El comandante Zevallos lo traslada al pabellón administrativo.

De pronto, un efectivo dispara en la cabeza a uno de los internos rendidos; y el teniente Loyola trata de desarmarlo atacándolo a puntapiés. El subalterno se defiende diciéndole que tiene órdenes del coronel Cabezas³⁰. Otros disparos (en la nuca o la boca) se suceden, los cuerpos de los reclusos rebotan en el piso manando sangre profusamente. Loyola, en vez de dirigirse hacia su

superior, el general Martínez Lira, o al jefe del operativo, el general Rabanal, a denunciar esta atrocidad, simplemente opta por retirarse. El que sí va en busca de Rabanal es el mayor Aguilar, pero él recuerda que el general no parecía preocupado. Aguilar tampoco reconoce a los autores de los disparos porque “nadie sabía la misión que tenía el oficial a cargo de la operación”.

De pronto, un efectivo dispara en la cabeza a uno de los internos rendidos; y el teniente Loyola trata de desarmarlo atacándolo a puntapiés. El subalterno se defiende diciéndole que tiene órdenes del coronel Cabezas. Otros disparos (en la nuca o la boca) se suceden, los cuerpos de los reclusos rebotan en el piso manando sangre profusamente.

NADIE SABÍA NADA

La excusa del comandante Zevallos es más extraña: al regresar, luego de haber dejado a Suárez (dijo que se tardó alrededor de media hora), todos los internos que yacían en el suelo ya estaban muertos; pero jamás preguntó por qué se reiniciaron los disparos (que debieron ser numerosos y se oírían en todo el penal) cuando los

senderistas ya estaban rendidos, y por qué no dejó al rehén con sus compañeros para volver al patio inmediatamente. Después de todo, y aunque Rabanal lo había removido del puesto en plena intervención, él era uno de los jefes operativos.

La misma disculpa usó Rabanal:

—Yo estaba conmovido [...] momentos antes me habían explicado que estaban sacando a los reclusos, y después me dicen que todos están muertos [...] Mando llamar al coronel Azabache y al mayor Aguilar [...] hacia las oficinas administrativas. Él [primero] me dice que estaba desesperado porque en ese momento tenía que hacer un informe y no conocía los nombres de los que participaron, no sabía del planeamiento, no había recibido ninguna misión³¹.

—Y ese oficial que ingresó con pasamontañas, ¿quién es? —le pregunta a Azabache.

—Es el coronel Rolando Cabezas Alarcón, jefe del regimiento orgánico batallón antisubversivo de la GR.

—¿Dónde está?

—Ya se retiró, entró y salió, mi general³².

También los agentes penitenciarios, según la información del rehén Suárez, se alarman de las ejecuciones y buscan a Lazarte, que vuelve a llamar a Aquézolo y recibe como toda respuesta que lo transmitirá a su superioridad. Lazarte intenta una segunda llamada, pero Aquézolo, en el momento más grave que vivía el penal, ya no se encuentra en el INPE (o se hace negar)³³.

A las 4 y 30 de la madrugada Rabanal, que ya no tenía ni siquiera un sobrevi-

30 En la versión de Amnistía Internacional (pp. 45-46), este oficial, increpado por Loyola, es el mismo Cabezas que se quitó el pasamontañas para identificarse y ordenarle que no interviniera.

31 Según AI, algunos de los oficiales entrevistados para elaborar su informe afirmaron que las ejecuciones se debieron a “órdenes dadas por el comando del Ejército de eliminar a los presos sobrevivientes”. Los guardias también se refirieron a tiros provenientes del torreón de vigilancia, descrito en el informe policial como un puesto de mando y comunicaciones que funcionaba como enlace entre el general Rabanal y el personal encargado de la operación” Ibid., p. 45.

En el documento “Gloria al día de la heroicidad”, que Sendero Luminoso publicó un año después, se afirma que la orden era “rematar y constatar la muerte de todos”, aunque su objetivo principal era Díaz Martínez, identificado por uno de los sobrevivientes después que vio caer a su lado a tres de sus compañeros. El ingeniero agrónomo estaba herido y luego de un breve interrogatorio recibe cuatro disparos. El retorno de la barbarie, ... Ibid., p. 146.

32 Este diálogo se contradice con las declaraciones de Cabezas que afirma haberse acercado a Rabanal en su puesto de mando para informarle que “esto va a acabar mal, se los van a tirar a todos, mi general” Informe Ames. Ibid..

33 Ante la comisión del Congreso, Aquézolo se justificó, al manifestar que no pudo hacer las llamadas por la hora avanzada, y que tampoco tenía capacidad de decisión.



Padres y madres con las imágenes de sus hijos victimados. Muchos llegaron de zonas alejadas y olvidadas del interior del país para exigir justicia. Las organizaciones defensoras de los derechos humanos cumplieron una labor encomiable y con el objetivo de encontrar la verdad.

Foto: Ernesto Jiménez

viente para trasladar a Canto Grande, llama al general Araujo a fin de darle cuenta de lo ocurrido y solicita urgentemente la presencia del juez militar. Casi a la misma hora se le acerca el fiscal adjunto Durand, la única autoridad del Ministerio Público que se mantenía en el penal, y le pregunta si el operativo ha culminado, —“en un par de horas más” —le responde—, mientras dispone el conteo de los cadáveres, a la espera del juez instructor militar de turno, para luego, autorizado por el general Araujo, acudir al comando conjunto a dar parte al general Monzón Arrunátegui.

A las 6 y 30 de la mañana, 24 horas después de haberse iniciado el motín, el fiscal adjunto Durand tampoco puede ingresar al Pabellón Industrial; presenta su queja ante su superiora, Lidia Vega, y le refiere además que en esos momentos la Guardia Republicana alentaba a los delincuentes a saquear los escombros y los cadáveres. El director del penal y los agentes penitenciarios pretenden impedir este espantoso cuadro, pero ya nadie puede ingresar. Es la orden

que Durand recibe del juez militar Allende Cortijo: el penal esta bajo control militar.

II. EL FRONTÓN

A las 2 y 30 de la tarde, los cantos y gritos belicosos de los internos del Pabellón Azul fueron interrumpidos por las sordas hélices de un helicóptero que sobrevoló el perímetro de la isla antes de aterrizar. Sus ocupantes eran los miembros de la Comisión de Paz, acompañados del senador aprista Andrés Quintana Gurt, representante de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, y del general de la Guardia Republicana Raúl Jares Gago.

La Comisión venía a cumplir con la disposición del consejo de ministros de entablar un diálogo con los amotinados, aunque (como sus miembros declararon un día después y repetidamente en las numerosas entrevistas que concedieron) no portaban una orden en calidad de negociadores y su presencia tenía más de iniciativa personal que de misión oficial. Su afán

encontró el clima menos propicio: los infantes de marina desembarcaban en ese mismo momento y, aproximadamente una hora antes, los internos habían desairado a una comisión integrada por el director del penal, José Rojas Mar, algunas autoridades del Poder Judicial, del Ministerio Público y el coronel del destacamento de la GR. No querían hablar con ellos, les dijeron muy claramente; exigían la presencia de autoridades de mayor nivel y de sus abogados.

Mientras se enteraban de estos detalles, un segundo helicóptero aterrizó con cuatro reporteros del canal 7. Venían a registrar los resultados del diálogo, pero entre ellos también se encontraba Agustín Mantilla, viceministro del Interior y hombre de incondicional confianza del Presidente García.

Una negligencia en apariencia menor puede graficar simbólicamente la importancia que merecía la Comisión de Paz en ese escenario: llegaba para diluir una próxima tragedia y ni siquiera contaba con un megáfono para inten-



Efectivos de la Guardia Civil del Perú resguardan la Morgue Central de Lima. Preferían estar de espaldas cada vez que un ataúd era retirado para evitar la recriminación de un familiar enardecido.

Foto: Ernesto Jiménez

tar la disuasión mediante la lectura de un exhorto que había preparado. Incomodidad, vergüenza ajena o la pura y monda suspicacia debieron emerger en ese momento; sus integrantes esperaron un largo rato que se trajeran dos de esos aparatos desde el Ministerio de Aeronáutica.

Ese fue el dato menor en la extensa sucesión de hechos que parecían dirigirse a un solo destino. Por iniciativa propia, el general Jares Gago (o acaso inducido por una orden superior, ¿de Mantilla, del comando conjunto de las FFAA.?) pretendió hacerse cargo del penal amparado en la decisión del consejo de ministros, pero tanto la comisión como el senador Quintana Gurt no se lo permitieron y le advirtieron que la autoridad hasta ese momento, y mientras no culminaran las gestiones disuasivas, continuaba en manos del director Rojas Mar. Esta discusión es presenciada por un silencioso Agustín Mantilla.

FRACASO DEL DIÁLOGO QUE NUNCA HUBO

Luego del incidente, los miembros de la comisión se acercan a las rejas co-

lindantes con el Pabellón Azul para inspeccionar la distancia que los separa de los internos. Calculan unos cincuenta metros, insalvables para ser escuchados, sobre todo porque en ese momento, son ya las 4 de la tarde, el ajeteo en la isla es intenso, los soldados de la Marina disponen sus aparatos de guerra a la orden de sus superiores, hay un incesante ir y venir de lanchas anfíbias que desembarcan más refuerzos del destacamento de las fuerzas operativas especiales (FOES).

El director del penal fue el primero en comunicarse a gritos e informó a los amotinados (algunos estaban apostados en diversos puntos del pabellón) que había llegado una comisión nombrada por el Gobierno a la que podían exponer los puntos que estimaran conveniente. No hubo respuesta, solo gestos desafiantes. En ese momento, Fernando Cabieses, presidente de la comisión, reemplaza al director y da lectura a la invocación, pero él, como sus demás compañeros, no está seguro si la han oído. La incomodidad se torna impotencia, más aún cuando por fin llegan los benditos megáfonos, uno de los cuales es alcanzado a los internos por un agente penitenciario. Un

irritado Cabieses vuelve a leer el texto, pero tampoco hay respuesta clara. Decepcionados, retroceden al pabellón administrativo.

El psicoanalista César Rodríguez Rabanal dijo después que, en tales condiciones (sin autorización, instrumentos apropiados y con un entorno desfavorable por la presencia de tropas), las posibilidades de conseguir algo eran realmente remotas. A pesar de estas objetivas dificultades, no resulta claro si la comisión puso todo de sí. Poco después, el senador Quintana Gurt también se acerca a la reja, acompañado del personal del penal, y consigue acortar la distancia hasta diez metros y sí establece un breve intercambio de palabras con los internos. Ellos le solicitan la presencia de sus abogados y familiares, y le hacen entrega de sendas gorras de los tres rehenes republicanos; exhiben además al republicano Pérez Ellis, que desde una ventana asegura al senador que se encuentra bien, que le han curado las heridas producidas durante el forcejeo y le transmite el petitorio de los internos, incluyendo la nueva exigencia de conformar una comisión integrada por sus abogados, familiares y

autoridades del gobierno para negociar. Quintana les dice que no tiene poder de decisión. La conversación concluye cuando los internos le responden que le agradecen el intento, pero lamentablemente no les sirve para nada.

AUSTRALIA Y EL OPERATIVO SALVAJE

Cuando retroceden, un juez de ejecución penal que acompaña a Quintana Gurt le sugiere que la petición de trasladar a los abogados y familiares no resulta inadmisibles y en cambio podría favorecer la continuidad del diálogo, pero la presencia de más personal militar, en una proporción importante, con el rostro embetunado y uniformes de manchas como piel de leopardo, sin galones ni identificación que permita saber si son de la Marina o de la GR, parece dar la respuesta.

En el pabellón administrativo, Quintana observa el aleteo del helicóptero en el que se marcha la Comisión de Paz y detalla el resultado de su conversación a un Agustín Mantilla que, vestido con casaca militar y portando una metralleta, parece más preocupado en dar órdenes a la Guardia Republicana de apostarse en el muelle, mientras desembarcan bazucas cortas, cohetes y otros materiales de guerra de las lanchas anfibas.

Uno de los fiscales, que también acompaña a Quintana Gurt, confesó a la comisión investigadora del Congreso que, por la forma en que se condujo Mantilla, era evidente que cumplía una función de dirección operativa, por eso es que ordenó también a los jueces retirarse, incluso, de las oficinas administrativas, porque ya habían cumplido con su misión. Y luego, se dirigió al director del penal y le expresó que a partir de este momento el control es-

Foto: Ernesto Jiménez



Manuel Aquézolo, director del INPE, negó la posibilidad de alargar las negociaciones con los internos de Lurigancho. Dijo: "ya no estamos para hacer más actitas".

taba en manos del comando conjunto. El director le replicó que no se responsabilizaba por lo que podría suceder, que no contaba con un documento del Instituto Nacional Penitenciario que lo retirara de sus funciones, que la intervención se producirá sin el permiso debido y sin cumplirse las disposiciones legales³⁴.

Este intercambio de palabras se ve interrumpido cuando un operador de radio del penal comunica a Mantilla que "Australia", un receptor cuyo lugar e identificación se desconocen, ha respondido, desde ese ríspido e intermitente fondo sonoro de las ondas radiales, que la situación del penal está en manos del comando conjunto y ya se encuentra "en vías de ejecución salvaje".

Tal es el nombre que se ha dado al operativo. La barbarie que prometiera eli-

minar de la memoria nacional el flamante Presidente Alan García, al exhibir por primera vez la banda presidencial que tanto había deseado, ahora, un año después, encontraba un sinónimo igualmente feroz, y desgraciadamente acertado, para rotular el innombrable evento sangriento sin precedentes que sucedería en las siguientes horas.

¿Quién era "Australia"? Otro testigo, un juez de ejecución penal, solicita comunicarse, usando la misma radio, con el presidente de la Corte Superior para dar cuenta de las órdenes de Mantilla. Pero debido a que los canales estaban abiertos, es nada menos que Manuel Aquézolo, el director del INPE, el que responde y reprende al director Rojas Mar por permitir la comunicación exterior cuando ya el penal estaba en manos de las FFAA. por orden del "número uno"³⁵.

³⁴ El director del penal manifestó después a la Comisión que había otras opciones para resolver la crisis puestas en ejecución en anteriores oportunidades en las que los rehenes habían sido liberados sin haber otorgado concesiones especiales a los presos. Tampoco había el temor de que los interlocutores en la negociación fueran tomados como nuevos rehenes pese a que estuvieran indefensos. Por último y algo más grave "la operación militar —en su opinión— no era indispensable y que por ningún motivo (los presos) habrían podido salir del Pabellón Azul" porque "el destacamento de la Guardia Republicana estaba bien armado". La conclusión de Rojas Mar era que "las consecuencias del modo de acción decidido eran ya previsibles desde que se inició la intervención" (Informe Ames, *Ibid.*, p. 143).

³⁵ Informe Ames, *Ibid.*, p. 141.



Mientras la Guardia Republicana del Perú (en Luriganchu) y la Marina de Guerra (en el Frontón) disparaban con total fiereza y violencia, los internos lanzaban arengas en pro de la lucha armada. Sólo unos pocos estaban armados y en capacidad de repeler el ataque.

Foto: APRODEH

INICIO DEL OPERATIVO

El disparo de tres cohetes contra la puerta de acceso, ejecutado a las 6 de la tarde por efectivos de apoyo de las fuerzas de operaciones especiales de la Marina, dio inicio al operativo, bajo la luz blanquecina de potentes reflectores, obstinados en penetrar la niebla que a esa hora envuelve las islas y las zonas cercanas al litoral con una densidad casi palpable.

Aparentemente, quien ha dado la orden ha sido el general Raúl Jares Gago que sigue el plan de operaciones previsto, en el cual la Guardia Republicana participaba de manera directa en la intervención con apoyo de la Marina³⁶;

sin embargo, el informe del comando conjunto designa esta atribución a Agustín Mantilla.

Los cohetes no producen mayor daño, mientras los internos responden al ataque, intercambian un intenso fuego con francotiradores de la Marina y hieren en la cabeza al oficial Juan Lomas. Frente a esta reacción, que parece preludiar una larga y sorpresiva resistencia, el comando desbarata la orden de debelar el motín con "energía y rapidez" y decide colocar en las paredes explosivos plásticos de mayor potencia, que abren un boquerón en la zona posterior del pabellón y provocan que parte del edificio se desmorone, se venga abajo el techo y se bloquee con casco-

tes de cemento precisamente el sector que se había abierto. Probablemente las primeras bajas entre los internos ocurren en este momento, porque, ante lo que creen será un ataque masivo, redoblan su resistencia lanzando "quesos rusos" después que los efectivos de las FOES han arrojado granadas fumígenas, vomitivas y lacrimógenas, que ocasionan focos de incendio al interior del pabellón. Las ametralladoras descargan profusamente y acallan el golpe feroz de las olas, las voces de los enfrentados, e incluso el retumbar de un helicóptero que se marcha de la isla trasladando a Quintana Gurt.

Mientras la máquina alza vuelo, el senador aprecia un incesante movi-

³⁶ En la línea de mando, el general Jares Gago estaba subordinado al comando conjunto por intermedio del comandante de la II Zona Naval, Víctor Ramírez Ísola.

miento de los efectivos de la Republicana y Marina. Llevan uniformes camuflados, la cara pintada y se desplazan como sombras entre el fondo oscuro del manto marino y la luz de los reflectores.

Tres horas después el interno Francisco Morán Guillén logra escabullirse entre los escombros. Será el mismo al que posteriormente (en el informe "Día de la heroicidad") Sendero Luminoso califica de "traidor" y le atribuye haber informado sobre las armas, la posición de los francotiradores, el número de personas que resistían al ataque y la construcción de zanjas en el primer piso donde se protegían³⁷.

Probablemente esto sea verdad, pero Morán Guillén no admitió, durante el rápido interrogatorio que le hicieron las fuerzas de represión, ser militante de Sendero, lo que podía probarse por las heridas punzo-cortantes que exhibía al entregarse y su declaración de que un número significativo de internos deseaba rendirse, pero estaban amenazados. Esta declaración, sumada al hecho de que había inocentes presos, agrava aún más lo horrendo del operativo.

A partir de las 9 de la noche las ráfagas de ametralladora y fuertes explosiones se producen con una intermitencia de diez y quince minutos, y remecen edificaciones de material prefabricado ubicadas a 300 metros del pabellón; cuajos de cemento y piedra salen disparados hasta los techos de calamina de las oficinas administrativas donde se encuentra el director del penal; ya se exhiben notorios daños en el edificio del pabellón, sobre todo en el segundo piso.

NUEVOS INTENTOS DE DIÁLOGO

Sorpresivamente, a las 11 de la noche, ha llegado a la isla el juez instructor del Callao, Ricardo Chúmbez, con una delegación algo numerosa, que in-

«A partir de las 9 de la noche las ráfagas de ametralladora y fuertes explosiones se producen con una intermitencia de diez y quince minutos, y remecen edificaciones de material prefabricado ubicadas a 300 metros del pabellón; cuajos de cemento y piedra salen disparados hasta los techos de calamina de las oficinas administrativas donde se encuentra el director del penal»

cluye a un médico legista, para hacer cumplir dos recursos de hábeas corpus y verificar si, por efecto del operativo salvaje, se presentan daños a la integridad física de los internos nombrados en ambos escritos. Es recibido por Rojas Mar, que denuncia los estragos y se apresura a manifestarle que, al estar bajo el control de las FF.AA., él no asume responsabilidad sobre el penal, ni sobre los fallecimientos que puedan producirse.

Chúmbez recuerda que con su presencia se vuelve a intentar el diálogo con los internos, y también que en algún momento se hace presente Agustín Mantilla que desciende de un promontorio, desde donde ha estado coordinando la intervención, acompañado del general Jares Gago. Con la misma circunspección que revela más bien una frialdad indefinible, como un saurio adherido a una roca, el hombre de confianza del presidente le expresa al juez que brindará todas las facilidades para que cumpla con su diligencia. No parece haber duda de quién manda en esa ocasión en el Frontón, según la impresión de Chúmbez. Pero Mantilla revela algo más que frialdad, por-

que es evidente que, bajo esas circunstancias, resulta imposible realizar una inspección.

Por momentos algo prolongados, la luz eléctrica se interrumpe y los interlocutores dialogan en la tiniebla asaltada bruscamente por los fogonazos de las detonaciones. Chúmbez propone otro intento de diálogo con los internos y para su asombro Mantilla acepta.

Se interrumpe brevemente la batalla. Con el mismo megáfono que usó la Comisión de Paz, Chúmbez se acerca hasta las rejas del pabellón a explicarles el motivo de su presencia. Como que da gritos a las sombras, les dice que ha venido para cumplir una diligencia y desea saber sobre los internos cuyos nombres menciona varias veces. Nadie se pronuncia, pues probable que nadie lo escuche y se ignora si los amotinados cuentan con un megáfono. Chúmbez pretende acercarse traspasando las rejas y Mantilla le advierte que en ese espacio mortal no hay garantías.

Son las 2 de la madrugada del día 19, y el juez instructor, luego de concluir el acta que ha levantado al momento de su llegada, solicita una embarcación para retirarse; el viceministro lo despide cortésmente y desde el muelle le hace una broma al general Jares Gago, le dice que luego de marcharse el juez todos podrán dormir tranquilamente. Humor negro de la peor impertinencia o, más terrible aún, desprecio por las vidas que están en juego. El hecho es que, a esa hora, en otro escenario, la urgencia suena a ultimátum: hay que debelar el motín; el comandante general de la Marina se lo transmite al vicealmirante Víctor Ramírez Ísola: el operativo tiene que concluir ya. —¿La Guardia Republicana no ha podido ingresar todavía?, —reléguela entonces, y disponga usted que intervenga la infantería de Marina, que la FOES siga apoyando con la demolición, repito, la orden es que con urgencia se debele.

³⁷ Estas zanjas o "pircas", como mejor las define la comisión investigadora del Congreso, amparándose en un informe técnico del Colegio de Ingenieros, dio lugar a que el Comando Conjunto mencionara "fortificaciones" y "túneles subterráneos" para justificar la desproporción del ataque.

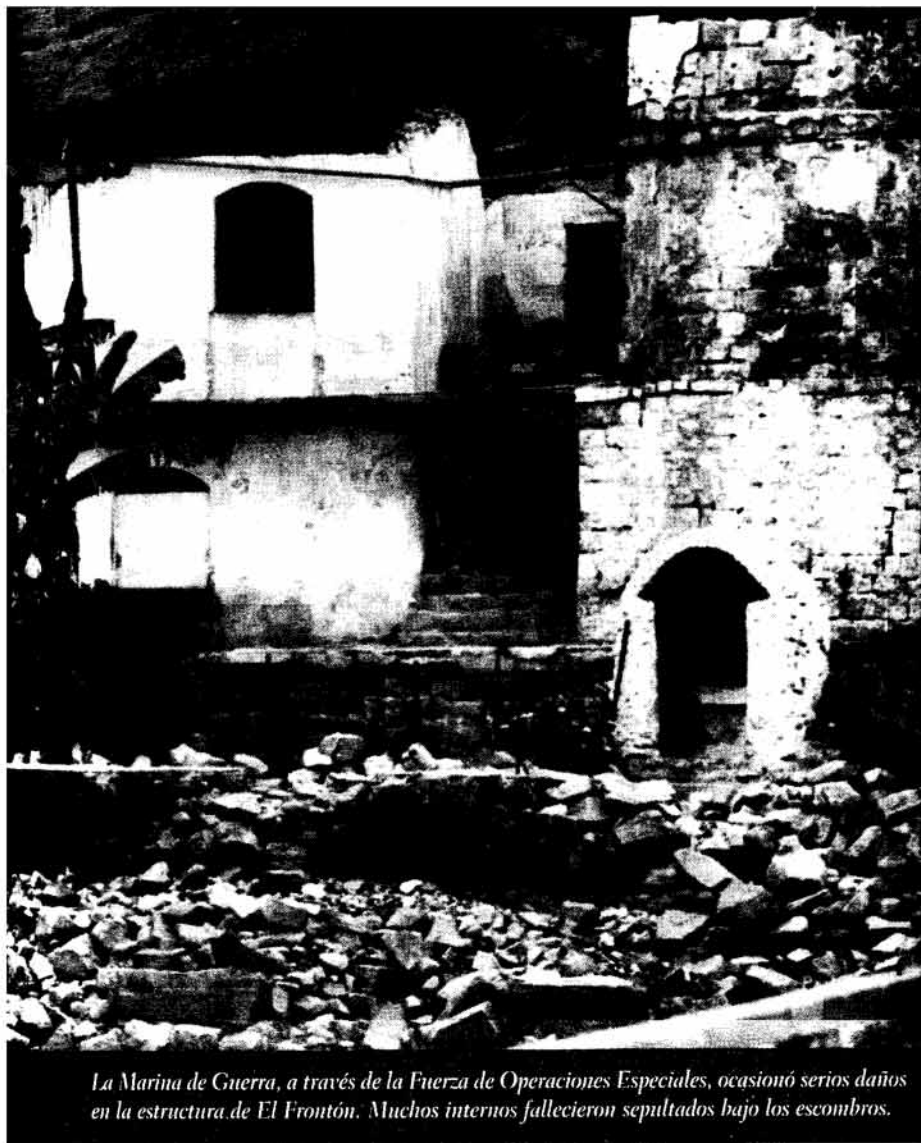


Foto: APRODEH

La Marina de Guerra, a través de la Fuerza de Operaciones Especiales, ocasionó serios daños en la estructura de El Frontón. Muchos internos fallecieron sepultados bajo los escombros.

Gómez, y a tres efectivos más, uno de ellos presentaba una herida de gravedad. De modo que, cualquier garantía sobre el respeto a la vida de los sobrevivientes en esa circunstancia era poco fiable, especialmente porque tanto el senador como el psicoanalista se marcharon en una lancha, alrededor de la 1 y 30 de la tarde, acompañados de los mismos altos oficiales de la Marina. El operativo quedó en manos de la infantería de Marina.

¿Dónde estaba Mantilla mientras tanto? Estaba apostado, con binoculares en las manos y la metralleta colgada en el pecho, en el mismo promontorio que escogió como su mirador favorito desde el día anterior, según Víctor Nicolini.

TESTIMONIO SENDERISTA

Este testimonio, que aquí conviene incluir, es de uno de los actores del

enfrentamiento desigual; es una mezcla de denuncia, emotividad y fanatismo vividos durante el enfrentamiento desigual; es también el registro del azar y el gesto piadoso (de algunos de sus adversarios), dándole más densidad y estremecimiento a esta tragedia, como si estuviera construida de hechos ocurridos más allá de toda previsión imaginable, en una dimensión legendaria o novelística.

Jesús Mejía Huerta (se encontraba en el primer piso con los rehenes) narró a Pilar Coll que, hacia las 8 de la noche, vieron desembarcar en el Frontón cerca de doscientos efectivos de la infantería de Marina, después de lo cual los internos fueron conminados a rendirse hasta en tres oportunidades, pero nunca hubo una negociación de su parte pues mantenían la obcecación suicida de inmolarse antes que ser trasladados a Canto Grande. A pesar de la resistencia que opusieron, el enfrentamiento anticipaba un claro desenlace:

numerosos muertos por la nutrida andanada de bombas disparadas por la Marina.

Hacia las 12 de la noche la mitad del Pabellón Azul ya estaba demolida, con alrededor de cincuenta o sesenta internos muertos, que fueron acumulados por los sobrevivientes sobre los escombros, con la impotencia de no poder atender a los heridos por la precariedad de sus recursos asistenciales. A medida que transcurrían las horas, los amotinados del primer piso empezaron a descender en tropel hasta los refugios que habían construido previamente en el subterráneo donde algunos, como Mejía, se salvarían de una muerte inminente. Lo mismo intentaron hacer los apostados en el segundo piso, pero su situación era más complicada porque las paredes se venían abajo con cada remezón que producían las explosiones.

Al día siguiente, hacia las doce, apiñados en los refugios, los sobrevivientes de ambos pisos decidieron rendirse y lo anunciaron a vivas voces. Mejía Huerta salió entre ellos (él calcula alrededor de cincuenta personas), con las manos en la nuca, antecedidos por los heridos más graves y solo por dos de los rehenes, porque al parecer ya habría fallecido el tercero, Julio Soldevilla Herrera. Recuerda que en la parte delantera del pabellón se encontraba una cámara del canal 7, mientras que en la posterior los marinos distribuían a los prisioneros en tres celdas estrechas cerca de la playa, conocido como "la helada", de donde los sacaban para interrogar y torturarlos.

SALVÓ DE MORIR CINCO VECES

Poco después los reagruparon de cinco en cinco, y los condujeron hacia un lugar desde donde empezaron a sonar disparos. La sospecha de que los estaban fusilando se haría certeza rápidamente cuando Mejía Huerta, que se encontraba en la segunda celda, fue acarreado hacia el lugar y expuesto ante un pelotón improvisado, com-

puesto por diez o quince marinos. Cuando cayó por efecto de los disparos, un helicóptero sobrevoló y oyó una orden que detuvo momentáneamente los fusilamientos hasta que la máquina desapareció. Eso pudo favorecer que no muriera, ya que los ejecutores se distrajeran sin percatarse que solo lo habían herido (tenía ocho disparos en el cuerpo). Luego procedieron a reunir los cadáveres y los echaron en las zanjas del primer piso, al lado de otros internos que estaban agonizando, y arrojaron una granada que impactó lejos, para suerte suya. Les rociaron además gasolina y prendieron fuego que tampoco llegó hasta donde se encontraba. Por último, dinamitaron el segundo piso que cayó pesadamente sobre la fosa común sin ocasionarle algún daño.

Desvanecido por la pérdida de sangre, no recuerda cuánto tiempo permaneció entre los cadáveres de sus compañeros, pero cuando despertó, dos días después, tres asombrados infantes de Marina lo detectaron e iban a rematarlo cuando uno de sus superiores les detuvo y les dijo "si Dios le ha conservado la vida, déjenlo".

En menos de treinta y seis horas la buena estrella estuvo de su lado en cinco oportunidades y quizá fueron más, porque posteriormente fue llevado en una lancha hasta San Lorenzo, donde lo torturaron dos días con los ojos vendados, y antes de ser trasladado finalmente a Castro Castro, permaneció en el hospital Daniel Carrión sin que le prestaran tratamiento médico, al punto que, al momento de ser entrevistado³⁹, todavía temía perder una pierna.

¿CUÁNTOS SE RINDIERON?

No hay hasta el momento información precisa sobre el número de senderistas que, hacia las 2 de la tarde, se rindieron precedidos por los rehenes Pérez Ellis y Mayta Calderón (que presentaba una pérdida abundan-



Foto: Ernesto Jiménez

Los medios de comunicación, en un principio, apoyaron la intervención armada en los penales. La cifra de 159 muertos era eso: sólo una cifra. Una cifra fría y matemática y resultante de una suma de cuerpos inertes. Una cifra que luego crecería a 244. La dimensión del crimen se apreció después y luego de conocer que hubo decenas de internos que -pese a haberse rendido- fueron ejecutados en forma extrajudicial.

te de sangre a causa de heridas punzocortantes y llevaba una sonda que los senderistas le habían colocado para suministrarle suero). El general Jares Gago dice haber contado veintiséis, y que les aseguró tener órdenes de respetar sus vidas. Sin embargo, tanto el informe de Amnistía Internacional como las declaraciones de dos sobrevivientes ante Pilar Coll y la periodista Sonia Goldenberg, y, más recientemente, el testimonio de Exaltación Vargas ante la Comisión de la Verdad y Reconciliación, mencionan que el número era mucho mayor (entre sesenta y

setenta rendidos). En cambio, en el informe de la comisión investigadora del Congreso hay una relación de treinta y tres sobrevivientes, aunque resalta que según el informe del comando conjunto fueron treinta y cuatro: veintinueve el día 19, y los restantes fueron hallados en los dos días siguientes (uno el día 20, y cuatro el día 21).

Hay que agregar, según el testimonio de otro sobreviviente de la matanza, Paulino Salvatierra, otros treinta ilesos que se encontraban ocultos debajo de un muro del segundo piso que daba

39 Mejía Huerta aseguró a Pilar Coll que dos de los muertos enterrados en San Bartolo corresponden a quienes estuvieron con él en el segundo grupo que fusilaron.

acceso a la cocina. La granada arrojada posteriormente le dejó inconsciente y no recuerda cómo salió del lugar. Asimismo, el agente penitenciario Celestino Alcántara Vargas declaró que vio a un considerable grupo de senderistas vivos y que los marinos separaron a los delegados, y los asesinaron "con sadismo"⁴⁰.

Por último, está el testimonio que dió Juan Tulich Morales a Sonia Goldenberg. Al parecer era un notorio dirigente, ya que durante el interrogatorio ocultó su identidad por la de José Manuel Salas Matos:

*"Yo estaba en el segundo piso, éramos más de treinta. Nos llevaban en grupos de cuatro a la guarnición. ¿Cuáles son los cabecillas?, decían. Nos removían las heridas con el fusil. Nosotros no nos quejábamos ni les decíamos nada y eso les sacaba de quicio. Sé que a un grupo de delegados y a los que creían que eran "cabecillas" los llevaron a la base naval a interrogarlos y luego los fusilaron. Yo me salvé porque me cambié de nombre"*⁴¹.

Si hubieron más supervivientes de la matanza nunca lo sabremos. La versión oficial que ha primado hasta el momento es que los senderistas quedaron atrapados en los refugios construidos en el subterráneo, más aún cuando algún alto oficial de la Marina dispuso la demolición total del pabellón, que ocurrió poco después que Agustín Mantilla se retirara de la isla en un helicóptero de la FAP (debió ser el aparato que Mejía Huerta oyó sobrevolar, mientras lo fusilaban), alrededor de las 3 de la tarde.

LA DEMOLICIÓN DEL PABELLÓN AZUL

Quien sí presencié la demolición fue el fiscal de la Nación, César Elejalde. Él había llegado por una orden de Alan García, con un equipo de prensa del canal 7; y cuando ingresó en el pabellón, a pesar de la prohibición de un oficial de la Marina, vio cerca de veinte senderistas vivos. Elejalde recuerda

«Poco después los reagruparon de cinco en cinco, y los condujeron hacia un lugar desde donde empezaron a sonar disparos. La sospecha de que los estaban fusilando se haría certeza rápidamente cuando Mejía Huerta, que se encontraba en la segunda celda, fue acarreado hacia el lugar y expuesto ante un pelotón improvisado, compuesto por diez o quince marinos.»

que escuchó disparos, pero que parecían provenir de algunos focos dispersos de resistencia, lo que lo motivó a hacer una invocación sin megáfono para que los internos se rindiesen. Quiso aproximarse un poco más, hasta la tercera reja, pero en ese momento le anunciaron que habían encendido la mecha de un explosivo para demoler el edificio, cuyo estallido le obligó a protegerse debajo de unas construcciones.

Otras tres explosiones oyeron Elejalde, el médico D'Uniam y un vocal de la Corte Suprema, la tercera con una intensidad superior a la carga que se había colocado, según los detalles técnicos que les proporcionaron, y que al parecer se explicaba por la simpatía que había ocasionado con algunos explosivos probablemente dejados por los senderistas en los subterráneos. Sin embargo, esta versión ha sido desmentida por los informes técnicos de la comisión investigadora, e induce más bien a pensar en que la Marina colocó un explosivo de mayor intensidad con el fin deliberado de ocasionar el desplome definitivo de todo el pabellón.

El espectacular desmoronamiento y la nube negra que alzó contra el fondo acerado de cielo y mar dieron por concluida la intervención. A las 9 y 15 de la noche los sobrevivientes arribaron a la base naval del Callao y los heridos fueron trasladados al hospital naval. El médico D'Uniam declaró que recibió a veintiocho internos en el hospital y que él acompañó, el 20 de junio, a veinticinco de los sobrevivientes hasta Castro Castro.

III. SANTA BÁRBARA

En el penal de Santa Bárbara la intervención no tuvo la dimensión de hecatombe que sí tuvo en los otros presidios, debido a muchos factores: un planeamiento seguido escrupulosamente, una coordinación muy clara entre la cadena de mando (dirigida por la Fuerza Aérea) y una menor resistencia de las internas. No obstante, hubo dos muertes innecesarias provocadas por el coronel Rolando Cabezas.

Hasta las 3 y 40 de la tarde hubo varios intentos de las autoridades judiciales y del Ministerio Público de dialogar con las internas, y solo se obtuvo que entregaran el petitorio y garantizaran el buen estado de los rehenes (que como se sabe era personal femenino). Un poco más tarde se acercó la Comisión de Paz, después de su infructuosa invocación en el Frontón.

Su presidente, Fernando Cabieses, se dirigió a las internas a través de las ventanas a fin de expresarles que traían, por orden expresa del Presidente de la República, un mensaje de paz que las exhortaba a deponer su actitud y liberen, en gesto de buena voluntad, al personal que tenían como rehenes. Según Cabieses, las internas reaccionaron airadamente, puesto que entendieron el mensaje como el anuncio de un derramamiento de sangre y respondieron que solo harían negociaciones si el gobierno cumplía con la formación de una comisión unitaria integrada por familiares, abogados y miembros del INPE.

40 "Informe al Congresc...", *Ibid.*, p. 166.

41 "¿Todos murieron?", *Ibid.*, p. 145.

La comisión tuvo que despedirse sin ofrecer nada al respecto, e invocó a las internas que reflexionaran sobre los momentos difíciles que sobrevendrían. Más adelante, César Rodríguez Rabanal comentó que el petitorio tenía puntos atendibles, por ejemplo, todo lo relacionado con mejoras médicas, las comidas, y que eso le transmitió después a Alan García, sin obtener respuesta de su parte.

Las internas querían asimismo, como en los otros penales, la presencia de sus familiares y abogados, solicitud que fue autorizada por el juez Villavicencio que les permitió el acercamiento de tres familiares y dos abogados, entre ellos el abogado de la alemana Renata Hehr y Manuel Febres⁴², abogado de Catalina Adrianzén (esposa de Antonio Díaz Martínez) que se encontraba en ese momento internada en la clínica Baltazar Caravedo.

OBJETIVO: LA RECUPERACIÓN DEL PENAL

A las 5 y 45, el comando conjunto de las FFAA dispone que el comando de operaciones de la FAP sea el encargado de la dirección, supervisión y control del operativo. La orden es recibida por el comandante general, Abram Cavallerino, que cumple con dar apoyo a la Guardia Republicana.

Aquí hay que destacar el trabajo de investigación (que no se hizo en Lurigancho) realizado previamente por la FAP: averiguar si las internas disponían de armas. Se llega a saber que solo contaban con objetos punzo-cortantes, lo que obviamente condicionó la naturaleza de la intervención. A las 7 y 15 de la noche el comando operativo (comop) le informa a Cavallerino que han enviado al penal una fuerza formada por dos oficiales, cinco suboficiales y cuarenta miembros de tropa, todos ellos comandos; pero Cavallerino pide que el mayor fuese reemplazado por un coronel para que hiciera las coordinaciones con la Guardia Republicana. Según Cavallerino, un coronel

“tiene más experiencia para discernir y analizar y actuar en la forma correcta”, como declaró después a la comisión investigadora del Congreso. Es enviado entonces el coronel Jorge Chávez, miembro del estado mayor de la FAP.

Hacia las 7 y 30 se hace presente otra vez el juez Chúmbez, en calidad de observador, a pedido del presidente de la Corte Suprema, Héctor Beltrán Rivera, acompañado de un fiscal y de un asesor de la INPE, de tal modo que la presencia de las autoridades judiciales siempre estuvo garantizada.

Aproximadamente a las 8 de la noche., un capitán de la Republicana recibió instrucciones telefónicas del comando operativo sobre la forma como intervenir el penal. El capitán se acercó al teniente Felipe Loyola y le comunicó que estaría subordinado a las órdenes de un coronel de la FAP. Loyola, como en su momento lo hizo el coronel Zevallos en Lurigancho, le solicitó una orden escrita y, ante la negativa del coronel, se comunicó con sus superiores que lo tranquilizaron.

A partir de ese momento él y el coronel de la FAP revisaron minuciosamente las necesidades que requería el operativo, como por ejemplo unos sopletes para cortar las barras de metal que protegían el techo, lugar que habían elegido para el ingreso porque las puertas estaban bloqueadas y vigiladas. Planearon también un rápido despliegue para distraer a las internas, que consistió en simular que asaltarían el pabellón por distintos sitios simultáneamente, de tal modo que las internas no supieran por dónde ingresarían realmente, lo que provocó su descoordinación.

EL INEFABLE VERDUGO CABEZAS

En el Rímac, a la misma hora, dentro del local de la Guardia Republicana (Llapan Atic), el general Martínez Lira se dirige al coronel Rolando Cabezas: –¿Está participando su gente en los penales?

–Sí, mi general, pero no han llamado hasta ahora.

–Todo está paralizado, parece que hay ciertos problemas.

–De qué tipo, mi general, porque tengo más personal.

–No es cuestión de personal, sino de tiempo. En Santa Bárbara están pidiendo reflectores y no los tenemos. Cabezas le responde que sí los tiene, y el general le pide llevarlos de inmediato al Callao.

Ya en el penal, Cabezas empezó a dar contraórdenes que no solo alteraban el planeamiento del operativo sino que afectaba la cadena de mando; así lo sostuvo posteriormente Loyola en sus declaraciones; incluso quiso rectificarlo sobre el asalto por el techo y le hizo críticas sobre el lugar donde se había ubicado el comando. Loyola le comunicó tales intromisiones al coronel de la FAP que pidió reunirse con Cabezas, pero este se negó.

A las 9 y 40 acordonan el penal, alejan a los periodistas y prohíben el ingreso de toda persona a dos cuadras a la redonda; ordenan a las agentes penitenciarias y familiares retirarse porque el comando conjunto se haría, en breve, cargo de la situación. El teniente Loyola, por su parte, ordenó que las fuerzas de intervención no usaran sus rifles G-3 porque eran muy grandes para un recinto tan estrecho como Santa Bárbara, y, en cambio, ingresarán con revólveres y varas; sin embargo, a esto se opuso el coronel FAP y los obligó a descender con sus fusiles en bandolera. Loyola ordenó, además, que los disparos se hicieran al aire, mientras los otros republicanos bajaban del techo.

UNA INTERVENCIÓN RAPIDÍSIMA

A las 10 y 10 de la noche las rejas del techo son cortadas en tres partes, y simultáneamente unos republicanos pretenden ingresar por la claraboya tapiada con frazadas. Al percatarse de la intrusión, las internas arrojan lanzas y flechas impulsadas por ballestas artesanales, dando gritos y vivas a la

⁴² En 1988 fue asesinado por el comando Rodrigo Franco.

lucha armada. Los primeros disparos se escuchan en este momento, pero se hacen al aire como una medida de protección a los que van a descender.

A las 11 se realiza un conato de invasión por tres frentes: la puerta de la calle, la azotea y, el menos esperado, el dormitorio de las agentes. Hay un corte de luz y las internas tratan de bloquear el acceso a la puerta con camarotes y colchones. Las internas se percatan que están extrayendo la ventana usada como tragaluz con una sierra eléctrica y obligan a una de las empleadas que estaba de rehén a disuadirlos y les advierte que su vida corre peligro.

Según el informe del comando conjunto, en ese momento se escuchó una explosión y cundió el pánico entre las internas; poco después resonarían ráfagas de metrallata. Era el preludio del asalto. La tropa, compuesta por once varones y cinco mujeres, ingresa al interior del penal con disparos cruzados. Loyola dijo después que un proyectil casi le alcanza y un poco molesto ordenó que cesaran de disparar.

Al término del rápido operativo, Loyola se dio cuenta que había dos internas heridas como consecuencia de unos disparos efectuados desde la azotea por Rolando Cabezas. Según el futuro verdugo de Lurigancho, no tenía otra alternativa debido a que uno de los comandos quedó suspendido y las internas estaban a punto de agredirlo. Fallecieron las internas Beatriz Sarmiento Ramos y Mabel Chávary Alva, y cinco más fueron heridas y evacuadas al hospital de la FAP. La rapidez (duró apenas quince minutos) y la sorpresa con que actuaron no evitó una firme resistencia: tres de los republicanos resultaron heridos.

A las 11 y 20 de la noche las mujeres rehenes eran rescatadas y conducidas al cuartel de la Guardia Republicana. Aparte de la homicida intervención de Cabezas, solo hubo una descoordinación: más o menos a las 12 de la noche, 57 internas no fueron trasladadas a Castro Castro, sino a Santa Mónica de Chorrillos. A la 1 y 30 de la madrugada la directora estaba de nuevo a cargo del penal.

ANEXO IV

EXALTACIÓN VARGAS: «ESTA TREMENDA BARBARIE DE SANGRE»



Foto: John Riley / CVR

Exaltación Vargas Rojas frente a los miembros de la Comisión de la Verdad y Reconciliación

Mi nombre es Exaltación Vargas Rojas⁴³. Nací en Huancavelica, en la provincia de Lircay, el 14 de septiembre de 1947. El día de mi detención me ocupaba como panadero, al mismo tiempo llevaba el oficio de pirotécnico. Como en octubre me dedicaba exclusivamente a la elaboración de turrone, tenía el taller en la casa de mis suegros, en la avenida Francisco Pizarro, y las tiendas en la avenida Tacna.

El 3 de noviembre de 1983, más o menos a las cinco y media de la mañana, vinieron tres señores a mi domicilio. Mi suegra se levantó para atenderlos, le pasó la voz a mi señora y ella a mí. Dijeron que querían comprar turrone, que les rebajara, pero luego me mencionaron que eran de Seguridad del Estado y me pidieron que los acompañara. No fueron malcriados conmigo y tampoco yo tenía por qué poner resistencia. Solamente les pregunté ¿cuál era el motivo de mi detención? Uno me respondió, usted nos acompaña, allá le van a informar. Me llevaron a la Dircote y me hicieron algunas preguntas.

Yo pensaba: "... alguien me ha denunciado por los turrone, de repente algo ha salido mal". Esa fue mi idea concreta. Pero en ese momento me dicen –por favor necesitamos tu colaboración, quisiéramos que reconozcas en este álbum. También me preguntaron si era dirigente de Canto Grande. Sí, respondí. Me mostraron un álbum y reconocí a un vecino. –Se llama tal, les dije.

–¿A qué se dedica?

–Es albañil.

⁴³ Tomado de Audiencias Públicas de Casos en Lima, Segunda Sesión (21 de junio de 2002, Caso N° 7).

Luego sacan un maletín negro y me preguntan ¿lo conoces?

—Sí, es mío.

—¿Y qué hace acá?, ¿quién lo ha traído?

—¿Cómo, no has ido a tu casa?

No había ido a mi casa prácticamente todo el mes por mi labor de panificación. Estábamos en la campaña de los turrónes, no tenía tiempo, no podía ir.

—¿No sabes que han allanado tu casa hace una semana?

—No sé nada —respondí.

Entonces me muestran residuos de mechas de candelilla. Al mismo tiempo me enseñan un depósito.

—Ese es carbón molido, jefe.

—No, esto es pólvora —dijo.

Me negué varias veces, inclusive les dije pueden probarlo. Porque en mi casa yo nunca elaboro los fuegos artificiales, sino en el taller, que se encuentra en Vitarte. Más aún, le digo a uno de ellos:

—Fíjese, jefe, ahí tiene usted la factura, ahí tiene la guía: el día 30 de septiembre fue el último castillo que quemé en Yerbateros, así que me parece que no hay ningún problema.

No me creen y comienzan a golpearme para aceptar que era pólvora. Pasaron más o menos diez días cuando me llaman y me informan: —sabes qué, te vas. Pero, manifiéstate⁴⁴, —¿cómo es?

—¿Por qué voy a manifestarme?

—Somos cinco, ya pues, ¿cómo es?

—Fíjese, yo no tengo por qué darles. Muéstreme el delito que he cometido y de repente.

Insistieron pero me negué, no les podía dar porque no había cometido ningún delito⁴⁵. Comenzaron a golpearme y a las finales me dicen: —ya te fregaste. Muy bien, al segundo día me pasan al Palacio de Justicia y finalmente me llevan al Frontón. Ya allí me encuentro con un amigo, que era mayor (al parecer del Ejército).

—¿Qué pasó Vargas, por qué te han traído?

—No sé, jefe.

—No te preocupes, voy a investigar.

Y este amigo militar, después de quince días, me trae la noticia.

—Estás aquí porque eres dirigente en Huáscar. Te has opuesto a las obras y hay una persona que te ha embarrado y te acusa supuestamente de terrorista.

Sí, no había otra forma de explicar mi detención; efectivamente, en ese momento yo investigaba las cuentas de las obras de electrificación y en ellas había, digamos, deficiencias.

—Para que no descubras esa situación te han hecho detener.

—Muchas gracias, —le dije. Ahora sabía la causa de mi detención. No era otra cosa. Me involucraron como si fuera terrorista porque no había otra forma para que pudieran detenerme.

Pasó más de un año. Nuevamente me llevan al Palacio de Justicia y me dicen que mi caso no tiene mérito a juicio.

—En consecuencia a usted lo van a llamar en cualquier momento para darle su libertad, no se preocupe.

Eso fue lo que me dijeron, mientras me llevan de la carcelela judicial al Frontón.

Llegamos a junio, a lo sucedido los días 18 y 19 que ya conoce la opinión pública en general. El 18, a las 5 y 30 de la mañana, aproximadamente, comienza el desercierre del pabellón; éramos cuatro internos en ese momento, yo estaba dedicándome a la elaboración de los panes, porque hacía los desayunos para los internos. Ellos (los senderistas) comenzaron a gritar y nos quedamos prácticamente paralizados.

Sucede ese hecho y pasan las horas, más o menos a las tres de la tarde viene una comisión para conversar con los delegados, no hay acuerdo. Pasan las horas y comienzan a llegar por barco los militares, bien armados, con pasamontañas, pintado el rostro, y rodean todo el pabellón. Pasan las horas y comienzan a dispararnos. También pasan los helicópteros, casi rozando el pabellón, nos disparan como hasta las ocho de la noche. Y de ahí derriban la pared de la parte posterior, abren un boquerón, nos llenan de bombas lacrimógenas, bombas vomitivas, revientan, digamos, como truenos fuertes; nosotros estábamos desconcertados adentro, yo me encontraba en la parte de la cocina.

Al amanecer del día 19, llaman a los delegados, sigue el diálogo. Vuelta han conversado con la comisión, tampoco parece que hubo algún acuerdo. Y comienzan nuevamente a disparar, disparar, disparar, prácticamente a destruir el pabellón. Ya quedábamos casi la cuarta parte en el pabellón, nada más. Aproximadamente, como a las cuatro y media, se da la orden de que cese el fuego. Los militares nos dijeron que bajemos los que estábamos vivos. Comenzamos a bajar los del segundo piso donde estaba yo, y por supuesto los del primer piso también. Todos salimos a la explanada, donde quedamos echados boca abajo.

Entre las 5 y 6 de la tarde, todos echados —¿no?, los militares comienzan a golpearnos y a levantar algunas personas. Parece que seleccionaban, luego se los llevaban, sentimos tiros a la espalda del pabellón. Tendidos ahí en la explanada, más o menos, calculo que hemos estado entre setenta y ochenta personas vivas, ya rendidas⁴⁶. Pero seleccionaron, se las llevaron, hubo ejecución.

44 Modo de pedir coima, soborno.

45 Esta declaración del panadero y pirotécnico Exaltación Vargas muestra la percepción popular de que corromper a la policía, o aceptarle sus propuestas, forma parte de la sanción que merece por algún delito cometido, sin entender la ilegalidad del acto y que solo los jueces pueden dictaminar la naturaleza del hecho y la sanción a que da lugar. No repudia la coima, sino que no le parece justo hacer el pago por una falta que no ha cometido.

46 Según el testimonio de la periodista Sonia Goldenberg, ofrecido a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el sobreviviente José Mejía Huertas, que ella entrevistó en agosto de 1986. "...le informó que después del bombardeo del penal quedaban como unos 70 presos..." "... también declaró que entrevistó a Juan Tulich Morales quien le informó que sabía que a los detenidos que eran cabecillas los llevaron a la base naval de San Lorenzo y luego los fusilaron". El caso Neira Alegria y otros ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Fundación Ecueménica para el Desarrollo y la Paz. FEDEPAZ, Lima, 1997, p.56.



Entierros apurados, onerosos, y en ocasiones anónimos. Hubo dudas razonables acerca del número real de víctimas en los develamientos: el INPE nunca supo con certeza cuántos internos habitaban los centros carcelarios intervenidos y la Marina de Guerra se negó sistemáticamente a proporcionar la lista de muertos.

Los demás comenzamos a salir, nos sacaron hacia afuera y dieron la orden de que a los más graves nos sacaran de emergencia. Entre esos estaba yo y otros más, un promedio de ocho a diez personas, salimos en la primera lancha.

Ya era un promedio de las 7 de la noche del 19, llegamos ¿a qué lugar?, no lo sé, pero llegamos a un barco que tenía plataforma. Ahí nos aventaron y continuaron clasificando —¿no?, nos preguntaron los nombres, nos fotografiaron y vuelta dieron la orden para que nos llevaran a los más graves a emergencia. ¿A qué hospital?, tampoco lo sé. Allí nos limpian, —¿no?, y nos dan una sola frazada para dos personas. Porque nos quitaron las ropas, estaban todas con sangre, sucias. De ahí subimos al ómnibus y nos trasladaron, no sabíamos adónde, ya cuando llegamos nos dijeron —están en Castro Castro, acá van a estar.

Hemos amanecido ahí. Más o menos como a las diez de la mañana, comenzaron a distribuirnos en las celdas. En cada una cuatro personas. Pasamos el día 20, el 21, y más o menos el 22 fue la primera requisa. Para mí no tenía ninguna justificación porque estábamos desnudos, con una sola frazada y a la una de la mañana. Nos golpearon, maltrataron, se fueron. Amanecimos y no faltaron los presos comunes que nos dieron algunas ropas, nos trajeron un poco de arroz.

Ya posteriormente llegó una comisión integrada por el padre Lanssier. Conversamos con él, le contamos lo que nos estaba sucediendo y él comenzó a reclamar para que a los más graves

nos atendieran en el tópic del penal. Comenzamos a curarnos. Yo estuve más o menos un mes en el tópic y seguí en el penal hasta el 18 de agosto, cuando me dan mi libertad, año 86. Me dan mi libertad, según ellos provisional.

Salgo del penal, voy con mi abogado al Palacio de Justicia, conversamos, me dicen: —su caso no tiene mérito a juicio y en consecuencia usted prácticamente está absuelto.

—Si tengo libertad provisional -pregunto-, ¿debo venir a firmar mensualmente?

—No, de repente te pueden mandar una citación a tu domicilio o al domicilio legal de tu abogado. Si es que te mandan te presentas y con eso ya se acaba tu caso.

Pasaron los meses, pasaron los años, yo siempre me dedico a la panificación, continúo con mis trabajos de dirigente. No me cambio de domicilio, no me cambio de centro de trabajo, trabajo normalmente. Asisto a las elecciones generales, a las municipales, no tengo ningún problema, pero en abril de 1995, durante las elecciones presidenciales nuevamente me detienen cuando voy a sufragar.

—Usted está “requisitoriado” -me dicen-, usted ya está sentenciado por reo contumaz.

—¿Por qué?

—Porque ha hecho caso omiso a la citación que le han mandado a su casa.

—A mí nunca me han mandado, nunca he recibido.

—Pero le han mandado y usted no se ha presentado. Seguramente estaba escondido.

—¿Escondido?! ¿por qué?, ¿de qué?

Presento las pruebas, no he cambiado mi domicilio donde ellos me detuvieron, tampoco he cambiado la dirección del taller donde trabajo, absolutamente. Y además tengo cargos en diferentes instituciones como dirigente y estoy en los registros públicos, ¿de qué estaba escondido?

Muy bien, me volvieron a detener; al año y ocho meses me subieron al tribunal sin rostro en aquel entonces. No ha durado la audiencia ni siquiera cinco minutos, porque no me preguntaron nada. Solamente dijeron se le ratifica, está sentenciado a doce años. Me preguntaron —¿está usted de acuerdo?, porque solamente se le ratifica, que ya está sentenciado. Le digo que no, no acepto de ninguna manera, apelo a lo que está usted diciendo. Punto, terminó la audiencia.

Esos son los hechos, lamentablemente el Poder Judicial no ha investigado mi caso como debería ser, o si lo hizo ha investigado muy superficialmente —¿no? Salgo en libertad el 21 de octubre del 96 como indultado, dado en aquel entonces por el presidente Fujimori.

Sinceramente pienso que en mi caso hubo abuso de autoridad porque no me prueban nada absolutamente. Para ellos la prueba fue que yo tenía mecha, carbón molido. Más aún, le estoy diciendo yo soy pirotécnico, tengo documentos que así lo prue-

ban —¿no? Así que ellos me tienen durante cuatro años y medio en el Frontón y en Castro Castro.

Ojalá que mi testimonio sirva para que no se repita otra vez, para que nuestras autoridades piensen que, al azar, podríamos decir, no se pueden hacer las cosas. No creo que mi testimonio sirva para echar más leña al fuego, que agrave más la enfermedad. Quisiera que sirva para que se cure, para que una vez por todas nuestros representantes vean cómo está andando la justicia peruana.

Desde acá invoco a nuestras autoridades a que salga la verdad. No tengo absolutamente ningún rencor, ningún odio a los que cometieron esta barbarie, esta barbarie peor que la Santa Inquisición. No tuvieron piedad humana. Y, así como yo, tantos inocentes han muerto, tanta gente inocente involucrada.

Espero que este testimonio sea para curar la enfermedad, que esta comisión recabe todo testimonio real, no de palabra sino de corazón. Como le vuelvo a repetir, las personas que han cometido esto ya están perdonadas por mí, así como Jesús perdonó cuando estuvo en la cruz ("Padre, perdónales, no saben lo que hacen"), igual he perdonado, no sabían lo que estaban haciendo quienes han cometido este tremendo error, esta tremenda barbarie de sangre.

Desde acá invoco a nuestras autoridades, a nuestros gobernantes para que piensen más. Que nuestro país ya no sea el de antes, que sea curado de una vez por todas. Y en todas las cosas que Dios ilumine, que Dios bendiga a todos en general.

V. DE LA “MÁXIMA ENERGÍA” A LOS “EXCESOS”

Foto: Ernesto Jiménez



La imagen era lo de menos cuando de derechos humanos se trataba. Los cuidados se orientaban más a la frivolidad del poder que a la tranquilidad de la conciencia. Las violaciones contra los derechos humanos en el Perú dieron la vuelta al mundo.

A pesar de las cifras poco confiables, el total de internos en los tres pabellones intervenidos era alrededor de 340, de los cuales habían muerto 244, hacia la tarde del 19 de junio: 124, el total de los encarcelados en el Pabellón Industrial; 118 (de un total de 152) del Pabellón Azul⁴⁷; y 2 presas del penal de Santa Bárbara, sobre un total de 64. Y, sin embargo, la primera reacción ante la ruma de muertos con que García demostró la “máxima energía que permite la ley”, tan preocupado como estaba de proyectar una imagen democrática ante sus colegas de la Internacional Socialista, no fue, contra lo que pudiera pensarse, aludir algún “exceso” militar. La cifra devastadora más bien se atribuyó a la resistencia de los amotinados y a su intransigencia de negociar con las autoridades.



Año 1986. Juventud y soberbia. Alan García Pérez creyó que la matanza de los penales afianzaría su autoridad frente a un país que se desangraba en manos de SL. Pensó incluso que podía convertirse en el mayor éxito de su gestión. Pero se equivocó: los fantasmas, a 16 años del crimen, no han dejado de perturbarlo para exigir justicia.

Foto: APRODEH

Más aún, la atmósfera paranoica (no hay otro concepto para calificarla) incorporada a la lectura oficial del amotinamiento, fue alimentándose con los comunicados 2, 3, 4 y 5 (emitidos entre el 18 y 19 de junio), en los que se anticipaba que el costo iba a ser alto por la obstinación suicida, por las fortificaciones construidas, y posteriormente, con las advertencias desde el Ministerio del Interior de que Sendero Luminoso respondería ferozmente. La paralización de la ciudad fue total, y algunos medios intentaron justificar el horror con la publicación, en ediciones extraordinarias, de afirmaciones exculpatorias y que el gobierno no había tenido otra salida. Incluso se bus-

có la complicidad indirecta de la población, al ser encuestada sobre su aprobación de la masacre. El comunicado 6, publicado el 20, daba cuenta de este clima:

COMUNICADO OFICIAL

“Se hace conocer a la ciudadanía lo siguiente:

1. El Comando Conjunto de la Fuerza Armada ha controlado la situación producida por el amotinamiento de delincuentes subversivos en los penales de El Frontón, Lurigancho y Santa Bárbara, procediendo a restablecer el orden y la autoridad.

2. En el penal del Frontón, luego de las infructuosas invocaciones de la Comisión de Paz, las fuerzas del orden dieron inicio a los operativos, los mismos que culminaron a las 17:00 horas del día de hoy⁴⁸ con un saldo de 3 muertos y 20 heridos entre las fuerzas del orden, por bala y explosivos utilizados por los terroristas.

Las operaciones de rescate de los rehenes se vieron seriamente dificultadas por la existencia de trincheras, cuevas y barreras construidas por los subversivos desde hace años, conforme lo pudieron constatar personalmente el señor fiscal de la Nación y un vocal de la Corte Suprema.

⁴⁷ Esta misma cifra es proporcionada ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el testigo José Antonio Burneo Labrín, abogado, en su calidad de director del departamento jurídico de la Comisión Episcopal de Acción Social, CEAS, de la iglesia católica: “El presidente del Consejo Nacional Penitenciario entregó al juez una lista de los detenidos en el Frontón, el día de los hechos, en la cual aparecían 152 internos ... e informó que le habían puesto a su disposición 27 detenidos sanos y salvos y siete heridos” (“El caso Neira Alegria...”, *Ibíd.*, p. 58). En la sentencia de la misma Corte, en el caso Durand-Ugarte, se menciona: “según el proceso ventilado en el fuero militar, hubo 111 muertos (restos óseos de 14 personas y 97 cadáveres) y 34 sobrevivientes, quienes se rindieron, lo que da un total de 145 personas, mientras que la lista extraoficial entregada por el Presidente del Consejo Nacional Penitenciario comprende 152 reclusos antes del motín” (“Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Durand y Ugarte, Sentencia del 16 de agosto del 2000”, Capítulo VIII, Hechos probados, supra párrafo LI).

⁴⁸ 19 de junio de 1986.



Año 1986. Juventud y soberbia. Alan García Pérez creyó que la matanza de los penales afianzaría su autoridad frente a un país que se desangraba en manos de SL. Pensó incluso que podía convertirse en el mayor éxito de su gestión. Pero se equivocó: los fantasmas, a 16 años del crimen, no han dejado de perturbarlo para exigir justicia.

Foto: APRODEH

Más aún, la atmósfera paranoica (no hay otro concepto para calificarla) incorporada a la lectura oficial del amotinamiento, fue alimentándose con los comunicados 2, 3, 4 y 5 (emitidos entre el 18 y 19 de junio), en los que se anticipaba que el costo iba a ser alto por la obstinación suicida, por las fortificaciones construidas, y posteriormente, con las advertencias desde el Ministerio del Interior de que Sendero Luminoso respondería ferozmente. La paralización de la ciudad fue total, y algunos medios intentaron justificar el horror con la publicación, en ediciones extraordinarias, de afirmaciones exculpatorias y que el gobierno no había tenido otra salida. Incluso se bus-

có la complicidad indirecta de la población, al ser encuestada sobre su aprobación de la masacre. El comunicado 6, publicado el 20, daba cuenta de este clima:

COMUNICADO OFICIAL

“Se hace conocer a la ciudadanía lo siguiente:

1. El Comando Conjunto de la Fuerza Armada ha controlado la situación producida por el amotinamiento de delincuentes subversivos en los penales de El Frontón, Lurigancho y Santa Bárbara, procediendo a restablecer el orden y la autoridad.

2. En el penal del Frontón, luego de las infructuosas invocaciones de la Comisión de Paz, las fuerzas del orden dieron inicio a los operativos, los mismos que culminaron a las 17:00 horas del día de hoy⁴⁸ con un saldo de 3 muertos y 20 heridos entre las fuerzas del orden, por bala y explosivos utilizados por los terroristas.

Las operaciones de rescate de los rehenes se vieron seriamente dificultadas por la existencia de trincheras, cuevas y barreras construidas por los subversivos desde hace años, conforme lo pudieron constatar personalmente el señor fiscal de la Nación y un vocal de la Corte Suprema.

47 Esta misma cifra es proporcionada ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el testigo José Antonio Burneo Labrín, abogado, en su calidad de director del departamento jurídico de la Comisión Episcopal de Acción Social, CEAS, de la iglesia católica: “El presidente del Consejo Nacional Penitenciario entregó al juez una lista de los detenidos en el Frontón, el día de los hechos, en la cual aparecían 152 internos ... e informó que le habían puesto a su disposición 27 detenidos sanos y salvos y siete heridos” (“El caso Neira Alegria...”, *Ibíd.*, p. 58). En la sentencia de la misma Corte, en el caso Durand-Ugarte, se menciona: “según el proceso ventilado en el fuero militar, hubo 111 muertos (restos óseos de 14 personas y 97 cadáveres) y 34 sobrevivientes, quienes se rindieron, lo que da un total de 145 personas, mientras que la lista extraoficial entregada por el Presidente del Consejo Nacional Penitenciario comprende 152 reclusos antes del motín” (“Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Durand y Ugarte, Sentencia del 16 de agosto del 2000”, Capítulo VIII, Hechos probados, supra párrafo LI).

48 19 de junio de 1986.

Como resultado del operativo en el establecimiento penal de El Frontón, han muerto 30 subversivos, no pudiendo determinarse el total de bajas porque un número no precisado han muerto atrapados o sepultados en los derrumbes de los túneles y galerías que habían construido, algunos de los cuales tenían salida al mar. Igualmente se ha constatado la muerte de algunos internos por obra de los subversivos al intentar rendirse o abandonar el pabellón.

Por la condición ruinosa en que ha quedado el pabellón, es aún imprecisable el número de cadáveres que se encuentran en dicho penal.

En el penal de El Frontón 30 delinquentes subversivos se han entregado a las fuerzas del orden, estando algunos de ellos en condición de heridos.

3. En el penal de Lurigancho, la fuerza del orden ha establecido la autoridad con un saldo de 124 delinquentes subversivos muertos, muchos de ellos por asfixia y quemaduras ocurridas en las fortificaciones que se habían construido y de las cuales se negaron a salir ofreciendo resistencia con explosivos, armas de fuego e instrumentos punzocortantes durante 12 horas.

4. De acuerdo al Estado de Emergencia decretado para las provincias de Lima y Callao, los establecimientos penales donde se produjeron los amotinamientos han sido declarados zonas militares restringidas, bajo la cual se procede actualmente a la identificación de los cadáveres, lo que se informará oportunamente.

5. Vigente el Estado de Emergencia decretado por el gobierno se sancionará con firmeza cualquier desorden o incumplimiento de las disposiciones legales.

Oficina de RR. PP. del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas" (sin fecha).

LA FIRMEZA DEL OGRO

Para medir la evaluación inicial del Gobierno no hay más que revisar el acta

de la sesión del consejo de ministros que se hizo después de que culminaron las operaciones en el Frontón. García abrió esa reunión y manifestó "queda un precedente de cómo debe actuar un gobierno democrático en el marco de la ley pero con autoridad para restablecer el orden". Por lo menos, en lo de "precedente" no se equivocaba: nunca antes el país había presenciado la naturaleza de hecatombe de una intervención en los penales "dentro del marco de la ley". Además, coherente con su famosa frase de que "nadie es ingenuo en política", García construyó una explicación de la magnitud funesta que su precipitación había puesto en marcha: "Se dejó constancia del fanatismo con que los subversivos respondieron a las fuerzas del orden, particularmente en el penal del Frontón, donde intervino sin éxito la Comisión de Paz. Así lo ha visto todo el país, en las pantallas de televisión".

La Comisión de Paz no tenía una orden oficial de negociación, no disponía ni siquiera de megáfonos para dirigirse a los amotinados (fueron traídos desde el ministerio de Aeronáutica, después de su llegada a la isla) y jamás pudo acercarse a una distancia que permitiera una interlocución directa (en Lurigancho no pasó de la puerta del penal porque el alcaide no la reci-

García abrió esa reunión y manifestó "queda un precedente de cómo debe actuar un gobierno democrático en el marco de la ley pero con autoridad para restablecer el orden". Por lo menos, en lo de "precedente" no se equivocaba: nunca antes el país había presenciado la naturaleza de hecatombe de una intervención en los penales "dentro del marco de la ley".

bió), y ahora resultaba parte de una comparsa de la que se ponía como testigo al canal 7.

El acta de esta sesión contiene otros datos interesantes para la recreación de la historia de la fantasía tanática del gobierno de García: "como consecuencia de las acciones desarrolladas, se tiene la destrucción total del Pabellón Azul, habiéndose rendido algo más de treinta subversivos, estando los restantes bajo los escombros en las galerías que ellos mismos construyeron y que funcionaban como una especie de celdas para aquellos reclusos que todavía no habían alcanzado un nivel adecuado de adoctrinamiento". El Pabellón Azul había sido totalmente demolido, desde su reapertura prácticamente no habían ingresado las autoridades penitenciarias en los últimos tres años, nadie pudo inspeccionarlo posteriormente porque la Marina lo impidió hasta un año después de los horrendos hechos (la comisión investigadora del Congreso fue la primera en hacerlo), y tardó deliberadamente en remover los escombros, y, sin embargo, García tenía conocimiento de "celdas" donde los senderistas instruían a sus militantes, castigándolos.

En la sesión se acordó también declarar a los penales como "zonas militares restringidas" y de acuerdo con los "Estados de Excepción", vigentes por la ley 21450, correspondía a la jurisdicción del fuero militar encargarse del caso, con lo cual se bloqueó cualquier acceso a las autoridades civiles.

El senador Luis Alberto Sánchez agregó que la fórmula de "zonas militares restringidas" debía prolongarse por un tiempo y su colega Villanueva del Campo propuso que se ampliaran a "cualquier otro hecho similar que pudiera producirse".

En cuanto a los muertos, "se dispuso que el Comando Conjunto en coordinación con el ministerio del Interior procediesen a la inmediata sepultura de los cadáveres de acuerdo a la disponibilidad de espacio en los cementerios de Lima y Callao".

Hasta este momento no aparece aquí, ni siquiera de manera velada, la sospecha de que la cifra tan alta de muertos pudiera deberse a otra naturaleza de enfrentamiento, como la ejecución extrajudicial (en Lurigancho y el Frontón) y el despliegue de una represión de grandes proporciones (que es evidente en el Frontón de modo clarísimo, cañoneado como un escenario de guerra y luego demolido).

Pero García dejó una rendija: “el señor Presidente de la República señaló que había que decirle al país lo que había sucedido, pues la única manera de gobernar es con la verdad y por más dolorosos que resultasen los hechos que los subversivos habían generado, el país debía conocerlos”.

EL GIRO DEL GOBIERNO

Esta rendija se abre el 21 cuando el Gobierno emite otro comunicado en el que admite la presunción de “excesos”, ante las denuncias del senador Javier Diez Canseco, de Izquierda Unida (ver anexo III)⁴⁹, diversos pronunciamientos de los partidos que conformaban esta agrupación, y un informe realizado por un equipo de investigación del semanario *Caretas*, encabezado por Gustavo Gorriti (ver anexo II)⁵⁰.

COMUNICADO OFICIAL

1. Producido el amotinamiento con captura de rehenes en tres penales, el gobierno ordenó al Comando Conjunto de la Fuerza Armada el inmediato restablecimiento del orden.
2. Previamente, como es de conocimiento público, las autoridades civiles y la Comisión de Paz hicieron reiteradas exhortaciones a los amotinados para que depusieran su actitud. Estas gestiones fueron infructuosas.
3. En el penal del Frontón, la autoridad fue restituida después de 24 ho-

«El presidente de la federación socialdemócrata, Willy Brandt, manifestó “serias preocupaciones... por posibles excesos en los métodos utilizados y en el número de muertos”. El Perú, otra vez, ocupaba la primera plana en los diarios más importantes del mundo y no precisamente por la imagen que García quería proyectar.

ras y luego de haberse entregado 30 reclusos a las fuerzas del orden. En el penal Santa Bárbara se volvió a la normalidad luego [de] que 59 reclusas depusieron su actitud.

4. En las acciones en el penal de Lurigancho, el número de muertos – que alcanza a 124– hace presumir que se cometieron excesos en el uso de la fuerza para cumplir las disposiciones del gobierno.

Ante esta posibilidad el gobierno ha ordenado al Comando Conjunto de la Fuerza Armada instruir de inmediato al Fuero Militar que realice las investigaciones para determinar el alcance y la gravedad de los sucesos.

El gobierno también solicita al Poder Legislativo que, en uso de su misión fiscalizadora, promueva una investigación sobre lo ocurrido.

Adicionalmente, el gobierno pide al señor fiscal de la Nación que, como Defensor del Pueblo, realice las investigaciones que ayuden al esclarecimiento de los hechos.

5. Fiel a su responsabilidad democrática el gobierno garantiza la sanción de cualquier exceso que puede haber ocurrido en el restablecimiento del orden en el penal de Lurigancho.

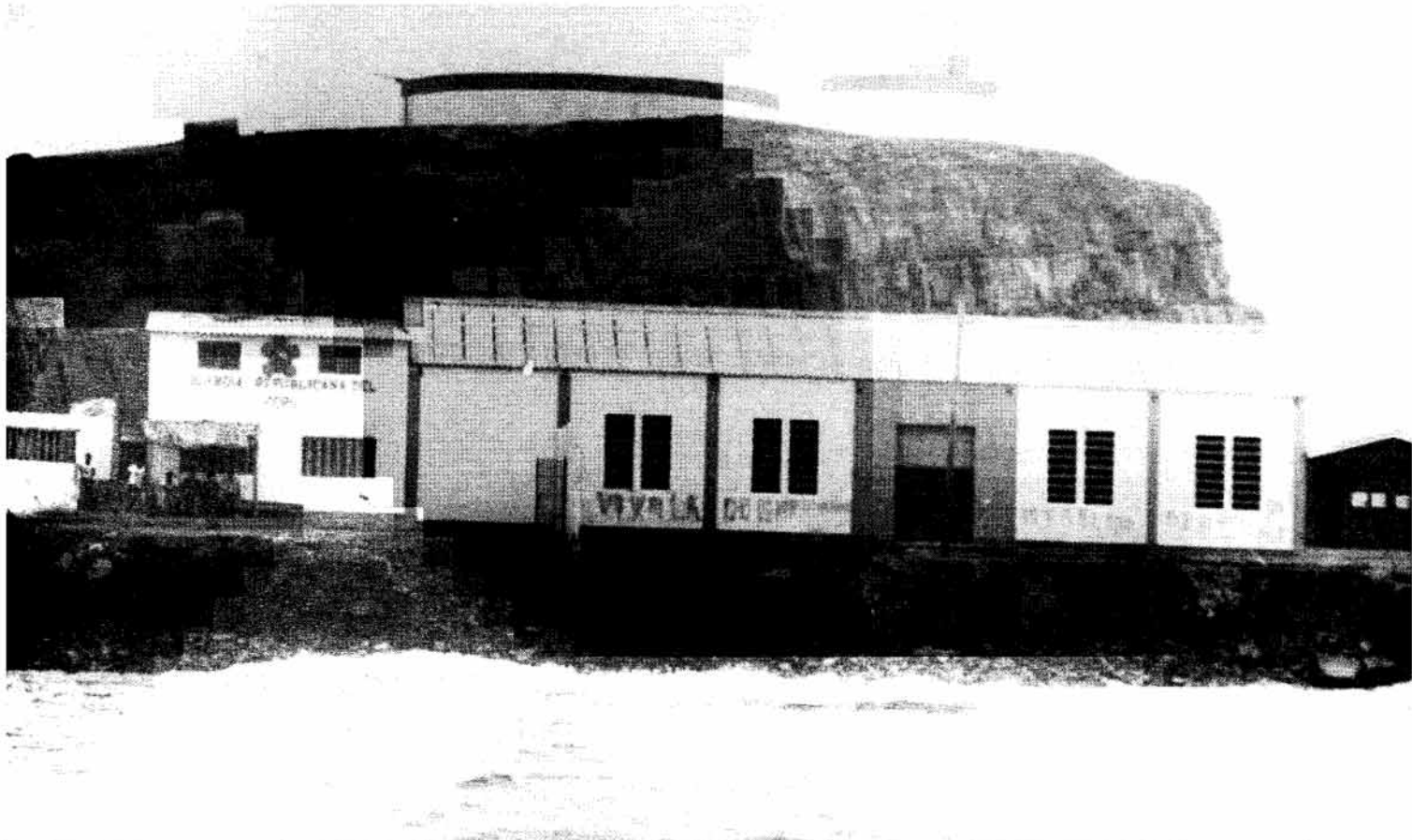
6. El gobierno reconoce, en nombre de la ciudadanía, la acción decidida de las instituciones representadas y dirigidas por el Comando Conjunto de la Fuerza Armada que han cumplido lealmente su deber al servicio de la nación y en obediencia al gobierno constitucional”.

La confirmación oficial de los “excesos” surge también como parte de la investigación periodística que durante esos breves días empezó a denunciar posibles ejecuciones extrajudiciales, por lo menos en Lurigancho, y de algunos parlamentarios de oposición que las denunció, ante los corresponsales que cubrían el evento de la Internacional Socialista. El malestar alcanzó a sus invitados, algunos de los cuales se aproximaron a ese penal para indagar sobre los acontecimientos; y, el presidente de la federación socialdemócrata, Willy Brandt, manifestó “serias preocupaciones... por posibles excesos en los métodos utilizados y en el número de muertos”. El Perú, otra vez, ocupaba la primera plana en los diarios más importantes del mundo y no precisamente por la imagen que García quería proyectar.

La respuesta del gobierno se tradujo con un despliegue mediático: Luis Alberto Sánchez expresó, en una conferencia de prensa, que el gobierno de Alan García era víctima de una campaña internacional por su posición frente a la deuda externa, que los senderistas habían construido fortificaciones y, en el desborde de la fantasía, que un barco danés, el Pía Vesta, en esos días descubierto con armas en el Callao, pudo llegar con la finalidad de dotar a los amotinados y quizá para facilitar su fuga. El Pía Vesta efectivamente contenía armas ilegales (32 camiones, 500 cohetes

⁴⁹ La denuncia de Diez Canseco, aparecida el 21 de junio en *La República*, *El Nacional* y *El Nuevo Diario*, incluyó fusilamientos en el Frontón. Por esta razón solicitó la detención del general republicano Martínez Lira y la renuncia del gabinete.

⁵⁰ “Lurigancho después del exterminio”, textos y reportajes de Laura Puertas, Carlos Noriega, Gustavo Gorriti y Miguel González del Río, (*Caretas*, 23-6-86)



Delegación de la Guardia Republicana (GRP) del Perú en El Frontón. Las pintas de Sendero Luminoso en sus paredes, elaboradas a plena luz del día, son muestra de una relación peligrosa, conflictiva y desafiante.

Foto: APRODEH

antitanques y 1 500 rifles, entre otras), pero poco después se sabría que estaban destinadas a la guerrilla de los llamados 'contras' en Nicaragua.

NO AL SILENCIO DEL CRIMEN

García se entrevistó en palacio de gobierno con el teniente GR Felipe Loyola y varios agentes penitenciarios. lo que le permitió, el 24, dirigirse al país con información más precisa; pero, incluso en estos momentos en que la realidad se le abría con cruda verosimilitud, siguió defendiendo la intransigencia disfrazada de aplicación enérgica del principio de autoridad: 'nada hay que negociar con quienes solo deben esperar la sanción de la ley', expresó al referirse a los senderistas, porque "el gobierno no puede permitir que se considere a las cárceles como territorios liberados", lo cual era estrictamente cierto, pero no con el costo de una abrumadora ruma de cadáveres.

Refiriéndose al Frontón, reafirmó que los senderistas disponían de diferen-

tes armas, razón por la cual se habían resistido por largas horas, de paso que habían remodelado el pabellón con la construcción de túneles subterráneos. En cuanto a Lurigancho, explicó que la Guardia Republicana había encontrado resistencia con "armas de fuego" (lo que no era verdad), que motivó la respuesta irracional de las fuerzas del orden y determinó un lamentable número de muertos como saldo terrible pero inevitable de la acción.

Y continuó: "ahora me dirijo al país para decir que no está dentro de la ley que, cuando los amotinados se rinden y están inermes y con los brazos en alto, se les aniquile. Por el mismo principio de autoridad con el cual defendemos con severidad el orden, debemos limitar los excesos. Respalamos la severidad de la acción militar dispuesta por el Comando Conjunto, pero lo que ha ido más allá, lo que ha ocurrido después de la rendición en Lurigancho es solo un crimen que no voy a silenciar [...] como presidente de la nación no avalo ni respaldo, ni apruebo la comisión de excesos, la venganza criminal e instintiva.

Las fuerzas de la ley deben estar por encima de la reacción primaria y brutal. He dispuesto por eso el encarcelamiento y sometimiento a juicio de los jefes, oficiales y personal de tropa de la Guardia Republicana que después de producida su rendición procedieron brutalmente a aniquilar a los subversivos".

La pita se rompía por el lado más débil, las vacilaciones del coronel Azabache y del comandante Zevallos, al fin y al cabo, tenían un sustento premonitorio: su institución cargaría con los muertos, no obstante que los responsables del plan operativo apuntaban al Ejército y a otros escalones del laberinto burocrático: el Ministerio de Justicia, el INPE y el propio gabinete.

Paralelamente, el gobierno instruyó a las delegaciones diplomáticas para publicar un texto titulado "Perú una democracia que no admite el crimen" en el que ratificaba que la democracia se "hará respetar por la ley", pero a la vez enjuiciaba y encarcelaba a quince

oficiales, entre ellos el general Martínez Lira, y ochenta subalternos de la Guardia Republicana acusados de aniquilamiento de cuarenta reclusos que ya se habían rendido (después García reconocería que fueron casi un centenar los ejecutados); asimismo, se notificaba la apertura de una investigación para determinar los excesos cometidos.

O SE VAN ELLOS O ME VOY YO

García tuvo que desmentir, además, varios de los comunicados iniciales en los que se manifestaba que la mortandad producida en Lurigancho fue producto de la resistencia armada de los amotinados. En la conferencia de prensa realizada el 27 de junio en las instalaciones derruidas del Pabellón Industrial, acompañado de varios de sus ministros, manifestó: "Las primeras investigaciones y las evidencias que como presidente tengo, me hacen concluir que dentro del pabellón, como efecto de la lucha, no hubo más de 15 o 20 reclusos muertos o heridos. Esto significa que hubo más de 100 que han sido sacados [...] echados [...] y ultimados, como lo demuestran los protocolos de autopsia". Estos documentos mencionaban "muerte por estallamiento del cráneo" [sic]

El desmentido parecía firme; pero, a la larga, no se cumplió en todo el alcance que prometía: "Este crimen horrendo ha sido cometido operativamente por miembros de la Guardia Republicana pero la responsabilidad alcanzará hasta donde deba alcanzar en la investigación. No vamos a silenciar ni vamos a encubrir a nadie [...] tampoco los responsables del crimen irán a ocultarse dentro de un cuartel de ninguna institución". Aquí hizo famosa esa declaración "o se van todos los responsables [a la cárcel] o me voy yo [de la presidencia]".

Salvo los comprometidos más visibles, en realidad nadie se fue. Por lo demás, desde entonces toda referencia a los excesos se restringió exclusivamente a Lurigancho, con lo cual se interpretó que en el Frontón las cosas se habían

conducido con severidad, pero de acuerdo con la ley.

El resultado inmediato de la denuncia presidencial fue la renuncia del ministro de Justicia, Luis González Posada, y veintidós altos funcionarios de ese sector, incluyendo a Manuel

«Esta rendija se abre el 21 cuando el Gobierno emite otro comunicado en el que admite la presunción de "excesos", ante las denuncias del senador Javier Diez Canseco, de Izquierda Unida, diversos pronunciamientos de los partidos que conformaban esta agrupación, y un informe realizado por un equipo de investigación del semanario Caretas».

Aquézolo; la destitución en el cargo del general Martínez Lira (y posteriormente su pase al retiro) y la apertura de instrucción en el fuero privativo militar.

Sin embargo, el fuero civil, por medio del fiscal provincial abrió instrucción contra el general Jorge Rabanal Portilla por el homicidio múltiple de 124 personas, y ordenó su captura, pero la Corte Suprema se anticipó y declaró improcedente la petición. Otro tanto había hecho la segunda sala penal, aunque tampoco pudo formalizarse el auto de apertura de la instrucción, debido a la falta de los votos necesarios.

La detención de los efectivos de la Republicana provino de las conclusiones de una comisión investigadora integrada por los inspectores de las tres fuerzas policiales; se les recluyó en el penal de Canto Grande (entonces no se dio el número exacto de los responsables detenidos), luego solicitaron su traslado a un centro de detención de su propia institución porque, parado-

ja de paradojas, temían por su vida al encontrarse entre "terroristas y secuestradores".

LA COMISIÓN INVESTIGADORA

La referencia de Alan García para que el Congreso haga uso de sus facultades fiscalizadoras se tradujo en la conformación oficial de una comisión investigadora que, por primera vez, involucraba a las dos cámaras entonces existentes. Tal decisión fue tomada ocho días después (el 27 de junio), pero la voluntad oficialista se mostró, desde entonces, renuente a darle trámite rápido. Por esta razón, los parlamentarios de IU, en la primera sesión del Congreso, un mes y medio después (el 4 de agosto), exigieron su concreción. Hubo necesidad de tres debates para llegar, finalmente, al nombramiento de sus integrantes; aunque una incomprensible deserción del senador Jorge Fernández Maldonado (de IU), designado como su presidente, originó que empezara a funcionar un año después.

El general retirado Fernández Maldonado, uno de los militares más destacados del gobierno de Velasco Alvarado, se disculpó con el argumento de ser ex miembro del comando conjunto de las FF. AA., pero Rolando Ames, que lo reemplazó un año después, cree que el verdadero trasfondo de la renuncia fue su inexperiencia en la complicada parte procesal de la investigación.

Además de Ames, los otros integrantes fueron los senadores Romualdo Biaggi Rodríguez, Judith de la Mata (Apra), César Delgado Barreto (Democracia Cristiana), Jorge del Prado (IU) y Miguel Ángel Mufarech (Padin); y los diputados Humberto Arenas Velásquez, Nicanor Asmat Vega, José Barba Caballero (Apra), Javier Bedoya de Vivanco (PPC), Oscar Felipe Ventura y Agustín Haya de la Torre (IU) y Aureo Zegarra (AP).

La comisión trabajó a tiempo exclusivo durante cuatro meses intensos, y



El pragmatismo dialéctico plasmado en una de las paredes de El Frontón. Se aprecia un forado causado por los artefactos explosivos utilizados por la Marina de Guerra. Y también decenas de colchones amontonados que quedaron sin dueño.

entrevistó a ex ministros, miembros del comando conjunto y otros altos oficiales militares y policiales que estuvieron en funciones durante los hechos, así como funcionarios estatales, miembros de la judicatura y del Ministerio Público. Asimismo, se reunió con miembros del consejo supremo de justicia militar y visitó los lugares donde ocurrieron las masacres, y se convirtió en el primer grupo civil que inspeccionó los escombros del Pabellón Azul del Frontón, lo que la Marina aceptó con alguna renuencia. Las declaraciones de todas estas personas (casi medio centenar) fueron grabadas y transcritas en más de 2 500 páginas.

Una importante fuente a la que no se remitió fue la de los senderistas que sobrevivieron a las masacres y/o de sus familiares, quienes, tal vez debido a una orden partidaria, o a su intransigencia característica, según la cual todos los miembros del Estado eran parte del enemigo, negaron toda

posibilidad de enriquecer la investigación con una versión desde el otro lado de los hechos. Este veto irracional a la larga fue perjudicial, porque impidió que mayores denuncias alcanzasen las puertas de la justicia nacional e internacional. El vacío fue cubierto en parte por medio de una oficina de coordinación de derechos humanos, bajo la responsabilidad de Pilar Coll, que obtuvo algunas entrevistas que la comisión Ames incorporó a su documentación otorgándole solo carácter oficioso.

El resultado de este monumental informe fue presentado en diciembre de 1987, con las firmas de Ames, Del Prado, Haya de la Torre, Javier Bedoya de Vivanco, Óscar Felipe Ventura y Aureo Zegarra. Los otros siete miembros presentaron un dictamen alternativo, que difería solo en las conclusiones: este último informe, como era previsible, obtuvo entre gallos y medianoche el voto mayoritario, no obstante que los congresistas no pudieron conocer ade-

cuadamente el contenido de ambos dictámenes, lo que era imposible por lo voluminoso y la prolija información que contenían.

Un hecho azaroso también contribuyó a que el oficialismo apresurase el debate: el accidente del avión con el equipo completo del Alianza Lima⁵¹, que cayó en el océano Pacífico, cerca de Ventanilla, en el Callao. Por esas cosas inexplicables, el comunicado N° 1, que advertía a la población de la intervención de las FFAA. en los penales, fue transmitido el 18 de junio de 1986 mientras se desarrollaba uno de los partidos del Mundial (Dinamarca contra Paraguay), y, por ese sin sentido que muchas veces tiene la vida, un año y medio después, otro suceso futbolístico, esta vez de carácter aciago, conspiraba para que el llamado Informe Ames fuese relegado por el pleno del Congreso.

Poco sirvió esta táctica: el dictamen de la minoría se convirtió, desde enton-

⁵¹ Uno de los dos grandes equipos de fútbol del Perú. Si no todos, la mayoría de sus figuras son de origen afroperuano. *Alianza corazón*, lema de sus hinchas, resume su inmenso caudal de amor popular. Su clásico rival es el Universitario de Deportes, "la U".

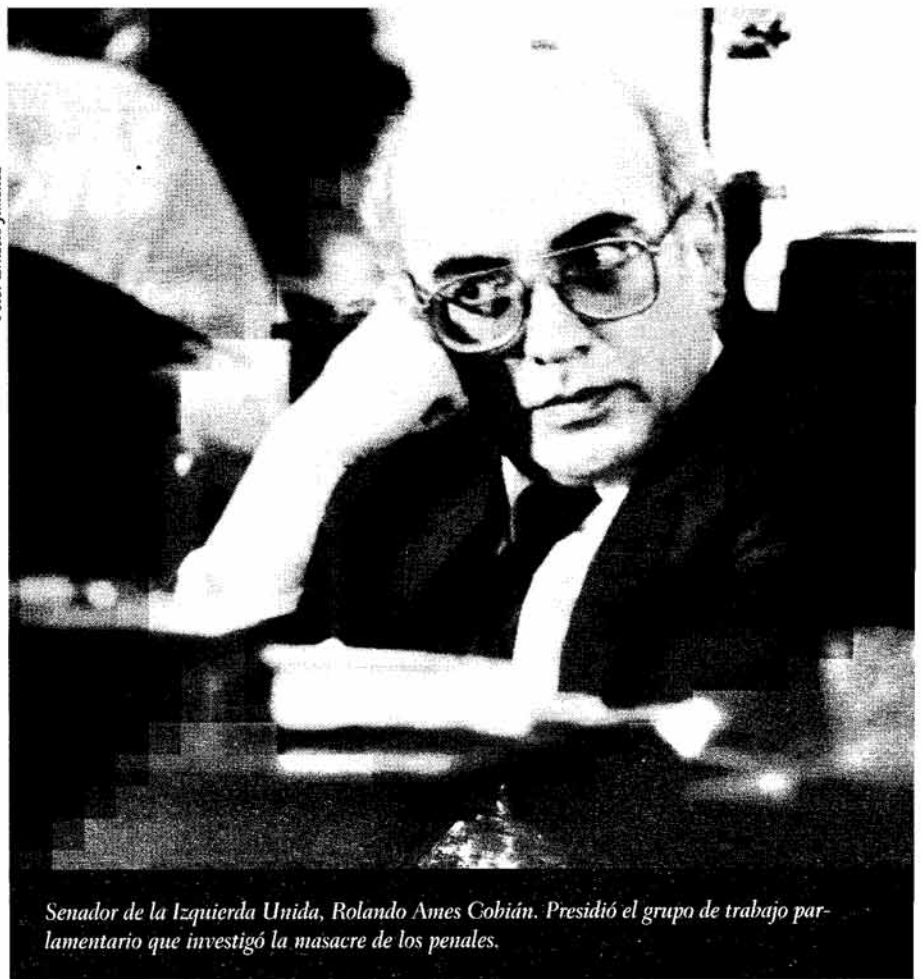
El informe deduce que el mal diagnóstico de la situación condujo al gobierno a dar la respuesta que el senderismo reclamaba en ese momento, es decir la represión, sin que nadie previera y evitara que el rigor de la ley se pudiera concretar en los hechos que nunca olvidará nuestra memoria personal y colectiva.

Acaso una equívoca caracterización del senderismo, de uso corriente en aquellos días, como ha expresado en otro libro el investigador Carlos Tapia, contribuyó a encontrar una "solución simplista que recurría exactamente al polo opuesto de lo que debe ser esta lucha: aferrarse al control inmediato puramente por la fuerza. Por otra parte, se manifestó una preocupación, que pareciera pesar mucho en el ánimo del gobierno, por la imagen internacional que se estaría brindando, lo que se sumó para que el consejo de ministros se asiera a la alternativa más contraproducente: por esta identificación de la autoridad con la imposición, del orden con la violencia, es que la forma de ejercer la autoridad en el Perú quedó y permanece severamente cuestionada"⁵².

EL RIESGO INNECESARIO

Un diagnóstico precipitado originó una decisión lamentable: la celeridad con que el consejo de ministros entregó a las FFAA la responsabilidad de los penales, bajo el argumento de que Lima y Callao se encontraban en estado de emergencia. Este hecho permitió a la comisión Ames afirmar que había una motivación más profunda: el Gobierno quiso resolver el problema con la misma plantilla que usaba en las zonas de emergencia de la sierra sur y central, donde las FFAA se enfrentaban en condiciones desiguales a los alzados en armas, pero al fin y al cabo en campos de batalla. No era el

Foto: Ernesto Jiménez.



Senador de la Izquierda Unida, Rolando Ames Cobián. Presidió el grupo de trabajo parlamentario que investigó la masacre de los penales.

caso de los penales, los internos estaban limitados a sus pabellones, no contaban más que con tres armas (en el Frontón) y, por tanto, no constituían un grave peligro para la seguridad nacional. En consecuencia, el gobierno actuó con una voluntad de represalia "en el sentido de infligir a su contrincante un daño mucho mayor que el que este le estaba ocasionando"⁵³.

La prisa se apoderó también de las decisiones militares, como se desprende del documento del comando conjunto de ese entonces, en el que se menciona "actuar con energía y decisión para alcanzar los objetivos previstos en el menor tiempo posible", lo que incrementó la sensación de perentoriedad, que se tradujo en una presión de las autoridades del gobierno a los jefes operativos y que se observó claramente en Lurigancho y el Frontón.

UN DECRETO SUPREMO INCONSTITUCIONAL

Uno de los actos inconstitucionales más flagrantes del consejo de ministros, a la sazón en funciones, fue aprobar la noche del 19 de junio (cuando ya se habían debelado los motines) el decreto supremo 006-86, por el cual se declaró como "zonas militares restringidas" a los penales, al amparo del estado de emergencia vigente en Lima y Callao. Era inconstitucional porque violaba claramente el artículo 187 de la Constitución de 1979, referido a la retroactividad de las leyes. Para el Informe Ames los operativos del 18 y 19 de junio debieron sujetarse legalmente "a lo dispuesto para el estado de emergencia en el artículo 231 de la Constitución y la ley 24150⁵⁴ referidos a las atribuciones de las FF. AA. cuando asumen el control del orden

⁵² Informe Ames, *Ibíd.*, p. 246.

⁵³ Informe Ames, *Ibíd.*, p. 247.

⁵⁴ "En el estado de emergencia, por disposición constitucional, solo sufren limitación y son desprotegidos —en forma y tiempo determinados, en sus garantías constitucionales— cuatro derechos: la libertad personal, la libertad de tránsito, el derecho a la reunión y la inviolabilidad de domicilio; cualquier decisión que amenace, afecte o vulnere otros derechos es inconstitucional".

"La ley 24150, que regula lo referente a las atribuciones de las FFAA. cuando en estados de emergencia asumen el control del orden interno por disposición presidencial se adecua a la Constitución y no contiene —como no podía ser de otro modo— norma alguna que contravenga lo establecido por la Carta." Informe Ames, *Ibíd.*, pp. 255-256.

interno por decisión del poder ejecutivo", y no al mencionado decreto que, además, violó otros requisitos legales al no haber sido publicado y difundido como ordenaba la Constitución de entonces (recién fue dado a conocer en el diario "El Peruano" y en edición especial el 24 de junio).

Si no existía el hecho que justificara la dación del decreto (puesto que ya había ocurrido), ¿cuál fue la intención del Ejecutivo de aprobarlo? "Impedir el acceso de los miembros del poder judicial y de personal a dichos establecimientos penales, colocándolos bajo control del Comando Conjunto de las FFAA y de las autoridades militares.

En la aplicación práctica el decreto además permite que las diligencias de identificación de cadáveres y entierros de los mismos, remoción de escombros e investigaciones, se efectúen a cargo de mandos castrenses y de personal del fuero militar"⁵⁵. Esto equivalía a poner al gato de despensero. Asimismo, al excluir a las autoridades de la judicatura y del Ministerio Público, a las que les correspondía la investigación de los actos que se habían cometido, el Ejecutivo cometió otra inconstitucionalidad, puesto que no tenía la facultad de establecer las funciones y competencias de otro poder del Estado.

CONCLUSIONES DEL INFORME

La comisión parlamentaria presidida por el senador Ames concluyó su trabajo de investigación y estableció la responsabilidad gubernamental en la comisión de los hechos denunciados, la misma que se resume en los siguientes puntos:

1) La imprevisión de las autoridades: no tomaron en cuenta los antecedentes de otras tomas de penales, no obstante que había amplia experiencia en el tema. Incluso uno similar (se tomaron los mismos penales) se había efec-

tuado en octubre del 85, con el costo de 30 muertos.

Este punto incluye también a las autoridades del INPE por incumplir con las medidas de seguridad que impedirían a los senderistas convertir a los penales en "luminosas trincheras de combate".

Otra incompetencia clamorosa fue carecer de un sistema de clasificación y registro contable de los internos, al punto que se desconocía el número exacto de encarcelados y las condiciones en que se encontraban en el momento de los operativos. Asimismo, y como consecuencia del incumplimiento de las normas del código de ejecución penal, se permitía que la GR participara en el "desencierro" de los internos, lo cual facilitó la captura de tres de sus miembros en el Frontón y posibilitó a los internos arrebatárles sus armas.

Asimismo, el Poder Judicial anticipó el traslado de los internos a Castro Castro sin tener en cuenta que este penal de alta seguridad no contaba aún con las condiciones necesarias; responsabilidad que recaía en el ex ministro de

Justicia, Luis Gonzáles Posada, y el presidente del INPE, Manuel Aquézolo⁵⁶.

2) Los comunicados proporcionaron información exagerada de los hechos, y por tanto falsa, para propiciar en la opinión pública un clima de inseguridad y de amenaza nacional. Esta exageración del peligro y la capacidad de los amotinados aseguraba que contaban con armas en Lurigancho y Santa Bárbara; o, más grave aún, al intentar justificar la eliminación de los 124 internos de Lurigancho, mencionaron la construcción de fortificaciones, desde las cuales habrían ofrecido resistencia durante doce horas (cuando en realidad se debeló en dos horas) o que murieron asfixiados. La responsabilidad en este caso alcanzaba al consejo de ministros en funciones y otra vez al presidente del INPE, Manuel Aquézolo, que proporcionó la información. Por otra parte, los últimos comunicados firmados por el CCFFAA fueron supervisados personalmente por Alan García, con lo cual el Presidente fue parte de los delitos de falsedad y contra la fe pública. Además, provocaron falsa alarma.

HABÍA VOLUNTAD DE DIÁLOGO

3) Se impidió y limitó ilegalmente la actuación de las autoridades judiciales y del Ministerio Público pese a que desde el inicio contactaron con los internos y recibieron en los tres penales su demanda de veintiséis puntos, muchos de los cuales, desde el punto de vista de las condiciones carcelarias, eran atendibles. Las actas que estas autoridades levantaron demuestran que había voluntad de diálogo encaminada a que depusieran el motín. Pero el Gobierno, al acordar en sesión de consejo de ministros que cedía al CCFFAA la autoridad en los penales para restablecer el orden, quebrantó esa correcta búsqueda de diálogo. Aquí

«Este hecho permitió a la comisión Ames afirmar que había una motivación más profunda: el Gobierno quiso resolver el problema con la misma plantilla que usaba en las zonas de emergencia de la sierra sur y central, donde las FFAA se enfrentaban en condiciones desiguales a los alzados en armas, pero al fin y al cabo en campos de batalla».

⁵⁵ Informe Ames, *Ibid.*, 253-254.

⁵⁶ Cuatro años después, en 1990, este penal calificado pomposamente como de "alta seguridad", fue el escenario de una fuga masiva de militantes del MRTA, con su máximo dirigente Víctor Polay a la cabeza, por un túnel. Y, en 1992, durante la dictadura fujimorista, los senderistas protagonizaron otro enfrentamiento con las fuerzas del orden, en el que perdieron la vida más de una treintena de internos.



Grupo de armas supuestamente incautadas en los centros carcelarios que fueron intervenidos por la Guardia Republicana del Perú y la Marina de Guerra. Los medios de comunicación informaron que el material bélico era «letal y poderoso».

Foto: Ernesto Jiménez

se hace visible el clave papel que jugó en el Frontón el ex ministro del Interior Mantilla (hoy encarcelado por haber recibido dinero de Montesinos) al disponer que las autoridades civiles se retirasen del escenario de la intervención militar. Lo mismo hizo el general Rabanal en Lurigancho, pero cuando menos él, en su condición de militar, podía ampararse en la disposición del consejo de ministros.

En pocas palabras: sin la presencia de jueces y fiscales no hubo garantía de que los efectivos de las fuerzas del orden actuasen "dentro del marco de la ley".

4) El gobierno no cumplió con su obligación de proteger la vida humana, dando órdenes que produjeron un costo elevado e injustificado de muertos. La perentoriedad con que ordenó la intervención militar pudo haber disminuido la eficacia técnica de las operaciones y, a la vez, incrementó sus ries-

gos, como se desprende del texto del acuerdo de consejo de ministros del día 18, en el que no hay mención explícita a cautelar la vida de los internos. Además, en el extremo de recurrir al uso necesario de la fuerza para trasladar a los internos al penal de Canto Grande, descartó otras medidas preventivas, alternativas y/o complementarias que podían ser menos cruentas (como el cerco perimetral de los pabellones, el corte de suministros, el uso de gases, etc).

Este punto está vinculado, además, a la desproporción de armas con que las fuerzas del orden actuaron para debelar un motín en el que los internos contaban con apenas tres fusiles y una pistola ametralladora en el Frontón (contra los cuales la Marina empleó fusiles ametralladoras, explosivos plásticos, dinamita, cohetes antitanques y cañones de 81.8 mm), y en Lurigancho y Santa Bárbara solo poseían artefactos artesanales.

Dadas las condiciones en que se desarrollaron los hechos, no parecía albergar en los senderistas presos un propósito de fuga (improbable puesto que el motín era de dominio público), de arrastrar al resto de los reclusos de los centros penitenciarios a tomar la misma medida, ni hubo un intento de ataque ofensivo contra los efectivos policiales.

En consecuencia, la desproporción no tuvo un propósito disuasorio o precautorio, sino que buscó causar daño innecesario a los amotinados.

NO FUE UNA DEBELACIÓN EFICAZ

Ciertamente, los senderistas actuaron con encarnizamiento en el Frontón y causaron tres bajas a la Marina y varios heridos más; pero la respuesta dejó la clara impresión de que las acciones impuestas tenían un propósito devas-

tador (cañonear el edificio y luego demolerlo), y no meramente la debelación del motín de modo eficaz y que redujeran el costo de víctimas.

El mismo caso de extrema desproporción se presentó en Lurigancho (en el que los internos no contaban con armas de fuego). El coronel Cabezas y sus hombres ingresaron al Pabellón Industrial e hicieron, de modo deliberado, disparos de necesidad mortal y eliminaron alrededor de veinte internos, antes de reducir, trasladar y ejecutar en el patio a los demás.

5) Algunos miembros de las fuerzas de intervención (de la Guardia Republicana y del Ejército) realizaron ejecuciones extrajudiciales en Lurigancho, como se demostró claramente por la propia afirmación presidencial, donde casi un centenar de presos ya rendidos fueron ejecutados a la salida del Pabellón Industrial por el coronel Rolando Cabezas y otros. Lo más grave del caso es que el jefe de las operaciones, el general Rabanal Portilla y otros altos oficiales, como el general Martínez Lira y el coronel Azabache, ambos de la GR, conocieron estos hechos *in situ* y no hicieron nada para detenerlos.

En el Frontón, aunque no existen versiones claras de cómo concluyó la debelación, las denuncias de los sobrevivientes y el testimonio de un oficial de la Marina, recogidos por Amnistía Internacional, dan cuenta de que se produjeron igualmente capturas y trasla-

dos a la base naval del Callao⁵⁷. Pero lo más flagrante se encuentra en la decisión de demoler el edificio, sin considerar que en el interior podían haber internos vivos, con el conocimiento del entonces jefe de la zona de seguridad nacional del litoral, vicealmirante Víctor Ramírez Ísola, y del comandante general de la Marina, almirante Víctor Nicolini.

RESPONSABLES MATERIALES

Por esta razón el Informe Ames presumió responsabilidad "por delitos contra la vida" en los siguientes miembros de las fuerzas de intervención:

. En el caso de Lurigancho:

a. El coronel Rolando Cabezas y demás oficiales y personal subalterno que

«Este punto está vinculado, además, a la desproporción de armas con que las fuerzas del orden actuaron para debelar un motín en el que los internos contaban con apenas tres fusiles y una pistola ametralladora en el Frontón».

participó directamente en las ejecuciones extrajudiciales;

b. El general EP Jorge Rabanal Portilla, responsable militar de los operativos, quien cuando menos tuvo conocimiento de las ejecuciones de los internos rendidos y no las impidió;

c. El general FFPP Máximo Martínez Lira y los demás oficiales y personal subalterno de la GR, que si bien no participaron de las ejecuciones, las presenciaron o tuvieron conocimiento de ellas y no hicieron nada para impedir las;

II. En el caso del Frontón:

a. El oficial Jefe de Infantería de Marina (cuyo nombre no se dio a conocer a la Comisión Investigadora, pero después se supo que era el Capitán de Navío Juan Carlos Vega Llona) quien estaba al mando de las operaciones que dieron lugar a la demolición del Pabellón Azul⁵⁸;

b. Los oficiales y personal subalterno de la Infantería de Marina y las FOES que participaron en la demolición del Pabellón Azul y/o en las posibles ejecuciones extrajudiciales, o que presenciando estos hechos o teniendo conocimiento de ellos no los impidieron;

III. En el caso de Santa Bárbara:

a. El coronel GR Rolando Cabezas. La comisión incluyó también, con el fin de promoverles acciones penales, al almirante Víctor Nicolini, al

57 "El oficial sostuvo que un número mucho mayor de presos que el reconocido por las autoridades había sobrevivido al asedio y se había rendido, pero los presos sobrevivientes no fueron llevados a la isla de San Lorenzo, como decían ciertos rumores, sino a la base central del Callao. No tenía informes directos que ofrecer sobre las presuntas ejecuciones sumarias de presos en el Frontón, en la tarde del 19 de junio, y fundamentaba su versión de los hechos en la confirmación ocular de la presencia bajo custodia de la Marina de 'muchos, hasta 60' presos que se encontraban vivos en tierra firme en fecha tan reciente como la primera semana de agosto". Perú, desapariciones..., *Ibíd.*, p. 63.

58 Juan Carlos Vega Llona fue asesinado por Sendero Luminoso, el 6 de diciembre de 1988, en La Paz, Bolivia, a todas luces como represalia por los hechos del Frontón. Vega Llona estuvo comprendido en el proceso judicial que abrió el consejo de justicia militar (expediente 643-86), ante el cual declaró que su labor fue de asesor de Luis Giampietri, ya que el operativo, debido al mal desempeño de la FOES, se convirtió "prácticamente en uno de Infantería de Marina", a tenor de lo que se transcribe en el expediente. En la nueva situación y con los internos que se negaban a rendirse, sus hombres ingresaron poco después de las 11 y 45 de la mañana y encontraron en el primer piso "una buena cantidad de cadáveres [...] y la existencia de túneles y parapetos contruidos con material noble". En otra parte de sus declaraciones Vega Llona manifiesta que una sucesión de explosiones que producen el derrumbe del Pabellón Azul "no fue originada por la fuerza a sus órdenes" y por eso "decide ordenar que se abra un nuevo boquete en el último paño del lado noreste del edificio [...] Al aplicar la carga y accionarla se produjo una explosión mayor de la que debería haberse producido, originándose el desplome instantáneo del edificio". *Resumen de los hechos ocurridos en el penal del Frontón [...] los que dieron apertura al proceso signado con el número 643-86 seguido ante el Consejo de Justicia Militar*, p.3. Esta versión contrasta con el informe del Colegio de Ingenieros, elaborado a solicitud de la comisión investigadora del Congreso, según el cual todas las evidencias mostraban que no hubo una explosión al interior del Pabellón Azul. La causa seguida a Vega Llona y a los demás integrantes de la intervención fue sobreesida en el consejo de guerra permanente de la Marina (el 16 de julio del 87), en la sala de guerra (30 de enero del 89) y el sobreesimiento ratificado por la sala revisora del consejo supremo de justicia militar (20 de julio del 89) que, además, cortó "la secuela del juicio respecto del capitán de navío Juan Carlos Vega Llona por haber fallecido" (pp. 3-4).

vicealmirante Ramírez Ísola, y al ex fiscal de la Nación, César Elejalde, que presenciaron la demolición y no solo la impidieron sino que omitieron hacer la correspondiente denuncia fiscal pidiendo sanción a los culpables.

ENCUBRIMIENTO DEL GOBIERNO

6) El Gobierno encubrió los actos cometidos durante la intervención, no obstante conocer el número de muertos en cada uno de los penales. Esto implicó para la comisión Ames que ese costo tan alto en vidas humanas parecía estar "dentro de sus cálculos". No de otra manera puede interpretarse la felicitación al CCFFAA por estas acciones, y la dación del Decreto Supremo 006-86. Este decreto, como se ha dicho, fue claramente inconstitucional, puesto que el Ejecutivo no tenía ni tiene atribuciones para recortar la función jurisdiccional y menos para permitir que jueces castrenses condujeran el caso, luego de excluir al fuero civil.

La misma voluntad encubridora puede deducirse del hecho de haber autorizado a las FFAA el entierro de las víctimas (de manera clandestina y sin identificación en la mayoría de los casos), lo que propició que las pruebas para establecer las responsabilidades penales fueran ocultadas.

Es verdad que el Presidente de la República denunció la matanza en Lurigancho, es un gesto que parecía rectificar en parte los errores que condujeron a su Gobierno a un hecho de naturaleza tan horrenda y sin precedentes. Pero esta actitud no se extendió a todos los actos cometidos ni a los responsables comprometidos en los mismos. Por esta razón la comisión investigadora solicitó la remisión de su informe a la Cámara de Diputados para evaluar la aplicación del artículo 183 de la Constitución vigente en aquella época, por el cual se podía acusar a García constitucionalmente al término de su mandato.

ANEXO V

CARLOS RIVERA PAZ: «NO HAY GARANTÍA DE OBTENER JUSTICIA»



Abogado Carlos Rivera Paz: «Hubo la intención de aniquilar a los internos».

– ¿Cómo observas la evolución del proceso?

– Hemos logrado un avance significativo: después de 16 años estamos en la posibilidad de investigar y llegar a ciertas conclusiones, pero también es cierto que aún no tenemos garantía de obtener justicia, enfrentamos situaciones de adversidad y presión que van a remar en camino contrario al nuestro; ojalá que el Ministerio Público no se vea comprometido en favorecer a las otras posiciones.

– La gestión en la vía internacional ha sido dilatada.

– Lamentablemente algunos procedimientos de la Corte Interamericana se demoran. Este caso duró cuatro años y al final se emitió la sentencia el 2000. Mientras tanto, en el Perú ocurrieron dos hechos que hay que tomarlos en consideración. El primero es sobre Lurigancho.



Helicóptero de la Marina de Guerra trasladada a Agustín Mantilla al Frontón.
Abajo: Familiares esperan las noticias alentadoras que nunca llegaron.



– Allí hubo un proceso en el fuero militar.

– Efectivamente, se procesó por lo menos a un coronel de la GR y a varios oficiales que fueron amnistiados en 1995, pero el fuero militar no tenía competencia alguna. El otro hecho, del que nos hemos informado casi recientemente, es que por el Frontón también se inició un proceso en el mismo fuero. No sabemos a quiénes procesaron, pero todos han sido exculpados y el caso ha sobreesido porque según las sentencias no existen pruebas que señalen la presunta responsabilidad.

– ¿Ustedes han manejado ese expediente?

– Ha pasado por tres instancias hasta el consejo supremo de justicia militar sin que nadie lo conociera. Nos hemos enterado en la Corte Interamericana. Creo, además, que ningún familiar de los supuestos agraviados fue llamado a declarar, ni siquiera sabemos quiénes fueron los marinos juzgados y tampoco si se convocó al ex presidente García y sus ex ministros. Eso se llama un proceso fraudulento, que no tendría valor porque el objetivo ha sido consumir una vía judicial para evitar futuros procesos con el fin de alegar la famosa cosa juzgada.

– ¿La sentencia de la Corte implica que se puede hacer extensiva la investigación a todas las víctimas? Porque solo hay dos casos: Neira Alegría y los hermanos Zenteno y Durand-Ugarte.

– Es una recomendación de carácter general, pero no por eso menos obligatoria para el Estado peruano; porque cuando se emite el fallo sobre la desaparición y presuntos asesinatos de los

mencionados, la obligación es investigar los hechos y señalar a los responsables. Ya es una cancha abierta para la justicia nacional. Lo correcto es que se investigue qué suerte corrieron las otras víctimas. Eso parece desprenderse de la última resolución del fiscal Villavicencio, de acuerdo con una recomendación nuestra. Para mí está claro que la investigación debe comprender a todos los agraviados en el caso del Frontón.

– Villavicencio quiere inhibirse del caso porque dice que fue juez de ejecución penal en Santa Bárbara durante la intervención.

– Le hemos dicho personalmente que no es un argumento válido, porque él no desarrolló una investigación sobre los penales, más allá de declarar ante la comisión Ames. Eso no lo convierte ni en testigo, ni en una autoridad que haya adelantado opinión. No estaba presente en los hechos. Pero hay otras circunstancias preocupantes: el archivamiento dispuesto por la fiscal Rebeca Sánchez en la 41ª Fiscalía y la confirmación de Carlos Nava terminan apuntado a una sola dirección: alargar la investigación y concretar una ejecución de impunidad en un asunto al que está obligado el Estado.

– Luego de su desaparición Durand y Ugarte fueron declarados inocentes, ¿no es cierto?

– Sí, en mayo de 1987 el tribunal correccional de Lima, que veía entonces casos de terrorismo, emite sentencia y los absuelve, y declara que es imposible darles libertad después de los sucesos porque están en condición de desaparecidos. Eso exacerba y agrava el hecho: probablemente se desapareció y ejecutó a dos personas inocentes. Habían sido capturadas en febrero de 1986.

– Habría que solicitar el expediente del proceso en las tres instancias de la Marina y en el tribunal militar para saber si este dato se usó como referencia.

– Lo más probable es que no, porque la intención del proceso en la Marina fue quemar la etapa judicial y tener una sentencia absolutoria, y poner así una suerte de tranca. Fue un proceso estrictamente fraudulento.

– Sin legitimidad alguna.

– Así es, más allá de que se haya ceñido a las normas del código de justicia militar y emitido sentencia en el plazo señalado. Allí hay algo que me parece fundamental: si el fuero militar era competente (la conclusión es que no lo era) tenía que tipificar los delitos de secuestro y homicidio calificado, es decir, delitos estrictamente comunes que no eran de su competencia.

– El fuero militar estaba respaldado por el decreto 06.

– Esa norma legal era inconstitucional porque se aplicaba de modo retroactivo, y si queremos valorar las razones de por qué se emitió nos daremos cuenta que solo ayudó a ocultar hechos de carácter criminal.

– Podrían decir que esa es una interpretación.

– No es una interpretación arbitraria, sino que se hace ajustada a las normas internacionales de protección a los derechos humanos que, aunque no niega la posibilidad de una intervención del fuero militar, establece cuál debe ser la naturaleza de su com-

petencia y qué tipo de delito debe ver. ¿Qué tipo de hechos se han juzgado? No estamos hablando de desobediencia, de insulto al superior, sino de asesinato y secuestro, hechos que la ley penal común sanciona indubitablemente. No están en el código de justicia militar.

– En consecuencia, el Gobierno de entonces es responsable por emitir un decreto que sustrajo el caso del fuero común.

– Ahora es menos importante desde el punto de vista de su anticonstitucionalidad y termina siendo una evidencia de la voluntad de ocultar un hecho criminal. Para eso se dio, para que los fiscales que estaban en la puerta de Lurigancho o esperando las lanchas en el Callao no pudieran iniciar ni conducir investigaciones, eso está claro. Y permitió que intervinieran los fiscales y jueces militares con los resultados conocidos.

– ¿Cuáles serían los delitos para encausar a los responsables?

– Hay dos crímenes, ambos contra los derechos humanos, que entonces no estaban tipificados por la ley penal nacional, pero pueden adecuarse: el delito de desaparición forzada, tipificado recién el año 91, luego derogado el 92, reincorporado el año 98; y el de ejecución extrajudicial, que hasta la fecha no está tipificado en la ley penal nacional. Ambos se pueden juzgar como secuestro y homicidio calificado. Las imputaciones son graves y concretas.

– Hay otra figura, no sé si legalmente tipificada: la respuesta desproporcionada de la Marina que frente a tres fusiles le pone cañones, explosivos de alto poder, y consigue el derrumbamiento del Pabellón Azul.

– Es la conclusión a que llegaron los dos informes (de la mayoría y la minoría) del Congreso en 1987, porque el objetivo no es que se les haya escapado un rocket, es evidente que el objetivo del operativo militar era derrumbar el pabellón y aplastar a la gente que estaba adentro.

– No eran ingenieros civiles sino militares que estaban combatiendo.

– Legalmente hay una intención de aniquilar a las personas que estaban dentro. Eso es un asesinato. Además de la desproporción de la respuesta, hay otros hechos por los cuales se inicia la investigación: en el Informe Ames por lo menos una persona señala haber sido testigo de ejecuciones. Recientemente, en la audiencia de Lima, organizada por la Comisión de la Verdad y Reconciliación, el testigo Exaltación Vargas, entonces encarcelado en el Frontón, ratificó esa versión. El hecho de que haya decenas de personas desaparecidas reafirma esa circunstancia: la naturaleza del operativo militar no estuvo encaminada a conseguir la rendición de los amotinados sino a su aniquilamiento.

– ¿Hay pruebas de que había voluntad de aplastamiento general?

– En los últimos días se ha levantado el argumento de que los ejecutores de estos operativos se encontraban en situación de crisis por haber estado en zonas de emergencia, lo que los con-

dujo a actos reprobables. Es un argumento infantil, porque como se sabe hubo una planificación de los operativos militares en los tres penales. No solo eso: hubo, según versiones de los propios marinos, una información constante hacia el Presidente de la República de cómo se desarrollaban los hechos. Por tanto, hay un indicio clarísimo de responsabilidad del Presidente.

– ¿O sea que la defensa tiene pruebas de que García, vía Agustín Mantilla, presente durante todo el operativo, conocía de las matanzas en el Frontón?

– Lo declara un oficial de la Marina: ellos estuvieron informando al Presidente de la República. Inclusive uno de ellos refiere una llamada en la que el Presidente preguntaba insistentemente a qué hora iban a terminar el operativo. García no puede alegar que no conocía estos hechos, tenían tal magnitud que era imposible que dejara de considerarlos; la prueba es que desarrolla un consejo de ministros extraordinario con invitados y todo. Se presenta entonces un hecho sin precedentes en la historia penitenciaria en el que hay una intervención directa del Ejecutivo y una decisión de debelar los motines a como dé lugar.

– En el comunicado N° 1, por acuerdo del consejo de ministros, se habla de aplicar “la máxima energía que permite la ley”.

– Pero la forma como se procedió a debelarlos establece que hubo un acuerdo, una planificación y una manera de cómo hacerlo: ejecutar a los amotinados.

– La declaración del oficial de la naval aparece en el informe de Amnistía Internacional, ¿no es cierto?, ¿conocen ustedes a ese testigo?

– No, porque esas investigaciones no las hizo la ex fiscal Rebeca Sánchez, y ahora el nuevo fiscal González Díaz está obligado a buscar la ratificación de ese testimonio.

– ¿Cuán complicado puede resultar el caso reabierto?

– Habría que ser ingenuo para pensar que la justicia actúa solo con su conciencia. Es que no solo es un tema judicial sino también político y fácilmente politizado, estando de por medio un ex presidente, líder de un partido de oposición muy fuerte y con una amplia experiencia en presionar y lograr impunidad en casos como este. La fiscalía y la judicatura tendrán que lidiar con ese problema en el futuro inmediato.

– ¿Y la presión institucional de la Marina?

– Los militares han logrado un posicionamiento que hace muy poco tiempo no tenían y les da la posibilidad de competir en causas comunes, como en el caso de los comandos de Chavín de Huántar, para someterlo a su fuero y evitar que los civiles sean quienes los juzguen.

– En el caso del Frontón pueden apelar a la cosa juzgada.

– Pero aquí hay una investigación a cargo del Ministerio Público y la famosa cosa juzgada parte de una investigación fraudulenta. Hay un precedente en el fuero militar que declaró nulas

las resoluciones de sentencias que favorecieron en su momento a Montesinos y a varios altos oficiales en el caso de Barrios Altos. Es importante y debe servir de referente para que se tome la decisión de llevar el caso a la justicia común. Nadie se puede arriesgar ahora a decir que el decreto 06 le otorgaba competencia al fuero militar.

– Este decreto es responsabilidad directa del ex ministro de Justicia, Luis González Posada.

– Así es, porque se da en el sector Justicia. Puede que González Posada no sea penalista, pero cualquier estudiante de Derecho sabe que nadie puede decir hoy dicto una ley y genero competencia a jueces militares en lugares como los penales que no son establecimientos militares. No creo que ahora alguien discutirá la inconstitucionalidad del tema, en aquel momento primó la conmoción que causó el caso.

– Estas presiones, que atribuyes a un futuro candidato presidencial, ¿no personalizan el caso? ¿No es una desventaja?

– Es una percepción sobre dos situaciones: una sobre la prensa, que personaliza al máximo el asunto, y atribuye lo de los penales solo a García; la otra es la manipulación desde el sector de Fernando Olivera. En nuestro caso, en los múltiples escritos presentados, jamás hemos mencionado a Alan García. Él es un personaje importante pero no el único investigado: hay una cadena de mando que va desde él hasta los autores materiales. Todos ellos deben ser sometidos a investigación.

– García, como salvaguarda, dice: ese caso ya está archivado, se ha tocado varias veces y no me han probado nada.

– Hasta ahora no hay un proceso contra él en el Poder Judicial. Es cierto que el congreso del año 90 no pudo acusarlo constitucionalmente, luego hubo hasta dos investigaciones en el Ministerio Público. Lo que no dicen el ex Presidente y sus amigos congresistas, con maestrías en derecho constitucional, como Jorge del Castillo, es que ninguna de esas investigaciones genera cosa juzgada. Lo único que genera sentencia es la Corte Suprema y cualquiera de esas investigaciones puede volverse a abrir. Del Castillo lo sabe. Técnica, jurídica y constitucionalmente no hay cosa juzgada en este caso.

– ¿El fiscal sabrá a lo que se enfrenta?

– Ahora hay disposiciones en el ámbito internacional que cuestionan la institución de la cosa juzgada cuando se trata de crímenes contra derechos humanos, y no puede convertirse en impedimento para evitar una investigación independiente e imparcial. El Estatuto de Roma, ratificado por el Perú, señala que, ante la evidencia de ese tipo de procesos, la justicia nacional tiene toda la posibilidad de reabrir las investigaciones. En el mismo sentido, hay una decisión, para mí histórica: el 13 de junio la Corte Interamericana, ante nuestros informes de que la 41ª fiscalía había archivado la investigación, solicita que se reabra.

– Sin embargo lo califica mal, porque no es un proceso judicial estrictamente.

– Pero interpreta que, cuando se trata de violaciones a los derechos humanos, tienen la atribución legal de disponer que los órganos de justicia nacional puedan reabrir la investigación, aun cuando esté clausurada o archivada. Eso nos pone en la dimensión de cómo la justicia internacional interpreta y asume casos de esta naturaleza, y así deben interpretarlo la fiscalía y la judicatura con relación al Frontón; que en el fuero militar fue la materialización de un proceso fraudulento.

– Entonces, sí o sí: el Estado peruano tiene que reabrir el caso.

– El desarrollo internacional sobre derechos humanos nos ha colocado en un momento que resulta difícil levantar argumentos infranqueables, están cuestionados como nunca. En los últimos cinco años el derecho internacional de derechos humanos ha tenido un desarrollo espectacular, con mayores argumentos que los que existían anteriormente, poniendo a ciertos países en una situación, no voy a decir cómoda, y eso es bueno.

– Si el Estado peruano se siguiera negando ¿la Corte Interamericana está en condiciones de hacer investigación del caso o de sentenciar?

– Solo investiga y sanciona Estados que son parte de la Convención Americana, pero la Corte estaría dispuesta a admitir una nueva resolución en los mismos términos que la del 13 de junio o, probablemente, otra mucho más contundente. Y cuando dice Estado no está diciendo el Gobierno de Toledo.

– ¿Cómo esperan los familiares este proceso que ya es largo?

– Han pasado dieciséis años, y aunque es difícil que se resignen a no encontrar el cuerpo de sus familiares, también entienden que en el transcurso del tiempo eso se hace complicado. Son personas muy humildes y maltratadas por la justicia peruana, y tuvieron que acudir a la justicia internacional. Ahora tienen esperanza.

– ¿Por qué cayeron estas personas declaradas inocentes después de su muerte?

– Porque alguien sindicó a Nolberto Durand, de 23 años, y Gabriel Ugarte, de 35, sobrino y tío, respectivamente, que habían colaborado con Sendero. Finalmente nada de eso se demostró, además ellos alegaron desde el primer momento su inocencia, como lo demostró la absolución. Si ellos no hubiesen sido desaparecidos probablemente ahora estarían en sus casas, no sé qué haciendo, pero vivos y libres.

– ¿Cuántos sobrevivientes salieron libres o siguen presos?

– No sé. Lo más probable es que todos hayan salido libres por la cantidad de penas que se aplicaban entonces. Exaltación Vargas es uno de ellos, y meses después fue declarado sin mérito a juicio. Él fue herido por los explosivos y si hubiese fallecido también hubiera sido el caso de un inocente muerto. Probablemente haya más casos como ese.

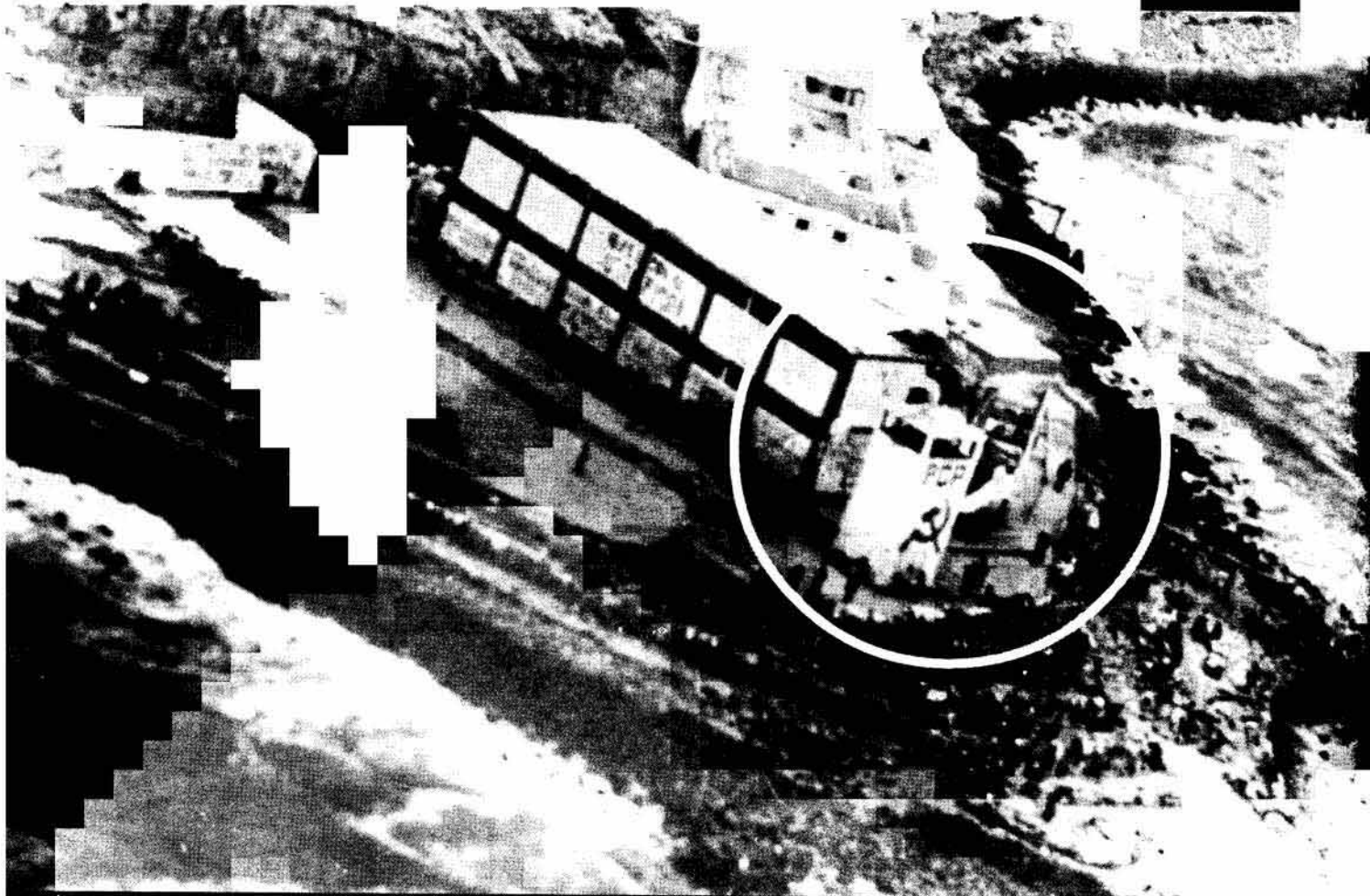
VI.

LA LARGA MARCHA DEL PROCESO JUDICIAL



Todo apunta que a condujo, como jefe supremo de las FFAA, la operación que costó la vida de 244 internos en los penales de El Frontón, Lurigancho y Santa Bárbara. Ahora, a 16 años del crimen, sostiene en forma equivocada que las acusaciones en su contra buscan descalificarlo como líder de la oposición.

En las FFAA y PN, la frase incumplida de Alan García “o se van ellos o me voy yo” se tradujo en la elaboración de dos informes que presentaron la Guardia Republicana y el comando conjunto, de los que derivó la detención de los miembros operativos de la GR y del Ejército que habían participado en Lurigancho. La pita se había roto por el lado más débil y, como suele suceder, incluso aquí la selección apostó por el lado de las hilachas.



Esta vista aérea es elocuente: El símbolo del PCP-SL yace pintado en una torre de vigilancia y como para dejar en claro que la autoridad penitenciaria primero fue vencida y luego denostada. Ya en 1986, en la mayoría de cárceles del país, una torre de vigilancia —incluso con efectivos del orden en su interior— era poco más que una pieza decorativa.

Esta fue una de las razones previsibles de por qué el Gobierno decretó trasladar el caso a la justicia militar, como se vio, no solo para evitar la incómoda verdad a la luz de la opinión pública, sino también para vetar a la judicatura donde probablemente la presión castrense sería menor.

Pero la justicia se echaría a andar: casi un mes después de los sucesos, el 21 de julio de 1986, el fiscal César Girao acusó al general Rabanal y al coronel Cabezas y el 39° juzgado abrió instrucción contra ellos, pese a las presurosas diligencias del ministro de Guerra, general Jorge Torres Flores, que mediante un juez militar presentó un recurso de competencia por el que reclamaba la competencia exclusiva de enjuiciar a los inculpados.

Que el Gobierno hizo muy poco para respetar los fueros de la judicatura lo demuestran las múltiples presiones a que fue sometido el juez instructor Hernán Saturno Vergara, durante los breves treinta y tres días que el caso estuvo fuera del control militar. Por lo

demás, el general Rabanal Portilla jamás se presentó a las citaciones pues se refugió en las instalaciones de la división blindada.

El resultado de esta contienda fue que el 26 de agosto, mientras en el Congreso se instalaba la comisión investigadora, la segunda sala plena de la Corte Suprema decidió que el proceso pasara a la justicia militar, obviamente amparándose en el decreto 006-86, sin considerar que el decreto fue firmado dos días después de los acontecimientos y publicado luego de una semana en *El Peruano* (además en edición restringida), aparte de que el código de justicia militar no tipifica, ni puede juzgar delitos de homicidio calificado.

ACUSACIONES MODIFICADAS

El cambio de fuero también modificó la acusación. Por ejemplo, Martínez Lira, de supuesto "homicida" pasó a ser encausado por "abuso de autoridad". Paralelamente, el jefe de la II

región de la GR fue destituido y no precisamente por el caso, sino que fue pasado al retiro, inmerecidamente, como parte de la reorganización policial. No fue similar el de Rabanal Portilla, el jefe operativo de la intervención en Lurigancho, que se mantuvo y se desempeñó como funcionario del comando conjunto.

En cuanto al gabinete, quizá García encontró satisfacciones en la renuncia del ministro de Justicia, Luis González Posada, y un poco más abajo, del presidente del INPE, Manuel Aquézolo, que había expresado que "ya no estaban para actitas", mientras se preparaba la intervención, y, luego, cuando fue urgido telefónicamente por el director del penal a informar sobre la barbarie, "que ya no estaba en su oficina para atender".

Un año después, el país se enteraría del secretísimo proceso (causa 638-V-86), por medio de la revista *Sí*, que había 196 encausados (177 de la GR y 19 del Ejército), pero solo nueve detenidos, todos de la primera institución:

coronel Rolando Cabezas, teniente Javier Marquina Bringas, alférez Eladio Bobadilla Alcántara, cabo René Pedemonte Ramírez y los guardias Félix Rivadeneyra, Carlos Sánchez Gutiérrez, Jorge Lema Pastrana, David Liberato y Daniel Pachas Magallanes.

En el mismo mes funesto de junio, la vocalía de instrucción ad-hoc, encargada por el consejo superior de justicia militar, entregó un informe final elaborado por el general EP Moisés Bustamante García, en el que responsabiliza directamente a Cabezas de la ejecución de 124 presos y compromete a Martínez Lira y Rabanal Portilla.

Lamentablemente el expediente del proceso judicial militar no se conoce hasta ahora, pero se sabe que hasta un centenar de testigos prestó testimonios, incluyendo a Agustín Mantilla y los ex miembros de la Comisión de Paz, ya disuelta. La investigación permitió identificar al coronel Rolando Cabezas y a ocho republicanos como autores directos de los disparos cuando los internos estaban rendidos, no obstante que también estaban comprometidos algunos efectivos de la compañía 501 del Ejército, a quienes jamás hubo siquiera el intento de identificar.

CABEZAS: CHIVO EXPIATORIO

Para la vocalía no hubo orden superior alguna de ejecución sumaria sino que fue iniciativa del propio Cabezas, que además, según la acusación, se presentó en el penal sin autorización de sus superiores. El coronel pretendió defenderse públicamente mediante la revista *Sí*, y refirió que Martínez Lira lo había mandado llamar al penal, y ante las vacilaciones de los mandos superiores, debido a la negativa del coronel Narciso Azabache de intervenir sin la presencia de un fiscal y la orden operativa por escrito, el general Rabanal decidió asignarle esa función,

mientras le recordaba insistentemente que "esta [es] una guerra".

"Yo me pregunto (expresó en aquella entrevista, recluido en el penal de Santa Bárbara) ¿por qué el equipo (de comunicaciones entre los operativos y el general Rabanal) no le informó que nos estábamos excediendo o por qué no nos ordenó que no siguiéramos disparando?". La acusación más grave era que Rabanal había ordenado la muerte de Antonio Díaz Martínez.

Más allá de su condición moral y psicológica, el coronel Cabezas se sentía un chivo expiatorio y lamentó que los detenidos "eran los únicos sacrificados", que "se habían encarnizado contra nosotros (los de la GR) porque el Presidente pidió responsables. Pero él no dijo 'O me voy yo o se va la Republicana' dando a entender quiénes han sido los directos responsables, y sin embargo ninguno de ellos está presente. Ahí está lo del Frontón, eso está quedando así nomás"⁵⁹.

El juicio culminó el 7 de junio de 1990, después de que la sala revisora del consejo supremo de justicia militar ratificara la sentencia contra Cabezas y los otros ocho republicanos. Ellos fueron condenados a prisión que cumplieron, irónicamente, en el mismo penal de Santa Bárbara, convertido después de la masacre en centro de reclusión de

«Esta fue una de las razones previsibles de por qué el Gobierno decretó trasladar el caso a la justicia militar, como se vio, no solo para evitar la incómoda verdad a la luz de la opinión pública, sino también para vetar a la judicatura donde probablemente la presión castrense sería menor».

su institución. Allí permanecieron hasta 1995, cuando la ley de amnistía les dio libertad. Pero al menos, en su caso, hubo algún grado de sanción.

El otro proceso que se abrió fue por el Frontón y pasó virtualmente inadvertido, hasta que los abogados de los casos Neira Alegría y los hermanos Zenteno Escobar y Durand-Ugarte se enteraron de su curso por medio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Fichado con el número de expediente N°. 643-86, el proceso se siguió en la sala de guerra de la Marina

EL COMBATE PARLAMENTARIO

Cuando García asumió su Gobierno aspiraba a ser un presidente memorable y lo consiguió en 1990: logró el segundo récord hiperinflacionario del siglo XX en el mundo y 240 muertos en la masacre de los penales, otro récord a escala planetaria, sin considerar el escenario sumamente precario de la estabilidad democrática, propiciada por el posicionamiento de Sendero Luminoso en las grandes ciudades y el control cada vez más visible de los comandos político-militares, al punto que, ya en 1988, algunos generales peruanos mencionaban abiertamente la inminencia de un golpe de Estado⁶⁰.

Lo consiguieron, lo sabemos (y sufrimos), cuando llegó al poder Alberto Fujimori, gracias al apoyo de García para evitar la victoria del novelista Mario Vargas Llosa, que desde la fallida estatización de la banca (otra de las desastrosas medidas de García que encontró serias resistencias en el mismo partido aprista, estancándose en los tribunales) se alzó como líder de la derecha neoliberal reunida en el Frente Democrático.

Este apoyo de García al desconocido líder de Cambio 90 no era solo ideológico (en la medida que Fujimori parecía rechazar las reformas económicas

⁵⁹ "Versión secreta, la defensa del principal acusado", en "¿Cabezas de turco?", informe de Nicolás Lúcar y Tilio Mora. Revista *Sí*, año 1, N° 14, semana del 25 de mayo al 1° de junio de 1987, pp 24-32.

⁶⁰ Política y autoritarismo, las Fuerzas Armadas en la década de 1990, Fernando Rospigliosi, Lima, 1997.



Actos protocolares y visitas a pueblos jóvenes pretendieron dar la sensación de que nada ocurrió. Pero 244 muertos no se pudieron ocultar tan fácilmente. Alan García Pérez se mimetizó con las Fuerzas Armadas y ello trajo resultados lamentables en cuanto al respeto de los derechos humanos.

Foto: Ernesto Jiménez.

reclamadas por el neoliberalismo, que traicionó precisamente por presión de las FFAA. apenas después de la primera vuelta electoral) sino algo más personal: cuidarse de las posibles denuncias que pudieren surgir en su contra en el Congreso, a donde, según la Constitución del 79, él debía incorporarse como senador vitalicio.

No se equivocaba, porque, además del problema de los penales, García tenía por lo menos tres denuncias de corrupción y enriquecimiento ilícito en los casos: BCCI, la venta de aviones Mirage y el tren eléctrico. Estas denuncias lo perseguirían posteriormente, desde el golpe de Estado del 5 de abril de 1992, pero sagazmente el líder aprista les dio cobertura de persecución política, y partió al autoexilio durante nueve años.

LA DEFENSA DE GARCÍA

El tema del que más se cuidó fue el de los penales, puesto que el Informe Ames de alguna manera era como una

espada de Damocles que podía blandir la siguiente Cámara de Diputados en 1990. Según los artículos 183 y 184 de la carta constitucional de 1979, un ex presidente podía ser pasible de una acusación constitucional dispuesta por esa cámara congresal. Y, efectivamente, ante una propuesta presentada por los diputados Ricardo Letts, Aurelio Loret de Mola, Fernando Olivera, Pedro Cateriano y Eduardo Calmell del Solar (12 años después este último sería uno de los peores ejemplos de la corrupción fujimontesinista), se nombró una comisión especial para que dictaminara la acusación constitucional, que estuvo integrada por Julio Castro Gómez (presidente), Ernesto Gamarra (posteriormente se le conoció como otro colaborador rentado de Montesinos), Óscar Urviola Hani, Gilberto Cabanillas Barrantes y Constantino Colona Valdez.

Según el artículo 118 del reglamento de la Cámara de Diputados, el objeto de esta comisión era dictaminar sobre la procedencia de la acusación

constitucional, y en esa condición invitó a García para hacer su descargo. Desde entonces, y como ahora, el ex presidente argumentó que el tema de los penales ya había sido tratado en el Poder Judicial, cuya segunda sala penal, en una contienda de competencia, lo había trasladado al fuero militar, donde a él no le habían encontrado responsabilidad alguna. Pero también se cuidó de mostrar otros documentos: la resolución de la sala revisora del consejo supremo de justicia militar, que condenaba solo a nueve republicanos, y la resolución del segundo tribunal correccional del Callao (del 31 de abril del año 90), que libraba de responsabilidad al ex vice ministro del Interior Agustín Mantilla y a Manuel Aquézolo.

Los mayores argumentos de García estuvieron centrados en rebatir el Informe Ames. Por esta razón intentó refutar, casi punto por punto, las conclusiones a que había llegado el dictamen de la minoría, algunos de los cuales pasamos a resumir con la evaluación que hiciera la comisión presidida por Castro:

– *La debelación de los penales fue una acción colectiva del Gobierno.*

Con esta afirmación pretende librarse de la acusación de haber sido él personalmente quien tomó no solo la decisión, sino que siguió paso a paso las acciones y presionó a los jefes militares para acelerar la intervención. El análisis de la solicitud de acusación de la comisión de la Cámara de Diputados lo reconoce al recordar que “intencionalmente indujo a la confusión de la naturaleza del problema, dándole características propias de grave perturbación del orden nacional”; y en otro párrafo dice “entonces el Comando Conjunto de las FFAA. dependía directamente del Sr. Presidente de la República en su calidad de jefe supremo de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Policiales, a tenor del artículo 273 de la Constitución Política”⁶¹.

– *En la medida que el Callao y Lima se encontraban en estado de emergencia desde el 2 de junio de ese año, se dispuso que la intervención estuviese a cargo de las FF. AA.*

Según García, “el acuerdo (del consejo de ministros) fue acertado y eficaz, ya que las FFAA. cumplieron el objetivo; sin embargo, no podía preverse que después un coronel de la Guardia Republicana (Rolando Cabezas), no asignado ni designado, cometería los crímenes repudiables”. Sobre el control del orden interno, la comisión encuentra que el ex presidente tuvo “inexcusable responsabilidad” al ampararse en el artículo 4º de la ley 21450⁶², que tal declaración “no implica la supresión total de las garantías constitucionales”, y con la agravante de que el precepto constitucional no fue interpretado y aplicado “con sujeción a las normas establecidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas y la Convención Americana sobre Derechos Humanos de San José de Costa Rica”⁶³.

NECESIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

– *No es verdad que el Gobierno tuviera intención de eliminar a los senderistas, por esta razón no se consideró de especial importancia la velocidad del operativo solicitándose primero la intervención de la Comisión de Paz y del Fiscal de la Nación, en el Frontón.*

Según García, las FFAA. solo intervinieron cuando se comprobó que era necesaria su presencia. Los mismos tres comandantes generales de las FFAA reconocieron ante la comisión que la presencia de sus instituciones no era indispensable, pero tuvieron que hacerlo porque el Presidente de la República “podía decidir la intervención”, y recordaron que tenían la orden de “ejecutar el operativo con la mayor energía y en el menor tiempo posible, afirmaciones coincidentes con aquella que refiere las reiteradas llamadas telefónicas del entonces Presidente, urgiendo el inicio de las operaciones”⁶⁴.

Sobre la Comisión de Paz hay que expresar que no contaba con un expreso mandato para negociar, como lo reconoció en su testimonio el doctor Fernando Cabieses, y que cuando llegó al Frontón ni siquiera disponía de medios adecuados para una interlocución di-

El análisis de la Cámara de Diputados lo reconoce al recordar que “intencionalmente indujo a la confusión de la naturaleza del problema, dándole características propias de grave perturbación del orden nacional”.

recta y audible con los internos. Peor aún, en Lurigancho ni siquiera pudieron traspasar la puerta de ingreso.

En cuanto al fiscal de la Nación, César Elejalde, su presencia en el Frontón era innecesaria, porque el operativo ya estaba en curso, y “avalando la ejecución de actos ilegales que más bien debió haber evitado como defensor de los derechos humanos”, según la comisión, y puso en evidencia “que no existió real intención de recurrir a métodos persuasivos previos a la intervención de las Fuerzas Armadas”⁶⁵.

– *El entierro de los muertos correspondió a la FFAA, de acuerdo al decreto supremo 06 que declaraba “zonas militares restringidas a los penales”, y se hizo por razones de salubridad y orden público.*

La observación de la comisión fue que tal orden dificultó “la acción de la justicia”, e hizo posible “la desaparición de huellas y pruebas de la comisión de delitos”.

– *No hubo delito contra la administración de justicia.*

Sin embargo, por medio del decreto 06 se sustrajo a la judicatura de su competencia. A partir de allí el poder judicial se negó al pedido de juzgamiento, hasta en tres instancias; y desestimó los recursos de hábeas corpus presentados en los casos Neira Alegría y los hermanos Zenteno Escobar, y Durand y Ugarte, con el argumento de que estos casos se encontraban en el fuero militar.

GARCÍA QUERÍA ELIMINARLOS

La comisión presidida por el diputado Castro convocó a otros invitados: al ex senador Rolando Ames (que se ratificó en las conclusiones del informe de la minoría), al senador Romualdo Biaggi (uno de los redactores del informe de la mayoría, que sos-

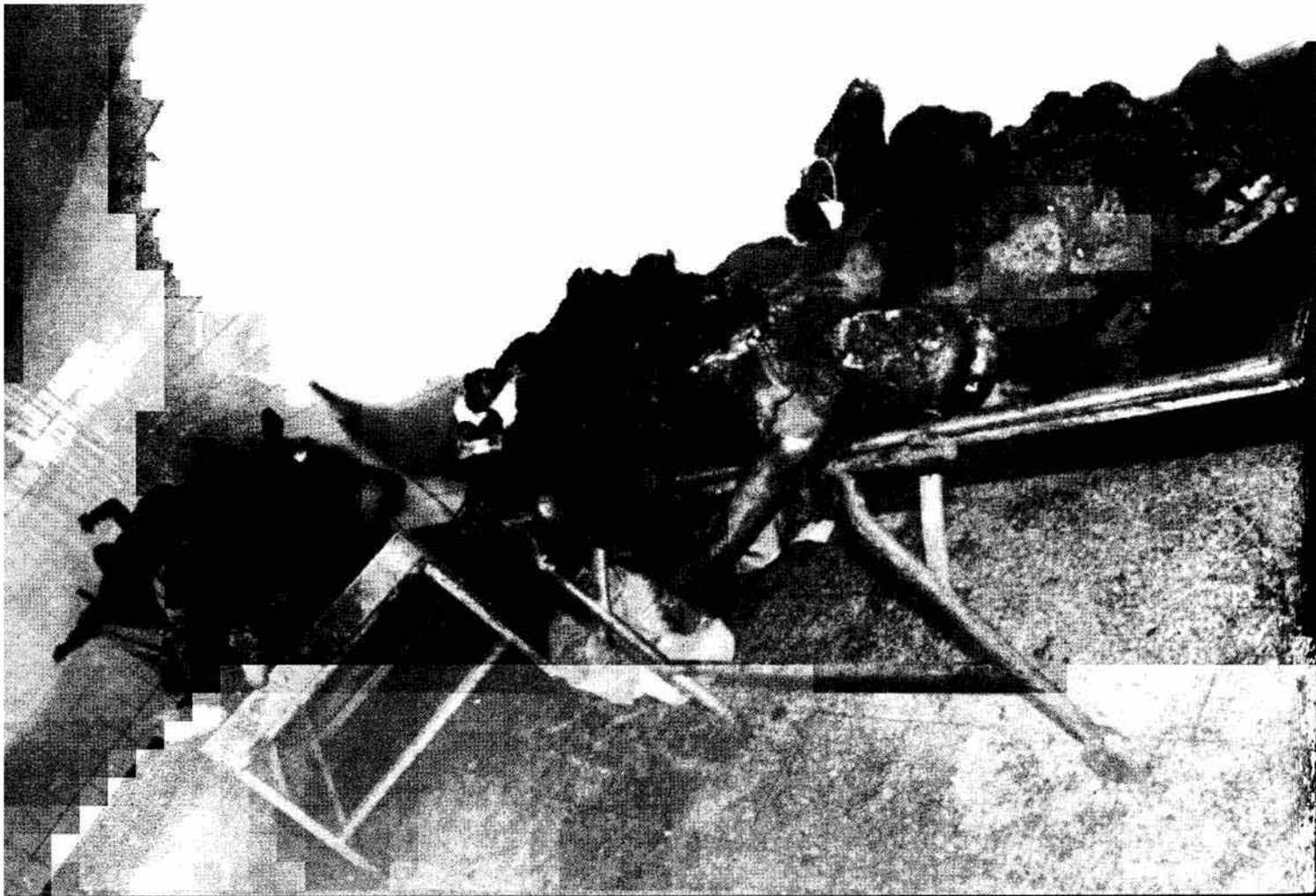
61 Comisión Especial Dictaminadora de la Acusación Constitucional por acuerdo de Cámara de fecha 25 de septiembre de 1990, p. 23.

62 Según el artículo 4º “el control del orden interno en la zona de emergencia es asumido por un comando político-militar que está a cargo de un oficial de alto rango designado por el Presidente de la República, a propuesta del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, quien desempeña las funciones inherentes al cargo que establece la presente ley y en el ámbito de su jurisdicción, de acuerdo con las directivas y planes de emergencia aprobados por el Presidente de la República”. En Comisión..., *Ibid.*, p. 23.

63 “Comisión Especial Dictaminadora...”, *Ibid.*, p. 26.

64 “Comisión Especial Dictaminadora...”, *Ibid.*, p. 24.

65 “Comisión Especial Dictaminadora...”, *Ibid.*, p. 26.



Cadáveres amontonados en la Morgue Central de Lima. Su identificación tardó varios meses porque muchas de las víctimas provenían del interior del país. Algunos, sin embargo, quedaron en condición de NN.

Foto: APRODEH

tuvo que el tema era cosa juzgada por el fuero militar), al presidente del comando conjunto Guillermo Monzón Arrunátegui, a Agustín Mantilla, a César Elejalde, a Fernando Cabieses, entre los más importantes.

El testimonio más interesante, por su novedad, fue concedido por el periodista Augusto Zimmerman, ex secretario de prensa del general Juan Velasco Alvarado y director de *Kausachum*, un diario de errática notoriedad, ligado a las FFAA. desde los años setenta y en cuyas páginas, en los ochenta, participó activamente Vladimiro Montesinos al denunciar a las autoridades castrenses que lo habían expulsado del Ejército⁶⁶.

Según Zimmerman, el 16 de junio, dos días antes de la intervención, desayunó con el ex presidente y el ex ministro de Justicia, Luis González Posada. En

esa ocasión "el presidente le manifestó que Sendero Luminoso era "una organización diabólica" y que el Servicio de Inteligencia Nacional le había proporcionado la información de que desde el Frontón y Lurigancho se impartían las órdenes para ejecutar los aniquilamientos en todo el país: "En un momento determinado, el Sr. Presidente García Pérez se preguntó '¿y qué pasaría si nos tiramos a todos los senderistas?', a la que él mismo se respondió: 'nada, absolutamente nada'"⁶⁷.

Zimmerman agregó que existía un plan que comenzó a ejecutarse con anterioridad, y que solo faltaba un pretexto, como el amotinamiento del 18 de junio, para asesinar premeditadamente a los internos.

Otro testimonio valioso fue el prestado por el general de la GR Martínez Lira, que se exculpó de toda responsa-

bilidad como jefe operativo porque ese papel lo cumplía el general EP Jorge Rabanal. Su presencia en Lurigancho, según él, fue un tanto forzada y obedecía a una orden del Presidente García, debido a que el coronel Narciso Azabache se negó a intervenir en el pabellón sin una orden escrita. Como se recordará por el Informe Ames, Martínez Lira permaneció en su automóvil durante toda la operación, protegido por su escolta, pero en el testimonio manifestó desconocer las ejecuciones sumarias hasta las 10:50 del día 19, cuando el coronel Azabache le comunicó la muerte de los 124 internos.

LAVADO DE CEREBRO

Aunque su versión pudo ser interesada, en tanto lo habían pasado a retiro, no deja de ser atendible, sobre todo

66 "Vladimiro, vida y tiempo de un corruptor, Expediente...", Luis Jochamowitz, 2002, pp. 192-193.

67 "Comisión Especial Dictaminadora...", *Ibid.*, pp. 5-6.

porque reveló algunos detalles inéditos, como que el ministro del Interior, Abel Salinas, le haya manifestado en plena intervención "que dejara unos cuantos presos vivos"; el otro es que, el 13 de junio, cinco días antes, García convocó a una reunión en Palacio de Gobierno, a la que asistieron los integrantes del comando conjunto y los directores superiores de la entonces Policía de Investigaciones y de la Guardia Civil, además de los jefes del Servicio Nacional de Inteligencia y del Servicio de Inteligencia del Ejército.

Durante su exposición, apoyado en el informe de un comandante de la Policía de Investigaciones, según el cual las actividades de Sendero Luminoso empezaban en los penales, García reprendió a los altos oficiales y les manifestó que el tema de la violencia se estaba encarando mal, que había que acabar con el terrorismo y que no "quería más presos en las cárceles". La definición que usó Martínez Lira para calificar esta larga reunión (empezó a la una de la tarde y concluyó a las once de la noche) fue que se trató de "un lavado de cerebro"⁶⁸.

Ambas versiones fueron desmentidas por García, y al ser convocado por segunda vez por la Cámara de Diputados dijo que no recordaba haber tenido esa reunión de desayuno con Zimmerman (al que reconoció como "amigo suyo"), y menos aún para revelarle "tal imprudencia"; y corrigió a Martínez Lira, pero admitió que en realidad fueron varias las reuniones de evaluación sobre el tema de la subversión, aunque negó haber ordenado tácitamente la eliminación de los senderistas presos.

La lectura del análisis de la comisión fue en realidad implacable contra García y, previsiblemente, desprendió la conclusión de que era procedente su acusación constitucional ante el Senado de la República por "delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, violencia y resistencia a la autoridad, contra la administración de justicia y abuso de autoridad, cometidos todos en agravio

del Estado, de la sociedad peruana y de las víctimas de las masacres de los penales San Juan Bautista, San Pedro y Santa Bárbara" (p. 32).

Sin embargo, puesto a debate en la Cámara de Diputados el 6 de noviembre de 1990, el dictamen fue rechazado por 80 votos, obtuvo 75 a favor y 2 abstenciones, gracias a un acuerdo coyuntural entre el Apra, Cambio 90 y algunos representantes del PPC.

EL FRENTE JUDICIAL INTERNACIONAL

La decisión anticonstitucional del Gobierno aprista de conducir el proceso judicial dentro del fuero militar (y exclusivamente por Lurigancho) y el desprecio senderista por la defensa de sus militantes como parte agraviada han impedido que este horrendo caso de la matanza de los penales se desarrollase con más protagonismo judicial. Después de todo, 240 víctimas es un número impresionante y podía anticipar un escenario muy complejo que contrasta con los dos únicos casos que aún esperan, después de dieciséis años, una actuación de la justicia peruana. Estos son los casos de Víctor Neira Alegría y los hermanos Edgar y William Zenteno Escobar, y el de Norberto Durand y Javier Ugarte.

Un tercer punto, tan gravitante como los primeros, fue la creciente debilidad

«Este apoyo de García al desconocido líder de Cambio 90, Alberto Fujimori, no era solo ideológico, sino algo más personal: cuidarse de las posibles denuncias que pudieren surgir en su contra en el Congreso de la República».

del control civil sobre el poder militar, hasta su extremo deterioro marcado por el golpe del 5 de abril del año 1992; ya que el gobierno de Fujimori, convertido en su socio, consolidó la guerra sucia y levantó una barrera de impunidad.

Exceptuando el caso de Lurigancho (por acción directa del Presidente de la República, forzado por las denuncias que ya ocupaban el interés internacional), el gobierno aprista no solo no logró alterar la deshonrosa credencial en cuanto a eludir las sanciones de militares comprometidos en violaciones a los derechos humanos, sino que, además, concluyó protegiéndolos.

El hecho más clamoroso fue el de Cayara⁶⁹, matanza que sirvió para mostrar los límites peligrosos entre los que se movían las autoridades judiciales y del Ministerio Público probas, como el fiscal Carlos Escobar, cuyas investigaciones sobre este suceso y otras desapariciones en las zonas de emergencia empezaron a comprometer seriamente a sus autores. Así, la maquinaria parlamentaria del gobierno aprista (cuyas cabezas más visibles eran dos ayacuchanos de dudosa conducta democrática: el senador Carlos Enrique Melgar y el diputado Alberto Valencia) empezó a construir una cobertura legal escandalosa para impedir que el general José Valdivia, jefe del comando político-militar de la zona, fuese conducido a los tribunales civiles. Además, hay que referirlo, el fiscal Escobar se vio obligado a exiliarse hasta el 2001 por amenazas de muerte, hecho que erosionó aún más la confianza en el sistema legal⁷⁰.

EL CASO NEIRA ALEGRÍA Y LOS HERMANOS ZENTENO

Las familias de Neira Alegría y los hermanos Zenteno Escobar presentaron un recurso de hábeas corpus, asistidas por la asesoría legal de la Comisión Episcopal de Acción Social, y luego por FEDEPAZ, el 16 de julio de 1986, con el fin de reclamar el paradero de sus

68 "Comisión Especial Dictaminadora...". *Ibid.*, pp. 9-10.

69 En 1988, una patrulla militar asesinó a 28 campesinos en esta localidad.

70 "Memoria para los ausentes. Desaparecidos en el Perú (1982-1996)", Comisión de Derechos Humanos, 2001, p. 124.

seres queridos, víctimas desaparecidas desde la fecha en que las Fuerzas Armadas procedieron a debelar los motines.

Este trámite pasó por tres instancias del Poder Judicial y concluyó negativamente el 25 de agosto del mismo año, con el argumento de que el caso estaba en manos del fuero militar. En enero de 1987, ante el recurso de casación presentado por los familiares, el Tribunal de Garantías Constitucionales publicó una resolución que ratifica la decisión de las instancias anteriores, con la cual las denuncias ante la jurisdicción interna se dieron por agotadas.

En septiembre de 1987, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos acogió la denuncia y desde su ingreso, durante cuatro oportunidades (hasta el año 1989), solicitó al gobierno peruano la información correspondiente que le permitiera evaluar si las instancias internas se habían agotado. Solo respondió al último apercibimiento, en septiembre del 89, y manifestó que "era de dominio público que el caso se encuentra en proceso judicial ante el Fuero Privativo Militar", con lo cual dejaba por sentado que no se había "agotado la jurisdicción interna del Estado, por lo que sería conveniente que la CIDH aguarde la culminación [...] antes de pronunciarse de manera definitiva". Lo curioso es que en septiembre de 1989 ya no había jurisdicción interna alguna, porque la ratificación de sobreseimiento del caso por la sala revisora del consejo supremo de justicia militar es del 20 de julio de 1989.

Este desconocido juicio por víctimas de la matanza en el Frontón se había ventilado desde el año 86 con el número de expediente 643-86. Pero llamarlo juicio es un exceso, si atendemos a las observaciones del abogado Carlos Rivera Paz. Para él se trató de un proceso fraudulento, cuya única intención era "quemar la etapa judicial y tener una sentencia absolutoria, poniendo así una suerte de tranca" (ver anexo VI). La irregularidad puede de-

mostrarse en el hecho de desconocer, hasta hoy, al remitirse al expediente, quiénes fueron invitados en calidad de testigos (trátese de sobrevivientes, familiares o su defensa) y de los inculcados, entre los que solo se menciona el nombre del capitán de Navío Juan Carlos Vega Llona. A este oficial naval se le "cortó la secuela de juicio" por haber fallecido, según un resumen, de apenas cuatro páginas, presentado por el ex presidente García, como parte de su defensa ante la Comisión de la Cámara de Diputados, en 1990.

RECOMENDACIONES DE LA CIDH

En junio de 1990, durante su 77º período ordinario de sesiones, la CIDH aprobó una resolución según la cual declaró, entre otros puntos, admisible la denuncia de Neira Alegría y otros, y que el gobierno peruano había violado el derecho a la vida (art. 4 de la Convención Americana de Derechos Humanos), el derecho a la libertad personal (art. 7), las garantías judiciales (art. 8) y el derecho a la protección judicial (art. 25). La resolución agrega, como parte de otras recomendaciones que incluyen el pago de reparaciones, que el gobierno peruano "realice una ex-

Augusto Zimmerman, el 16 de junio, dos días antes de la intervención, desayunó con el ex presidente y el ex ministro de Justicia, Luis González Posada. En un momento determinado, el Sr. Presidente García Pérez se preguntó '¿y qué pasaría si nos tiramos a todos los senderistas?', a la que él mismo se respondió: 'nada, absolutamente nada'

haustiva, rápida e imparcial investigación sobre los hechos denunciados, a fin de identificar a los responsables y someterlos a la justicia para que recibieran las sanciones que tan grave conducta exige; y determine la situación de las personas cuya desaparición ha sido denunciada"⁷¹.

La respuesta del gobierno peruano, en agosto del 90, es decir a pocos días de que Fujimori asumiera el poder, fue solicitar razonablemente una prórroga de treinta días debido "a los escasos días desde que la nueva administración del Perú ha asumido sus funciones", que le fue concedida. Sin embargo, poco después el gobierno intentó observar que ya habían transcurrido los seis meses de plazo, fijado por el artículo 46 de la Convención, para el ingreso de la denuncia. Esto motivó que la CIDH pusiera la nota del Estado peruano a consideración de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En realidad se trataba de una maquinación de leguleyo: el Estado peruano reconocía que la denuncia había sido presentada el 1 de septiembre de 1987 y la Comisión el 31 de agosto del mismo año y "la diferencia de un día (según el criterio de la Corte) resulta jurídicamente irrelevante, razón por la cual [...] no estima necesario detenerse en esta circunstancia".

CONTEXTO DEL NUEVO GOBIERNO

Entre los años 90-95, la batalla judicial por el caso Neira Alegría fue no solo larga sino accidentada. Había ocurrido entre tanto el golpe fujimorista, que había creado un contexto en el que las Fuerzas Armadas centralizaban su capacidad de decisión política en las zonas de emergencia, y concedían un apoyo más sostenido y consistente a los comités de autodefensa civil, dotándolos de armas y, de manera especial, poniendo una particular relevancia en el trabajo de inteligencia, materia en que Vladimiro Montesinos empezó a detentar el nefasto papel que acabaría

71 "Responsabilidad Internacional del Estado Peruano, el caso Neira Alegría...", *Ibíd.*, pp. 16-17.



Foto: APRODEH

No pasó mucho tiempo para saber que entre las víctimas había gente que nunca había pertenecido a grupos terroristas. Esta foto muestra a un interno de El Frontón elaborando una artesanía y como parte de su terapia de rehabilitación.

por derribar al régimen dictatorial, con una secuela de corrupción sin precedentes, y de eliminación selectiva de supuestos senderistas por el Grupo Colina, como lo prueban numerosos casos de ejecución extrajudicial (Barrios Altos, La Cantuta, Norte Chico, la Universidad del Centro, en Huancayo, entre los más conocidos).

Previamente, en noviembre de 1991, el mismo mes en que se produce la matanza de Barrios Altos, Fujimori aprueba un paquete de decretos draconianos que limitan severamente los derechos humanos. Entre estos, el 773 permite la movilización de los internos a distintas cárceles del país, el 734 faculta a las FFAA. el ingreso en cualquier lugar que no estuviese bajo el estado de emergencia, el 738 las

autoriza a ingresar en los penales (acaso pensando en las complicaciones legales que se produjeron después de la matanza de 1986), el 741 reconoce a los Comités de Autodefensa Civil, el 746 regula las funciones del Sistema de Inteligencia Nacional y el 749 modifica y amplía las atribuciones de los comandos político-militares en las zonas de emergencia.

Este paquete fue rechazado energicamente por la representación parlamentaria de entonces, hecho que el gobierno utilizó cinco meses después, entre otros, para decidir el autogolpe que entre sus primeras medidas dispuso el cierre del Congreso.

A partir de entonces las investigaciones sobre violaciones a los derechos

humanos en el Congreso y los procesos judiciales se suspenden bajo el pretexto de que la judicatura y el Ministerio Público ingresaban en un periodo de reorganización, lo que sirvió también para que en poco tiempo Montesinos y Fujimori los utilizaran como instrumentos claves con el objetivo de copar los poderes del Estado y librar a sus actos de todo control público.

No deja de ser importante mencionar que, antes de estas medidas de claro aliento dictatorial, y como muestra de que Fujimori promovía desde un principio la impunidad de los delitos cometidos por las FFAA., en 1990 fueron ascendidos los generales Jorge Rabanal, el mismo que dirigiera la intervención en el penal de Lurigancho, y José Valdivia, jefe del comando político-militar de Ayacucho al momento de ocurrir la masacre de Cayara. A este último, se le atribuye la autoría del famoso Plan Verde, el programa político que se aplicó durante el golpe de estado. Llegó a ser comandante general del Ejército; pero en su carrera se interpuso Montesinos⁷².

LA SENTENCIA DE FONDO

En 1995, cuando Fujimori disfrutaba de su segundo periodo presidencial y aprobaba las leyes de amnistía (de esta manera renovaba su alianza con la FFAA), la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió sentencia sobre el caso Neira Alegría y los hermanos Zenteno, después de un largo periodo de intransigencias por parte del Estado peruano, que incluyeron la tacha a los testigos y expertos propuestos por la Comisión Interamericana.

La presencia ante la Corte de algunos de los convocados (en 1993) resultó importante para reconstruir en gran medida lo que había ocurrido en el Frontón, corroborar conclusiones o rectificar hipótesis que ya estaban presentes en el Informe Ames y eran de

72 La medida que pinta de cuerpo entero al nuevo régimen es el decreto supremo 171 (aprobado por Fujimori en diciembre de 1990) que pretendía establecer que cualquier acto delictivo cometido por un efectivo de las fuerzas del orden fuese considerado como "un acto de servicio". "La polémica originada por este decreto fue tan grande que debió ser derogado por el Congreso, la derogó mediante la ley 25315" ("Memoria para los ausentes...", *Ibid.*, p. 148).



Foto: Ernesto Jiménez

La masacre de los penales fue una respuesta desesperada a la frustración por la crisis económica y la sombría lucha contra Sendero Luminoso. De nada sirvieron las enseñanzas previas. Y los ejemplos, heredados y siempre alabados, tampoco.

dominio restringido (cuando no solo fundadas sospechas) entre algunas instituciones de Derechos humanos, como Amnistía Internacional.

Por ejemplo, sobre el número de internos en la isla penal, el capítulo IV de la sentencia menciona un documento evacuado por el juez instructor de la Marina, en el que consta que el número de internos rendidos fue de 34, el de fallecidos 97, "a los cuales deben agregarse los restos óseos que conforman por lo menos catorce personas,

para un total de 111 internos muertos" (Caso Alegría, pp. 52-53)⁷³. Eso supone que en el instante de producirse el motín habrían 145 internos; lo que, hasta el momento, contradice todas las versiones según las cuales el número era de 152.

El informe agrega que la remoción de los escombros se produjo "con muchas dificultades" entre junio 86 y marzo 87, lo que contrasta con la evaluación del experto Enrique Bernardo Cangahuala, invitado para la ocasión.

Él sostuvo que hubiera bastado un mes, con el concurso de diez peones, para concluir con la limpieza del ex pabellón. Sin embargo, esos nueve meses fueron insuficientes para que los peritos del Estado peruano pudiesen identificar los cadáveres, otro detalle que es puesto en duda por el experto norteamericano Robert H. Kirschner, médico y patólogo forense, pues también sostiene que en apenas dos días hubiera sido posible identificarlos si es que las autoridades peruanas hubiesen tenido la voluntad de cotejar huellas dactilares (de las que disponían), odontogramas (modalidad que al parecer no era de uso común entre los internos), tatuajes y cicatrices antiguas. En este punto, como lo reconoce la Corte, la negligencia del Estado peruano es incontestable.

Un dato destacable que el informe del juez instructor de la Marina reconoce ante la Corte es que en "muchos de los protocolos de necropsias aparece la de aplastamiento y traumatismos múltiples como una de las causas de muerte"⁷⁴. Esta afirmación es ratificada por los testigos presentados por el Estado peruano, Juan Kruger Párraga, médico anatómo-patólogo que, con el grado de capitán de navío, trabajaba en el Centro Médico Naval cuando fue intervenido el Frontón, y Augusto Yamada Yamada, jefe del departamento de anatomía patológica del hospital naval, oficial de la Marina con rango de capitán de fragata, que reconoció haber hecho los certificados de defunción y treinta y ocho necropsias, de las cuales concluyó que diecisiete habían muerto por herida de armas de fuego y veintiuno por aplastamiento.

VOLUNTAD DE ELIMINACIÓN FÍSICA

La Corte también invitó al experto Guillermo Tamayo Pinto Bazurco, ingeniero civil contratado por la comisión investigadora que presidió Ames; y él sostuvo que "la demolición total se había producido mediante explosi-

⁷³ "Responsabilidad Internacional del Estado Peruano, el caso Neira Alegría...", *Ibíd.*, pp. 52-53. comillas

⁷⁴ "Responsabilidad Internacional del Estado Peruano, el caso Neira Alegría...", *Ibíd.*, p. 53.

vos plásticos colocados al pie de las columnas; que había visto (durante la inspección ocular) huellas de la onda expansiva por fuera del edificio; que había veinte metros de túneles pero que no afectaron la solidez de la estructura y que no había vestigios de que en su interior hubieran ocurrido explosiones”.

El ingeniero civil Cangahuala confirmó que había túneles pero que “no ofrecían continuidad hacia aberturas en la costa; que encontraron evidencias de explosivos en las columnas del pabellón [...]; que si la intención de usar explosivos hubiera sido ingresar al pabellón se hubieran puesto en los muros, por lo que el objetivo fue demoler el edificio; que no hay evidencia de que hubiera habido una explosión en el interior del edificio; que un explosivo plástico no podría provocar una explosión de dinamita por simpatía y que en los túneles había posibilidad de que la gente se refugiara pero no [...] para poder salir”⁷⁵.

La conclusión emerge por sí sola: las explosiones que provocaron el derrumbe del pabellón fueron producto de explosivos colocados exteriormente por elementos de la Marina y confirman claramente que no hubo voluntad de someter a los presos y conseguir que se rindieran, sino que buscaba su eliminación física.

Como consecuencia de este análisis y de los testimonios de otras personas invitadas (entre ellas, la periodista Sonia Goldenberg y la coordinadora de Derechos humanos, Pilar Coll, los ex congresistas Rolando Ames y César Delgado Barreto, suscriptores de los informes del Congreso en minoría y mayoría, respectivamente), en el capítulo VIII de su sentencia la Corte concluye que Víctor Neira Alegría y los hermanos Zenteno Escobar “perecieron por efecto de la debelación del motín en manos de las fuerzas del gobierno y del uso desproporcionado de la fuerza”⁷⁶ (p. 69); y en el capítulo X reconoce, por unanimidad, que el

Foto: Ernesto Jiménez



Uno de los pabellones destruidos del penal de Lurigancho. Se aprecian colchones, ollas, y ropa de los internos. Peritos determinaron que los artefactos explosivos fueron colocados con intenciones de ocasionar un derrumbe y la mayor cantidad muertes.

Foto: APRODEH

La conclusión emerge por sí sola: las explosiones que provocaron el derrumbe del pabellón fueron producto de explosivos colocados exteriormente por elementos de la Marina y confirman claramente que no hubo voluntad de someter a los presos y conseguir que se rindieran, sino que buscaba su eliminación física.

Perú ha violado en perjuicio del “derecho a la vida” de las mencionadas víctimas y por esta razón “está obligado a pagar a los familiares de las víctimas [...] una justa indemnización compensatoria”.

Ya en 1993, la CIDH había solicitado a la Corte que ordenase al Estado peruano “realice una investigación exhaustiva de los hechos ocurridos los días 18 y 19 de junio de 1986 en el establecimiento penal del Frontón a fin de identificar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos cometidas en perjuicio de Víctor Neira Alegría, Edgar Zenteno Escobar y William Zenteno Escobar, castigar a los autores, e informar a los familiares de

75 “Responsabilidad Internacional del Estado Peruano, el caso Neira Alegría...”, *Ibid.*, p. 57.

76 “Responsabilidad Internacional del Estado Peruano, el caso Neira Alegría...”, *Ibid.*, p. 69.

las víctimas sobre el paradero de los desaparecidos”⁷⁷.

La exigencia de reparación dio lugar a otra controversia con el Estado peruano, para el cual el monto de 125 mil dólares a cada una de las víctimas “es exorbitante y [...] no son acordes con [la] realidad económica” de los familiares. En buen romance eso quería decir que para el fujimorismo los crímenes reconocidos deben repararse según la situación social de las víctimas. Sin embargo, la Corte mantuvo, en otra sentencia dictada en 1996, que los montos ascendieran a 154 mil dólares. Hasta este momento no se ha reabierto el caso, ni los familiares han sido totalmente indemnizados.

EL CASO DURAND Y UGARTE

El caso de Nolberto Durand y Gabriel Ugarte, sobrino y tío, respectivamente, es quizá más grave que el anterior, si acaso es posible cuantificar el horror, porque delata que la orden presidencial de intervenir militarmente el Frontón ni siquiera tuvo en consideración que entre los internos había inocentes.

Según el abogado Carlos Rivera Paz, que lleva la defensa de este caso, y en atención a las declaraciones del sobreviviente Exaltación Vargas ante la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (ver anexo IV), probablemente hubo muchas víctimas en la misma situación.

Se sabe por el testimonio de Virginia Ugarte Rivera, madre y hermana de Nolberto Durand Ugarte y Gabriel Pablo Ugarte Rivera, presentado ante la Corte, que su hermano fue detenido en su departamento el 14 de febrero de 1986, a las dos de la mañana. Ella se enteró de la captura de su hermano por un vecino (fue el único que le dio información porque los demás, según su apreciación, estaban atemorizados por las amenazas de los captores) que le reveló haber visto a

policías vestidos de civil llevarlo en un auto. El interior del domicilio de su hermano, por otra parte, se encontraba desordenado y revuelto.

La señora Ugarte fue a buscarlo a la comisaría de Tahuantisuyo, con resultados negativos, y continuó sus indagaciones sin éxito en las comisarías de Independencia, Caquetá, Rímac, la Sexta Comisaría y Breña. Ese mismo día, al regresar a su casa, su sobrina le comunicó que policías (algunos vestidos de civil y otros con traje de milicia) se habían llevado también a su hijo Nolberto en una camioneta blanca, junto con otras personas, a las 11 de la mañana, mientras laboraba como vendedor ambulante.

Solo ocho días después pudo enterarse del paradero de su hijo Gabriel; gracias a las gestiones de la alcaldesa de Independencia, Esther Moreno, y del senador Genaro Ledesma, pudo aproximarse a la Dincote. Allí los vio maltratados, con los rostros hinchados y desfigurados, producto de las torturas recibidas, según le manifestaron sus parientes. Permanecieron en esta de-

«La Comisión resolvió que el Estado peruano era responsable de la violación en perjuicio de Ugarte y Durand, del derecho a la libertad personal, a la vida y a una efectiva protección judicial, así como de las garantías judiciales del debido proceso legal; asimismo, que no había cumplido con la obligación de respetar los derechos y garantías establecidos en el artículo 1.1 de la Convención Americana».

pendencia policial entre 15 y 18 días, luego fueron trasladados a la carceleta del Palacio de Justicia y finalmente al Frontón, a fines de febrero. Ella visitaba a sus seres queridos los sábados y domingos, y menciona que los guardias la amenazaban constantemente, como también a los familiares de los otros internos. Narra, a su vez, que gracias a la recomendación del párroco de su comunidad consiguió que el doctor Miguel Talavera fuese su abogado, e interpuso dos acciones de hábeas corpus para lograr la libertad de sus parientes.

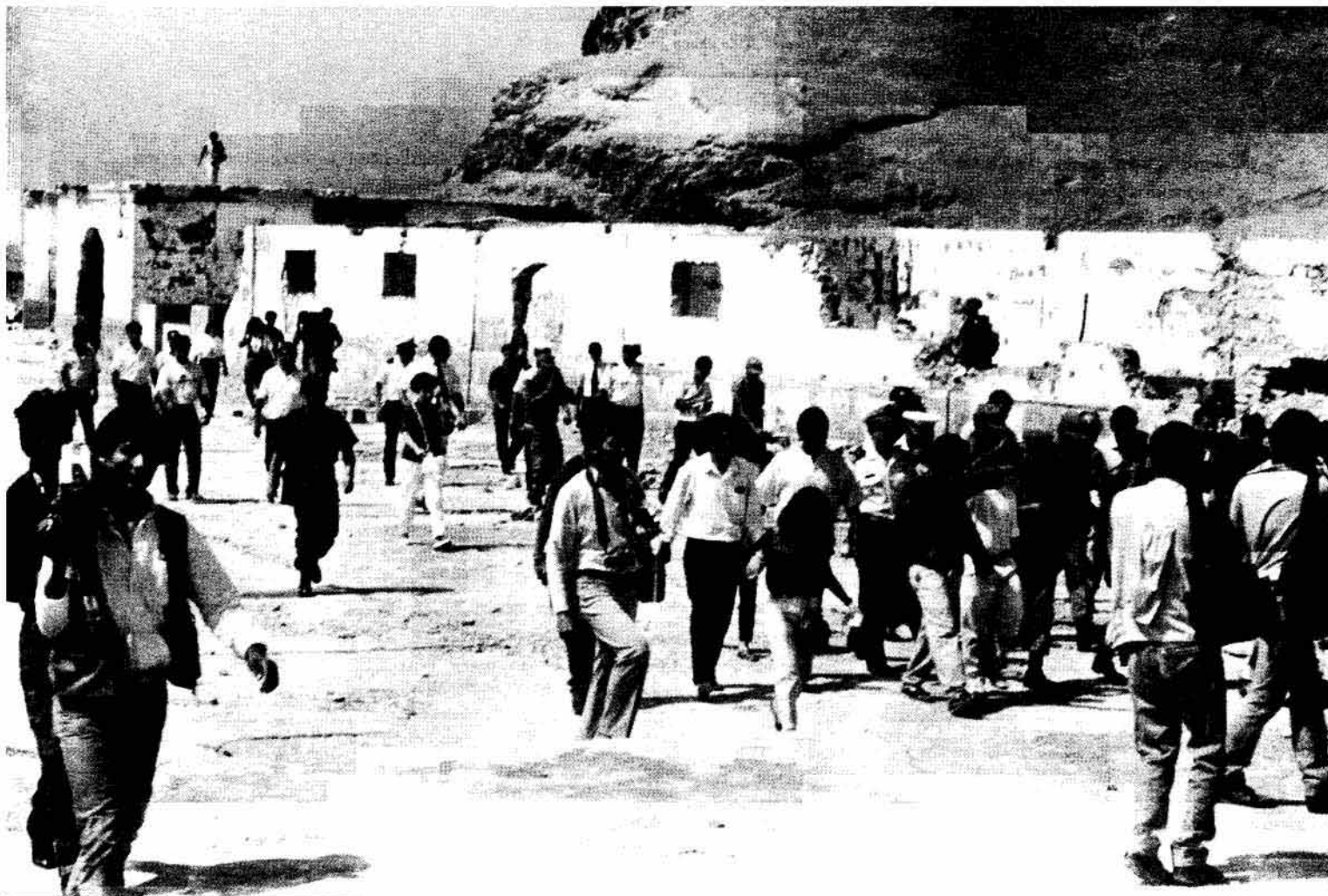
EL IMPACTO DE LA NOTICIA

En esas gestiones se encontraba cuando se enteró por la radio del motín. Ella recuerda que cuando llegó al Callao muchos de los familiares solicitaban a gritos a la policía que no los mataran, al ver en la distancia la densa humareda que se levantaba de la isla. Pretendían ser trasladados hasta el penal o por lo menos mantenerse en el muelle, pero alrededor de las diez de la mañana la Policía y el Ejército los sacaron en camionetas, encapuchados, y en esa situación permaneció ella hasta las 3 o 4 de la tarde, sin que pudiera conocer por algún medio la suerte que habían corrido sus familiares. Ese mismo día, su abogado trató de tranquilizarla al indicarle que tal vez los habían liberado o trasladado a la base naval de San Lorenzo, por lo que interpusieron otro hábeas corpus ante la Corte del Callao.

Buscó sus nombres en las listas de las personas fallecidas, colocadas en el Palacio de Justicia, pero no figuraban. Fue a la morgue central, donde presencié muchos cadáveres pero tampoco los reconoció. A propósito de la morgue, ella recuerda que los restos humanos expuestos estaban “todos quemados, las cabezas ressecadas, todo rojo, este quemado, destrozado, algunos deshechos”. Tampoco los encontró en el cementerio de Huachipa, donde yacían los restos “amontonados” y

⁷⁷ “Responsabilidad Internacional del Estado Peruano, el caso Neira Alegría...”, *Ibid.*, p. 63

* El Juez Oliver Jackman se abstuvo de conocer este caso por haber participado en su trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuando era miembro de ésta.



Penal de El Frontón, 1997. Once años después, los medios de comunicación volvieron al antiguo centro penitenciario para recoger pistas e impresiones de un suceso que quedará marcado como una de las violaciones contra los derechos humanos más sangrientas que hayan ocurrido en el Perú.

ninguna autoridad le dio explicación sobre el paradero. Tampoco le entregaron sus cuerpos.

Pocos meses después, dolorosamente se enteraría por los diarios que su hijo y hermano fueron judicialmente declarados inocentes. Como resultado de este impacto emocional, la señora sufrió de una parálisis parcial del cuerpo y estuvo hospitalizada durante varios meses.

El recurso de hábeas corpus presentado ante diversas instancias de la justicia peruana sufrió las mismas adversidades que el de Neira Alegría y los hermanos Zenteno. Al agotarse los recursos internos, casi un año después, en mayo del 87, la defensa presentó la denuncia ante la CIDH.

Desde entonces hasta el 1989, la Comisión en diversas oportunidades envió al Estado peruano la solicitud de que presentara la información corres-

pondiente al caso. Incluso hubo la seria advertencia que de no recibir respuesta, "consideraría la aplicación del artículo 42 de su Reglamento, según el cual se dispone que se presumirán verdaderos los hechos relatados en la petición y cuyas partes pertinentes hayan sido transmitidos al Gobierno del Estado aludido si, en el plazo máximo fijado por la Comisión [...] no suministrare la información correspondiente". Y solo se pronunció cuando la defensa solicitó que se tuvieran por ciertos los hechos denunciados.

TRECE LARGOS AÑOS

La respuesta del Estado peruano (el 29 de septiembre de 1989) fue similar al caso Neira Alegría y otros: hay aún un proceso judicial ante el Fuero Privativo Militar y, en consecuencia, es conveniente que la CIDH aguarde la culminación del mismo antes de pronunciarse de manera definitiva. Como

hemos dicho, previamente, esta información era una burla ya que el sobreseimiento del proceso sobre los hechos sucedidos en el Frontón fue ratificado por la sala revisora del tribunal supremo de justicia militar dos meses antes (julio del 89), cuando ya no había recurso interno que apelar.

En 1996, diez años después de la matanza por el gobierno aprista, la Comisión resolvió que el Estado peruano era responsable de la violación en perjuicio de Ugarte y Durand, del derecho a la libertad personal, a la vida y a una efectiva protección judicial, así como de las garantías judiciales del debido proceso legal; asimismo, que no había cumplido con la obligación de respetar los derechos y garantías establecidos en el artículo 1.1 de la Convención Americana. Y recomendó también el pago de una "adecuada, pronta y efectiva indemnización compensatoria a los familiares de las víctimas por el daño moral y material causado

como consecuencia de los hechos denunciados y comprobados por la Comisión y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos". Por último, sometía el presente caso a consideración de la Corte Interamericana de Derechos Humanos si, en un plazo de sesenta días, el Estado peruano no diera cumplimiento a la recomendación.

SENTENCIA DE LA CORTE

No fue sino hasta el 2000, en los días agónicos de la dictadura, que la Corte dictó sentencia después de un proceso trabado por el Estado peruano que no remitió documentación relevante para el conocimiento de los hechos, como el expediente del proceso seguido a Ugarte y Durand, la resolución del Tribunal Correccional de Lima que los declara inocentes (17 de julio de

1987), ni la lista de los internos en la isla penal, bajo el argumento de que el archivo documental se había quemado en un incendio en 1988. Más elocuente fue que exigiera la inclusión, como prueba testimonial, de un supuesto panfleto de Sendero Luminoso, conmemorativo del "día de la heroicidad", en el que reivindicaba los nombres de Durand y Ugarte como "combatientes de la luminosa trinchera de combate del Frontón".

En el acervo probatorio la Corte incluyó la misma documentación y los testimonios que usó en 1993 para Neira Alegría y otros: el dictamen suscrito por la minoría de la comisión investigadora del Congreso; artículos de prensa; las necropsias realizadas por los médicos Augusto Yamada, Juan Herver Kruger y José Ráez González a los cadáveres de algunos internos del Frontón; y el ex-

pediente tramitado en el fuero privativo militar relativo al Frontón.

Finalmente, la Corte declaró que sobre Nolberto Durand y Gabriel Ugarte, dos inculcados por terrorismo que luego de su muerte fueron declarados inocentes, el Estado peruano violó los artículos 4.1, 5.2, 7.1 y 7.5, 7.6 y 25.1, 8.1 y 25.1; asimismo, que el Estado incumplió las obligaciones generales de los artículos 1.1 y 2 de la Convención Americana. Por último, la Corte decidió que el Perú estaba obligado a hacer todo el esfuerzo posible para localizar e identificar los restos de las víctimas y entregarlos a sus familiares, así como investigar los hechos, procesar y sancionar a los responsables, y reparar los daños causados por las violaciones.

Han pasado dos años y estas recomendaciones aún no se materializan.

ANEXO VI

DOCUMENTOS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS SOBRE EL CASO DURAND Y UGARTE

1. SENTENCIA DE 16 DE AGOSTO DE 2000

En el caso Durand y Ugarte,

la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "la Corte" o "la Corte Interamericana"), integrada por los siguientes jueces:

Antônio A. Cançado Trindade, Presidente;
Máximo Pacheco Gómez, Vicepresidente;
Hernán Salgado Pesantes, Juez;
Alirio Abreu Burelli, Juez;
Sergio García Ramírez, Juez;
Carlos Vicente de Roux Rengifo, Juez y
Fernando Vidal Ramírez, Juez *ad hoc*;

presentes, además,

Manuel E. Ventura Robles, Secretario y
Renzo Pomi, Secretario adjunto,

de acuerdo con los artículos 29 y 55 de su Reglamento (en adelante "el Reglamento"), dicta la siguiente sentencia:

(...)

143. La Corte considera que el Estado está obligado a investigar los hechos que produjeron las violaciones. Inclusive, en el supuesto de que las dificultades del orden interno impidiesen identificar a los individuos responsables por los delitos de esta naturaleza, subsiste el derecho de los familiares de las víctimas a conocer el destino de éstas y, en su caso, el paradero de sus restos. Corresponde al Estado, por tanto, satisfacer esas justas expectativas por los medios a su alcance. A este deber de investigar se suma el de prevenir la posible comisión de desapariciones forzadas y de sancionar a los responsables de las mismas. Tales obligaciones a cargo del Estado se mantendrán hasta su total cumplimiento.

144. Es evidente que, en el presente caso, la Corte no puede disponer que se garantice a los lesionados en el goce de sus derechos o libertades conculcados. En cambio, es procedente la reparación de las consecuencias de la situación que ha configurado la violación de los derechos específicos, que debe comprender una justa indemnización y el resarcimiento de

los gastos en que hubieran incurrido los familiares con motivo de las gestiones relacionadas con este proceso.

(...)

XVII
Puntos Resolutivos

146. Por tanto,

LA CORTE,

por unanimidad,

1. *declara que el Estado violó, en perjuicio de Nolberto Durand Ugarte y Gabriel Pablo Ugarte Rivera, el artículo 4.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.*

por seis votos contra uno,

2. *declara que no se ha comprobado que el Estado violó, en perjuicio de Nolberto Durand Ugarte y Gabriel Pablo Ugarte Rivera, el artículo 5.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.*

Disiente el Juez Carlos Vicente de Roux Rengifo.

por unanimidad,

3. *declara que el Estado violó, en perjuicio de Nolberto Durand Ugarte y Gabriel Pablo Ugarte Rivera, el artículo 7.1 y 7.5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.*

por unanimidad,

4. *declara que el Estado violó, en perjuicio de Nolberto Durand Ugarte y Gabriel Pablo Ugarte Rivera, los artículos 7.6 y 25.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.*

por unanimidad,

5. *declara que el Estado violó, en perjuicio de Nolberto Durand Ugarte y Gabriel Pablo Ugarte Rivera, así como de sus familiares, los artículos 8.1 y 25.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.*

por unanimidad,

6. *declara que el Estado ha incumplido las obligaciones generales de los artículos 1.1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en conexión con las violaciones de los derechos sustantivos señalados en los puntos resolutivos*

vos anteriores en la presente sentencia.

por unanimidad,

7. *decide que el Estado está obligado a hacer todo el esfuerzo posible para localizar e identificar los restos de las víctimas y entregarlos a sus familiares, así como para investigar los hechos y procesar y sancionar a los responsables.*

por unanimidad,

8. *decide que el Estado debe reparar los daños causados por las violaciones.*

por unanimidad,

9. *decide abrir la etapa de reparaciones, a cuyo efecto comisiona a su Presidente para que oportunamente adopte las medidas que fuesen necesarias.*

El Juez Carlos Vicente de Roux Rengifo hizo conocer a la Corte su Voto Parcialmente Disidente y el Juez Fernando Vidal Ramírez hizo conocer a la Corte su Voto Razonado, los cuales acompañan a esta Sentencia.

Redactada en español y en inglés, haciendo fe el texto en español, en San José, Costa Rica, el día 16 de agosto de 2000.

Antônio A. Cançado Trindade
Presidente

Máximo Pacheco Gómez
Hernán Salgado Pesantes
Alirio Abreu Burelli
Sergio García Ramírez
Carlos Vicente de Roux Rengifo
Fernando Vidal Ramírez
Juez *ad hoc*

Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Comuníquese y ejecútese,

Antônio A. Cançado Trindade
Presidente

Manuel E. Ventura Robles
Secretario

2. SENTENCIA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2001

IX
Puntos Resolutivos

45. Por tanto,

LA CORTE,

DECIDE:

por unanimidad,

1. *Que aprueba el acuerdo, en los términos de la presente Sentencia, sobre reparaciones suscrito el 26 de noviembre de 2001 entre el Estado y los familiares de las víctimas y sus representantes legales.*
2. *Que el Estado debe pagar la cantidad de US\$ 125.000,00 (ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América) a Virginia Bonifacia Ugarte Rivera de Durand y Nolberto Durand Vargas, padres de Nolberto Durand Ugarte y a la vez, hermana y cuñado, respectivamente, de Gabriel Pablo Ugarte Rivera, a efectos de lo cual adoptará las providencias necesarias para adelantar un pago parcial de la indemnización en el presente año fiscal, o, en su defecto, hacer el pago total de la indemnización durante el segundo trimestre del año fiscal 2002, de conformidad con lo expuesto en los párrafos 32, 33 y 34 de la presente Sentencia. La cantidad será distribuida en partes iguales entre los beneficiarios.*
3. *Que el Estado debe proporcionar a los beneficiarios de las reparaciones las prestaciones de salud, de apoyo psicológico y desarrollo interpersonal y de apoyo en la construcción de un inmueble a las que se refieren los párrafos 36, 37, 38 y 40 de esta Sentencia.*
4. *Que el Estado debe efectuar, de conformidad con lo expuesto en los párrafos 39 y 40 de la presente Sentencia, las siguientes reparaciones no pecuniarias:*
 - a) publicar la sentencia de la Corte dictada el 16 de agosto de 2000 en el Diario Oficial El Peruano, y difundir su contenido en otros medios de comunicación que para tal efecto se estimen apropiados, dentro de los 30 días siguientes a la suscripción del acuerdo;
 - b) incluir en la Resolución Suprema, que disponga la publicación del acuerdo, "una expresión pública de solicitud de perdón a las víctimas por los graves daños causados" y una ratificación de la voluntad de que no volverán a ocurrir hechos de este género;
 - c) investigar y sancionar a los responsables de los hechos, en virtud del punto resolutivo séptimo de la sentencia de fondo dictada por la Corte el 16 de agosto de 2000, y seguir impulsando la investigación que se tramita ante la 41 Fiscalía Penal de Lima, por el delito de homicidio en perjuicio de 30 personas, entre las cuales se encuentran Nolberto Durand Ugarte y Gabriel Pablo Ugarte Rivera; y
 - d) realizar las diligencias concretas tendientes a establecer el lugar e identificar los cadáveres de Nolberto Durand Ugarte y Gabriel Pablo Ugarte Rivera para entregarlos a sus familiares, de conformidad con el punto resolutivo séptimo de la sentencia de fondo dictada por la Corte el 16 de agosto de 2000.
5. *Que el Estado debe rendir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos un informe sobre el cumplimiento de las reparaciones dentro del plazo de seis meses contados a partir de la notificación de la presente Sentencia.*

6. *Que supervisará el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Sentencia y dará por concluido este caso una vez que el Estado haya dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en aquélla.*

Redactada en español y en inglés, haciendo fe el texto en español, en San José, Costa Rica, el día 3 de diciembre de 2001.

Antônio A. Cançado Trindade
Presidente

Máximo Pacheco Gómez
Hernán Salgado Pesantes
Alirio Abreu Burelli
Sergio García Ramírez
Carlos Vicente de Roux Rengifo

Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Comuníquese y ejecútese,

Antônio A. Cançado Trindade
Presidente

Manuel E. Ventura Robles
Secretario

3. RESOLUCIÓN DE LA CORTE INTER-AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

VISTOS:

3. *Los escritos del Estado del Perú (en adelante "el Estado") de 17 de mayo y 12 de junio de 2002, mediante los cuales informó a la Corte Interamericana que ha realizado una serie de diligencias para cumplir con las sentencias de fondo y reparaciones; y en particular, que pagó un ochenta por ciento de las indemnizaciones ordenadas en la sentencia de reparaciones. Asimismo, señaló que la Cuadragésima Primera Fiscalía Provincial Penal de Lima y la Sexta Fiscalía Superior de Lima, del Ministerio Público, mediante resoluciones de 19 de abril y 20 de mayo de 2002, respectivamente, archivaron la investigación penal No. 308-01 relacionada con los sucesos de los penales San Juan Bautista (ex Frontón), San Pedro (Lurigancho) y Santa Bárbara (Callao), a la cual se había acumulado el caso Durand y Ugarte, por lo que no sería posible investigar, procesar y sancionar a los responsables de los hechos como fue ordenado en la sentencia de la Corte. Por ello, el Estado solicitó a la Corte que se le indique si "ha quedado relevado de su responsabilidad establecida en la sentencia del caso" e "interprete si el Estado [...] ha cumplido cabalmente con lo dispuesto por la sentencia No. 68 del año 2000". Posteriormente, el 18 de junio*

de 2002 el Estado comunicó a este Tribunal que la Sexta Fiscalía Superior Penal de Lima del Ministerio Público declaró infundada la Queja de Derecho interpuesta por la Asociación Americana de Juristas Rama del Perú contra la resolución que declaró el archivo definitivo del caso.

4. *La Resolución de la Corte de 13 de junio de 2002 en la cual resolvió de acuerdo con el principio pacta sunt servanda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Convención Americana que el Estado tiene el deber de dar pronto cumplimiento a lo ordenado en las sentencias de 16 de agosto de 2000 y 3 de diciembre de 2001 dictadas por el Tribunal en el presente caso, que continúe con la investigación de los hechos y procese y sancione a los responsables, reabriendo, por consiguiente, el procedimiento judicial respectivo, y continúe realizando las diligencias que sean posibles para localizar e identificar los restos de Nolberto Durand Ugarte y Gabriel Pablo Ugarte Rivera y que los entregue a sus familiares.*
5. *El escrito del Instituto de Defensa Legal de 9 de junio de 2002 en el cual manifestó que las resoluciones que archivaron la investigación contienen notables contradicciones e incoherencias; desconocen hechos demostrados durante las investigaciones oficiales del Congreso de la República; fueron emitidas sin haber citado a declarar a los familiares; e incumplen las sentencias de la Corte. Además, señaló que la nueva Fiscalía Especializada para Desapariciones Forzadas abrió una nueva investigación, luego de que el 20 de abril de 2002 recibió la investigación por el caso de Nolberto Durand Ugarte y Gabriel Pablo Ugarte Rivera de la Sexta Fiscalía Provincial Penal del Callao, y considera que ese proceso debe continuar abierto.*
6. *El escrito del Estado de 10 de junio de 2002 en el cual señaló que las resoluciones de 19 de abril y 20 de mayo de 2002 del Ministerio Público, que dispusieron el archivo definitivo de la investigación, se fundamentaron en que los autores de los hechos del Frontón fueron identificados, juzgados y sentenciados mediante una sentencia dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar que no ha sido anulada y tiene carácter de cosa juzgada. En consecuencia, la Corte en su sentencia de fondo debió haber declarado expresamente que el Perú debía declarar la nulidad del proceso judicial en el fuero militar, como lo hizo en otros casos. Por último, expresó que para la efectiva ejecución de las sentencias de fondo y de reparaciones de la Corte Interamericana, era necesario "allanar el camino jurídico procesal, en el sentido de declarar la nulidad del juicio seguido en el Fuero Privativo Militar del Caso Durand y Ugarte para reabrir el procedimiento judicial respectivo", por lo que preguntó a la Corte "¿si para que el Estado Peruano cumpla con el requerimiento de continuar con la investigación de los hechos y procese y sancione a los responsables, reabriendo, por consiguiente, el procedimiento judicial respectivo en el fuero Común, es necesario que la [Corte], declare que el juicio seguido ante el Fuero Privativo Militar del caso Durand y Ugarte, es incompatible con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y ordenar por consiguiente al Estado Peruano anular*

tal proceso así como todos los efectos jurídicos que de él se deriven”.

9. El escrito de la Comisión Interamericana de 15 de julio de 2002 mediante el cual reiteró la información suministrada por los representantes de los familiares de las víctimas y señaló, además, que la Cuadragésima Primera Fiscalía Provincial Penal de Lima y la Fiscalía Superior Penal de Lima incumplieron con el deber de respetar las obligaciones internacionales porque tuvieron un efecto similar al de una revisión de la sentencia internacional. La protección que brinda la Corte no puede quedar a la entera discreción de los órganos jurisdiccionales del Perú, pues ello constituiría una violación del artículo 68 de la Convención por parte del Estado, del artículo 40 de la Ley de Hábeas Corpus y Amparo y del 151 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Además, el Estado no ha cumplido con la entrega de los cuerpos a los familiares de las víctimas, cuyo cumplimiento es un derecho imprescriptible que puede estar limitado por las leyes internas del Estado. Finalmente, la Comisión solicitó que la Corte ordene al Estado que dé cumplimiento a la sentencia de reparaciones.
11. El escrito del Instituto de Defensa Legal y del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional de 8 de noviembre de 2002 mediante el cual presentaron sus observaciones al estado de cumplimiento de la sentencia de reparaciones. Al respecto, reiteraron lo señalado anteriormente, como la falta de pago de US\$39.000,00 (treinta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América) y la falta de cumplimiento de los resolutivos tres y cuatro literales c) y d) de la mencionada sentencia. Agregaron que luego de la Resolución de la Corte de 13 de junio de 2002, el Ministerio Público dispuso que el expediente proveniente de la Fiscalía Penal del Callao fuera remitido a la Fiscalía Especializada para Desapariciones Forzadas, Ejecuciones Extrajudiciales y Exhumación de Fosas Clandestinas, y además inició el procedimiento para las exhumaciones de las personas fallecidas. El acceso a la investigación es restringido para los representantes, lo que constituye un límite a la información. A su vez, señaló que para la ubicación e identificación de los cuerpos de las víctimas, la Fiscalía Especializada confeccionó una ficha técnica para que los médicos forenses consignen los datos de los familiares y para la identificación de los cuerpos que han sido ubicados en cementerios de Lima. Por último, solicitaron que la Corte requiera al Estado que dé cumplimiento efectivo a lo ordenado en las sentencias de fondo y reparaciones.
13. El informe del Estado de 8 de noviembre de 2002 en el cual manifestó que por razones de austeridad fiscal no ha pagado la cantidad restante de las indemnizaciones pecuniarias, pero que se están realizando los trámites necesarios para dicho pago; que viene implementando la forma de cumplir con las prestaciones de salud, apoyo psicológico y construcción de un inmueble, y que está en trámite lo relativo a las publicaciones de las sentencias, la resolución supre-

ma y una expresión pública de perdón. Además, informó sobre las gestiones realizadas para ubicar los restos de las víctimas y que logró la creación de una Fiscalía Especializada para Desapariciones Forzadas, Ejecuciones Extrajudiciales y Exhumación de Fosas Clandestinas. Reitera también lo manifestado en el escrito de 25 de octubre de 2002, en el sentido de que para efectuar las diligencias de exhumación la indicada Fiscalía necesita tener conocimiento sobre “a que otras treinta personas se refiere la sentencia de reparaciones”, según el literal c) de su parte resolutive. Por otra parte, el Estado solicitó un nuevo pronunciamiento de la Corte, el cual no constituye una interpretación de sentencia de reparaciones, de si el Estado ha quedado relevado de su responsabilidad establecida en la Sentencia del caso Durand y Ugarte, en cuanto a investigar, procesar y sancionar a los responsables, como explícitamente se señalaba en la sentencia de fondo;”, en consideración de lo señalado el 11 de octubre de 2002 por el Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar de que “el denominado incumplimiento de parte del Estado Peruano en lo referente a continuar con la investigación de los hechos y procesar y sancionar a los responsables, reabriendo el procedimiento judicial respectivo, no está fundamentado por razones de orden interno, sino que desconoce el principio de cosa juzgada, para continuar con la investigación de los hechos y eventualmente sancionar a los responsables, acarreará la violación de normas internacionales que la propia Convención Americana de Derechos Humanos ampara; lo que no va a realizar la Justicia Militar”.

CONSIDERANDO:

3. Que, de la información recibida por esta Corte, se desprenden avances por parte del Estado en el cumplimiento de la sentencia sobre reparaciones dictada por el Tribunal el 3 de diciembre de 2001, en relación con el pago parcial de la indemnización fijada en el punto resolutive dos de dicha sentencia (supra Visto 3) y publicó el acuerdo de reparación integral a los familiares de las víctimas de Nolberto Durand Ugarte y Pablo Gabriel Ugarte Rivera (sentencia de la Corte de 16 de agosto de 2000) en el Diario Oficial El Peruano (supra Visto 14)
4. Que, no obstante lo anterior, pese a que ya venció el plazo para el cumplimiento de la sentencia de reparaciones, aún queda pendiente de cumplimiento lo siguiente:
 - a) las prestaciones de salud, apoyo psicológico y desarrollo interpersonal, y apoyo en la construcción de un inmueble, según el punto resolutive tres;
 - b) la publicación de la sentencia dictada por la Corte el 16 de agosto de 2000 y la difusión de su contenido en otros medios de comunicación, según el punto resolutive cuatro literal a);
 - c) la inclusión en la Resolución Suprema que disponga la publicación del acuerdo, de “una expresión pública de solicitud de perdón a las víctimas por los graves

daños causados”, según el punto resolutivo cuatro literal b);

- d) la investigación y sanción a los responsables de los hechos, según el punto resolutivo séptimo de la sentencia de fondo dictada por la Corte el 16 de agosto de 2000, y seguir impulsando la investigación que se tramita ante la 41 Fiscalía Penal de Lima, por el delito de homicidio en perjuicio de 30 personas, entre las cuales se encuentran Nolberto Durand Ugarte y Gabriel Pablo Ugarte Rivera, según el punto resolutivo cuatro literal c); y
 - e) realizar las diligencias concretas tendientes a establecer el lugar e identificar los cadáveres de Nolberto Durand Ugarte y Gabriel Pablo Ugarte Rivera, según el punto resolutivo cuatro literal d).
5. *Que las resoluciones dictadas el 19 de abril de 2002 y 20 de mayo de 2002 por la Cuadragésima Primera Fiscalía Provincial Penal de Lima y la Sexta Fiscalía Superior de Lima, del Ministerio Público, respectivamente, dispusieron el archivo definitivo de la investigación penal, en la cual se había acumulado la investigación relativa a Nolberto Durand Ugarte y Gabriel Pablo Ugarte Rivera (supra Visto 3).*
 6. *Que mediante Resolución de la Corte de 13 de junio de 2002 se requirió al Estado que continuara con la investigación de los hechos, procesara y sancionara a los responsables, reabriendo, por consiguiente, el procedimiento respectivo (supra Visto 4).*
 7. *Que, por otro lado, la Fiscalía Especializada para Desapariciones Forzadas, Ejecuciones Extrajudiciales y Exhumación de Fosas Clandestinas abrió una nueva investigación por los hechos del caso de Nolberto Durand Ugarte y Gabriel Pablo Ugarte Rivera y otros, con base en una investigación proveniente de la Sexta Fiscalía Provincial Penal del Callao, y además inició el procedimiento para las exhumaciones de las personas fallecidas.*
 8. *Que, en atención a la comunicación del Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Estado solicitó a la Corte un pronunciamiento sobre “si el Estado ha quedado relevado de su responsabilidad establecida en la sentencia del caso Durand y Ugarte, en cuanto a investigar, procesar y sancionar a los responsables como explícitamente se señalaba en la sentencia de fondo (supra Visto 13).*
 9. *Que el Estado formuló una pregunta en relación con el punto resolutivo cuatro literal c) de la sentencia de reparaciones (supra Visto 13), el cual establece el deber del Estado de continuar la investigación y sancionar a los responsables de los hechos en que murieron Nolberto Durand Ugarte y Gabriel Pablo Ugarte Rivera y otras personas. Por otro lado, el literal d) de la misma sentencia ordena al Estado realizar las diligencias concretas tendientes a establecer el lugar e identificar solamente los cadáveres de las dos víctimas mencionadas.*

POR TANTO:

LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS,

de conformidad con los artículos 25 del Estatuto y 29.2 de su Reglamento,

RESUELVE:

1. *Declarar que, de acuerdo con el principio pacta sunt servanda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado tiene el deber de dar pronto cumplimiento a todo lo ordenado en las sentencias de 16 de agosto de 2000 y 3 de diciembre de 2001 dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Durand y Ugarte.*
2. *Requerir al Estado que proceda a investigar, procesar y sancionar a los responsables de los hechos.*
3. *Requerir al Estado que continúe realizando las diligencias que sean posibles para localizar e identificar los restos mortales de Nolberto Durand Ugarte y Gabriel Pablo Ugarte Rivera y que los entregue a sus familiares, según lo ordenado en el punto resolutivo cuatro d) de la sentencia de reparaciones.*
4. *Requerir al Estado la presentación a la Corte de un informe detallado, a más tardar el 15 de junio de 2003, en cual remita la documentación pertinente que indique todos los avances y estado de cumplimiento de las reparaciones ordenadas por esta Corte.*
7. *Notificar esta Resolución al Estado, a los representantes de los familiares de las víctimas y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.*

Antonio A. Cançado Trindade
Presidente

Alirio Abreu Burelli
Máximo Pacheco Gómez
Hernán Salgado Pesantes
Oliver Jackman
Sergio García Ramírez
Carlos Vicente de Roux Rengifo

Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Comuníquese y ejecútese,

Antonio A. Cançado Trindade
Presidente

Manuel E. Ventura Robles
Secretario

SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE
TAREA ASOCIACIÓN GRÁFICA EDUCATIVA
PASAJE MARÍA AUXILIADORA 156 - BREÑA
Correo e.: tareagrafica@terra.com.pe
TELÉF. 424-8104 / 332-3229 FAX 424-1582
FEBRERO 2003 LIMA - PERÚ



La pertinencia de esta publicación, en el marco del proceso de búsqueda de verdad y justicia en el que estamos empeñados peruanos y peruanas, deriva no sólo de consideraciones jurídicas. Los hechos que aquí se reconstruyen configuraron un momento decisivo en el proceso de violencia subversiva y guerra sucia que se había iniciado en 1980. Más aún, aquellos días de junio de 1986 vieron materializarse fantasmas y traumas cuyo origen ocupa buena parte de la historia política del siglo XX peruano y que siguen rondando nuestro presente.

La reciente resolución sobre cumplimiento de sentencia emitida por la CIDH (noviembre del 2002), ha vuelto a sacar a la luz diversos aspectos jurídicos de la masacre que tuvo lugar en El Frontón. Es ya de por sí significativo que el organismo internacional tenga que seguir emitiendo fallos 16 años después de sucedido un caso en el que pocos dudan que se produjeron graves violaciones a los derechos humanos. Como en tantos otros casos, a la lenidad del Poder Judicial se sumó la subordinación de éste y otros poderes del Estado al veto militar.

El efectivo juzgamiento del caso aquí presentado no debe ser entendido como una maniobra política orientada a condenar la gestión gubernamental de aquellos años. La reconstrucción de la verdad, el establecimiento de responsabilidades, y la acción efectiva de la justicia deben ser vistas como una oportunidad inédita para que el país y, en particular, uno de sus más importantes partidos políticos, se desprendan definitivamente de fantasmas y traumas y nos embarquemos juntos en la construcción de un país reconciliado.